

Manual de conducción del estado de Connecticut

Estado de Connecticut
Department of Motor Vehicles

**CONDUCTORES
ADOLESCENTES:**

**TÚ ARRIESGAS,
TÚ PIERDES**

M. Jodi Rell
Gobernadora

Robert M. Ward
Comisionado

ct.gov/dmv



Un importante mensaje de la gobernadora M. Jodi Rell y el Comisionado Robert M. Ward para los conductores adolescentes

El 1° de agosto de 2008 entrarán en vigor las nuevas leyes sobre el manejo de automóviles para adolescentes de 16 y 17 años de edad. La finalidad de esta legislación es mantener la seguridad y prevenir accidentes en la calle. Con la imposición de mayores restricciones y sanciones más severas para los conductores adolescentes, esperamos que comprendas la enorme responsabilidad que supone obtener una licencia de conducir en Connecticut. Pasar el examen práctico no significa, por sí solo, ser un buen conductor. Sinceramente, lleva tiempo y práctica adquirir buenos hábitos.

Es nuestro deseo que todos los conductores adolescentes disfruten esta apasionante oportunidad que les da la vida, pero que recuerden que deben obedecer las leyes de límites de velocidad, manejo prudente, uso de teléfonos celulares, restricción de pasajeros y de horarios. Queremos verte desarrollar la habilidad y la confianza necesarias para manejar de forma segura y responsable. De lo contrario, las consecuencias pueden ser trágicas.

Independientemente de que recién comiences a manejar, tengas mucha experiencia de manejo o seas el padre o la madre de un conductor adolescente, debes conocer las reglas de tránsito y las leyes y las políticas automovilísticas del estado. Este folleto provee información útil sobre ambos aspectos. Si todos manejáramos con cuidado, no se correría peligro alguno en las carreteras de Connecticut. Proponte como meta no sólo aprender las nuevas leyes, sino también llevarlas a la práctica.

La seguridad de las autopistas es un tema que muchos conductores de Connecticut no toman con la seriedad que corresponde. Los accidentes ocurren con más frecuencia de la debida por distracción de los conductores o falta de experiencia para dominar la situación.

Te rogamos que aportes tu granito de arena para que todos podamos conducir sin peligro por las calles de Connecticut. No olvides colocarte el cinturón de seguridad y recuérdales a tus pasajeros que deben hacer lo mismo.

Atentamente,

Gobernadora M. Jodi Rell
Comisionado Robert M. Ward



Gobernadora Rell



Comisionado Ward



Compilado por el Departamento de vehículos automotores, con la colaboración de los administradores de la Asociación estadounidense de administradores de vehículos automotores

El presente manual pretende familiarizar al público con los principios de conducción lícita y prudente. Los contenidos no constituyen una declaración precisa de la Ley General de Connecticut en materia de manejo de automóviles. Si desea conocer los términos específicos de esa ley, le rogamos remitirse a su última edición.

William K. Seymour
Editor

Kelly Manning
Asistente de edición

Relaciones públicas y empresariales
Departamento de vehículos automotores de Connecticut

Modificado en octubre de 2008

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DE CONNECTICUT

Obtención del permiso de aprendizaje	5
Conductores principiantes	5
Requisitos de instrucción del conductor	7
Pasos para la obtención de su licencia de conducir	9
Preparación para el examen de conducción	9
Examen teórico	12
Examen de la vista	12
Examen práctico	13
Pago de la licencia	16
Restricciones para los conductores de 16 y 17 años	16
Tipos de licencia de conducir	17
Licencia no comercial	17
Licencia comercial o CDL	17
Servicios para conductores discapacitados	18
Programa de licencias restringidas	18
Servicios de instrucción para conductores discapacitados	19

CAPÍTULO 2: ANTES DE SENTARSE AL VOLANTE

Perfecto conocimiento del vehículo	20
Equipo externo	21
Equipo interior	22
Leyes de Connecticut sobre el uso de cinturón de seguridad	22
Leyes de Connecticut sobre el uso de telefonía celular	24
Leyes de Connecticut sobre seguro	25

CAPÍTULO 3: CONDUCTAS DE MANEJO

Buenas prácticas de manejo	26
Arranque	26
Aceleración	26
Dirección	26
Escudriñamiento	27
Los demás vehículos	29
Los camiones	32
Los espacios de protección	36
Cambio de carril	41
Adelantarse	42
Virado	43
Marcha atrás	43
Visibilidad	44
Condiciones peligrosas	45
Conductas de manejo peligrosas	46
Agresividad al volante	46
Evitar riesgos	47
Distracciones al conducir	49
Efectos del alcohol al conducir	51
Usted y el alcohol	51
Efectos de la drogas al conducir	52
Su licencia y la ley	52
El alcohol y la ley	52
Condición de delincuencia juvenil	55
Detenerse por solicitud de la policía	56
Programa de reeducación de infractores recurrentes	56

CAPÍTULO 4: SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA

Reglas de tránsito	58
Límites de velocidad	58
Paradas	59
Derecho de paso	59
Rotondas e intersecciones circulares	60
Giro en U	61
Estacionamiento	61

Luces	62
Bocina	63
Luces direccionales	64
Emergencias del vehículo	65
Desperfectos del equipo	66
Prevención de choques	67
Accidentes de tránsito	69
<hr/>	
CAPÍTULO 5: CONOZCA LA VÍA PÚBLICA	
Aprenda a leer la carretera	72
Marcas de pavimento	72
Señales de tránsito	75
Señales viales	77
<hr/>	
CAPÍTULO 6: CONSERVACIÓN DE LA LICENCIA	
Reemplazo, renovación o actualización de la licencia de conducir	90
Renovación de la licencia	90
Reemplazo de licencia	91
Cambio de nombre	91
Cambio de domicilio	91
Renovación de la licencia desde otro estado	92
Renuncia voluntaria a la licencia de conducir	93
Condición de donante de órganos y tejido	93
Inscripción para votar	93
<hr/>	
CAPÍTULO 7: REQUISITOS PARA RESIDENTES NUEVOS O TEMPORARIOS	
Residentes nuevos	94
Personal militar	94
Estudiantes	94
Residentes no estadounidenses	94
Residentes nuevos de Connecticut	94
Información para la inscripción de vehículos	95
<hr/>	
CAPÍTULO 8: GUÍA PARA EL USUARIO DEL DMV	
Sitio Web del DMV	96
Números telefónicos del DMV	96
Ubicación de las oficinas del DMV	97

1

Obtención de la licencia de conducir de Connecticut

Obtención del permiso de aprendizaje

Este manual proporciona la información necesaria para conducir un vehículo de pasajeros. Quien desee obtener licencia para conducir vehículos comerciales o de servicio público (como camión o autobús) deberá consultar el Manual de licencias comerciales (CDL, por sus siglas en inglés). Si necesita aprobación para manejar motocicletas, debe leer el Manual de licencia de conducción de motocicletas.

Puesto que las leyes del Departamento de vehículos automotores (DMV, por sus siglas en inglés) cambian constantemente, sugerimos visitar con frecuencia el sitio Web (ct.gov/dmv) para conocer la última información disponible.

Conductores principiantes

Antes de empezar las prácticas de conducción, las personas de 16 y 17 años de edad deberán obtener un permiso de aprendizaje. Los mayores de 18 años no necesitan permiso de aprendizaje para practicar en compañía de un conductor con licencia. El titular del permiso debe llevar dicho permiso en todo momento mientras conduce el vehículo. A partir del 1° de octubre de 2008, las leyes de Connecticut exigen que, antes de obtener la licencia, las personas que no hayan tenido previamente una licencia de conducir de Connecticut o no posean una licencia válida de otro estado, independientemente de su edad, asistan a un curso de 8 horas sobre prácticas de seguridad de conducción en una escuela de manejo privada. Los aspirantes que reúnan los requisitos recibirán un nuevo permiso con foto emitido por el DMV.

Requisitos para obtener el permiso de aprendizaje:

- Tener entre 16 y 17 años de edad.
- Pasar los exámenes teórico y de la vista.
- A partir del 1° de agosto de 2008, los exámenes teórico y de la vista se realizarán una sola vez durante el trámite de obtención de la licencia, con anterioridad a la emisión del permiso de aprendizaje. El examen teórico consta de 25 preguntas. Para pasarlo, 20 de ellas deben responderse correctamente. El examen se basa en la información contenida en este manual.

- Contar con el consentimiento del padre, madre, tutor o alguna de las personas enumeradas en el Artículo 14-36(c) (1) de la Ley General de Connecticut.
- Presentar certificado de nacimiento estadounidense legalizado o pasaporte estadounidense vigente, además de una de las pruebas de identidad enumeradas en la página. No se aceptan fotocopias ni documentos laminados.
- Debe presentarse una prueba de domicilio particular en Connecticut (no se aceptan casillas de correo), tal como una facturade servicio público, documentos de crédito hipotecario, el contrato de alquiler o una correspondencia que ostente el sello postal, como revistas, cartas, etc.
- Presentación del número de Seguro Social: conforme a las leyes federales y estatales, se exige asentar en la solicitud del número de seguro social del aspirante.
- El permiso es válido hasta la entrega de la licencia de conducir o hasta la fecha en que se cumplen 18 años de edad, lo que suceda primero.

El aspirante al permiso de aprendizaje debe reunir las mismas condiciones de salud y aptitud física que se exigen para el otorgamiento de la licencia. En caso de padecer una condición física o problema de salud que afecte su capacidad de conducir un vehículo automotor sin peligro, se le pedirá se someta a una revisión médica, la cual deberá resultar favorable para que se emita el permiso de aprendizaje. Dado lo anterior, a fin de evitar demoras en la emisión del permiso, conviene que el aspirante o el padre o tutor del aspirante se comunique con la División de revisión médica de DMV - (860) 263-5223- lo antes posible previo a la presentación de la solicitud.

Aranceles para obtener el permiso de aprendizaje

Al solicitar el permiso de aprendizaje, debe pagarse lo siguiente:

\$40 para los exámenes teórico, práctico y de la vista.

\$18 para el permiso.

Restricción de pasajeros del conductor con permiso de aprendizaje

La persona que da la instrucción al titular del permiso de aprendizaje debe sentarse en el asiento delantero del pasajero junto al alumno y mantenerse atento y preparado para tomar el volante en cualquier momento. Tanto el instructor como el alumno tienen la responsabilidad de conducir el vehículo con prudencia. Las siguientes restricciones se aplican a **TODOS** los titulares de permiso, independientemente del momento en que lo reciban.

Durante todo el tiempo en que el conductor tenga permiso de aprendizaje no podrá llevar pasajeros, salvo:

- una persona que le imparta instrucción y sea mayor de 20 años, haya tenido licencia de conducir por un mínimo de cuatro

años consecutivos y no haya sufrido suspensión alguna durante los cuatro años anteriores a la instrucción. **Y**

- un instructor de manejo habilitado que le enseñe a conducir. **O**
- sus padres o tutores, de los cuales al menos uno deberá contar con licencia de conducir.

Estas restricciones de pasajero no se aplican en el momento en que el titular del permiso recibe instrucción específica por parte de un instructor de manejo habilitado que sea parte de una escuela de manejo privada o un programa de educación en conducción.

El incumplimiento de las reglas relativas al permiso de aprendizaje puede dar lugar a la suspensión del permiso.

Requisitos de instrucción del conductor

Aspirantes de 16 y 17 años de edad

Los aspirantes a la licencia que tengan 16 y 17 años de edad deben efectuar un programa de instrucción de manejo en alguno de los siguientes sitios:

- Escuela de conducción privada, habilitada
- Programa dictado por la escuela secundaria o *high school*
- Programa de aprendizaje en el hogar, más un curso de ocho horas sobre prácticas de seguridad de manejo (incluidas las 2 horas de capacitación para padres)

Requisitos de capacitación de los padres

Los padres o tutores legales de los adolescentes que obtengan el permiso de aprendizaje luego del 1° de agosto de 2008 inclusive, deben efectuar dos horas de instrucción junto al adolescente sobre las leyes que gobiernan a los conductores menores de 18 años y los peligros de manejar a esa edad. El curso puede tomarse en una escuela de manejo privada o en una escuela secundaria, y se incluirá en el programa de ocho de horas que se exige a todos los conductores de 16 y 17 años de edad.

Escuela de conducción privada o instrucción en la escuela secundaria

Para los adolescentes que reciben su permiso de aprendizaje a partir del 1° de agosto de 2008, las clases habilitadas y aprobadas por el DMV son las que ofrecen las escuelas de manejo privadas o las escuelas secundarias y consisten en 30 horas de instrucción teórica y un mínimo de 40 horas de práctica al volante y en la calle. Una vez que se completan satisfactoriamente los cursos, la escuela lo asentará en un certificado (formulario CS-1), cuya presentación será obligatoria para realizar el examen práctico en la calle.

No obstante, después de terminar exitosamente la instrucción en una escuela privada o una escuela secundaria, no se podrá realizar el examen de licencia antes de los 120 días de emitido el permiso de aprendizaje.

Programa de instrucción en el hogar

La instrucción en el hogar deberá realizarse con un instructor mayor de 20 años, que haya tenido licencia de conducir por un mínimo de 4 años sin haber sufrido suspensión alguna. La instrucción en el hogar debe estar a cargo de una de las siguientes personas:

- Padre
- Abuelo
- Padre adoptivo temporal o tutor legal
- Cónyuge, si el aspirante es casado y menor de edad

En caso de no contar con ninguna de las personas anteriores, podrán enseñarle las siguientes personas, siempre que estén autorizadas:

- Tíos o tías
- Hermanos o hermanas
- Padrastros o madrastras

El instructor debe firmar una declaración en el momento del examen práctico en la calle, donde asegure que el aspirante ha obtenido el permiso de aprendizaje y completado satisfactoriamente un curso mínimo de 30 horas, incluida la clase de 8 horas sobre prácticas de seguridad de manejo en una escuela de conducción privada o una escuela secundaria. El curso de instrucción en el hogar debe abordar el material que aparece en el presente manual, así como toda otra información que se considere necesaria para que la persona mantenga la seguridad al conducir un vehículo en las condiciones de tránsito actuales. Los alumnos que obtengan el permiso a partir del 1° de agosto de 2008, también deben recibir 40 horas de instrucción práctica al volante y en la calle, además de asistir a la clase de dos horas de capacitación para padres, acompañados de sus padres o tutores legales.

Asimismo, los aspirantes a la licencia que hayan recibido instrucción en el hogar deben presentar un certificado (formulario CS-1) de una escuela secundaria o una escuela de conducción privada que acredite que han efectuado un curso aprobado de ocho horas, de las cuales un mínimo de cuatro horas se han dedicado a los siguientes temas:

- La naturaleza y los efectos médicos, biológicos y psicológicos del alcohol y las drogas, y sus consecuencias en el conductor.
- Peligros propios del manejo de un vehículo luego de consumir alcohol o drogas.
- Problemas relacionados con el abuso del alcohol y las drogas, y sanciones aplicadas en casos de violación de las reglas como consecuencia de ese abuso.
- Clase obligatoria de capacitación de los padres, de dos horas de duración.

También deben efectuar el curso de ocho horas las personas de 16 y 17 años que tienen licencia de conducir de otro estado y desean obtener la licencia de Connecticut.

Para poder efectuar el examen de la licencia de conducir a los 120 días de emitido el permiso de aprendizaje, los aspirantes que reciben las 30 horas completas de capacitación teórica también deben recibir una capacitación mínima de 8 horas al volante, a cargo de una escuela de manejo privada. Todos los demás aspirantes realizarán el examen de conducción a los 180 días de haberse emitido el permiso de aprendizaje.

Los aspirantes de 16 y 17 años de edad que obtengan el permiso de aprendizaje luego del 1° de agosto de 2008, deben practicar un mínimo de 40 horas al volante y en la calle. La práctica puede efectuarse mediante una combinación de enseñanza profesional (escuela de conducción) y aprendizaje en el hogar.

Aspirantes mayores de 18 años

Las personas mayores de 18 años pueden practicar manejo sin permiso de aprendizaje siempre y cuando no se les haya suspendido o revocado el privilegio de conducción. No obstante, la persona debe practicar junto a un instructor de una escuela privada de conducción o de una escuela secundaria, o bien una persona mayor de 20 años que haya tenido licencia (sin suspensiones) por más de cuatro años consecutivos antes de la instrucción. Los mayores de 18 años no necesitan presentar certificados de instrucción.

A partir del 1° de octubre de 2008, las personas de 18 años que no hayan tenido previamente una licencia de conducir de Connecticut o no posean una licencia válida de otro estado deberán asistir a un curso de 8 horas sobre prácticas de seguridad de manejo y presentar el correspondiente certificado de asistencia.

Pasos para la obtención de la licencia de conducir

Preparación para el examen de conducción

En todas las sucursales de servicio integral, las personas mayores de 18 años pueden hacer el examen teórico para obtener la licencia de conducción, sin necesidad de pedir turno. Una vez aprobado el examen teórico, el aspirante recibe una cita para realizar la parte práctica del examen en la misma oficina.

Los horarios para efectuar el examen teórico en las distintas sucursales pueden consultarse en la página web del DMV: ct.gov/dmv. Para realizar el examen, los aspirantes deben presentarse con toda la documentación necesaria.

Antes de realizar el examen, se necesita:

1. Identificación: Debe presentarse el certificado de nacimiento estadounidense legalizado o un pasaporte estadounidense vigente, además de una de las pruebas de identidad admisibles, enumeradas en la página 10. Al menos uno de los documentos debe incluir una fotografía o mostrar el nombre legal completo y la fecha de nacimiento. No se aceptan dos pruebas de identidad del mismo tipo. La identificación que se presenta debe consignar el mismo nombre con el que se realiza la solicitud. No se aceptan fotocopias ni documentos plastificados. Los poseedores del Carné de identidad de Connecticut (ID) deberán devolverlo cuando se les emita la nueva credencial.

Pruebas de identidad admisibles

***Importante: no se aceptan fotocopias ni documentos plastificados.**

• Pasaporte vigente	• Tarjeta de seguro social con firma
• Certificado de nacimiento estadounidense legalizado	• Permiso para portar armas en Connecticut, con fotografía
• Licencia de conducir vigente	• Certificado de naturalización
• Licencia con fotografía, extendida por los Estados Unidos o un territorio estadounidense (vigente o vencida)	• Carné de extranjero con residencia permanente (I-551)
• Documentos de adopción legalizados	• Expediente escolar certificado
• Carné de identificación militar o de persona a cargo, con foto	• Carné de identidad de empleado, extendido por el gobierno estatal o federal, con firma, fotografía y/o descripción física
• Certificado de bautismo o documento semejante	• Documentos de baja/separación del Ejército de los Estados Unidos (DD-214)
• Tarjeta de asistencia pública del estado de Connecticut (DSS, por sus siglas en inglés), con fotografía	• Certificado de identificación original del Departamento correccional
• Carné de identificación de Connecticut ID emitido luego del 1° de octubre de 2008 inclusive	• Permiso de aprendizaje de Connecticut emitido luego del 1° de agosto de 2008 inclusive

Importante: las personas que no son ciudadanas de los Estados Unidos deben demostrar su condición legal en el país.

- Los titulares de visas turísticas B1 o B2 no tienen derecho a recibir la licencia o el Carné de identidad (ID), salvo que presenten una Tarjeta de autorización de empleo (EAC, por sus siglas en inglés) y prueba de que el trámite de solicitud de Residencia Permanente Lícita se encuentra pendiente.
- Los estudiantes extranjeros con visa F1 deben mostrar el documento I-20 de la Oficina federal de ciudadanía y servicios de inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), además de una constancia de inscripción actual en una institución educativa de Connecticut.
- Los visitantes de intercambio con visa J1 necesitan mostrar el documento DS2019 de USCIS.

- Los titulares de la visa H1B deben mostrar una tarjeta de autorización de empleo válida emitida por la USCIS y una carta de verificación de empleo firmada por el empleador de Connecticut o por un empleador residente en alguno de los estados limítrofes de Connecticut.
 - Antes de conceder licencias de conducir, se verificará la situación legal de todos los aspirantes a través de la USCIS y posiblemente se solicite la presentación de comprobantes adicionales.
2. **Prueba de nombre legal completo:** el nombre legal completo debe demostrarse mediante la presentación de copia original o legalizada de una orden judicial, certificado de matrimonio o unión civil, disolución de matrimonio o unión civil, o certificado de adopción, en caso de no ser el mismo que aparece en el certificado de nacimiento o el pasaporte.
 3. **Prueba de domicilio particular en Connecticut (no se aceptan casillas de correo):** la prueba puede ser una factura de servicios, documentos de crédito hipotecario, el contrato de alquiler o una correspondencia que ostente el sello postal, como revistas, cartas, etc., fechados dentro de los 90 días previos.
 4. **Número de Seguro Social:** conforme a las leyes federales y estatales, se exige asentar en la solicitud de la nueva licencia un número de seguro social verificado del aspirante.
 5. **Fotografía:** una fotografía reciente del aspirante, con la cabeza descubierta y sin lentes oscuros (la fotografía no se devuelve).
 6. **Discapacidad física:** es necesario presentar un certificado médico favorable en el correspondiente formulario del DMV. Si desea más información, sírvase llamar a la División de revisión médica al (860) 263-5223.
 7. **Aranceles de examen:** quienes tengan un permiso de aprendizaje con foto, una vez que pasan el examen práctico en la calle deberán pagar \$66 para obtener una licencia válida por seis años, o \$77 para obtener una licencia válida por siete años (según su año de nacimiento). Los mayores de 18 años deben pagar un arancel de \$40 por los exámenes de la vista, teórico y práctico. Una vez que se pasa el examen práctico en la calle, se pagará el arancel antes mencionado (\$66 o \$77) para obtener la licencia.
 8. **Formulario requerido:** solicitud completa de Licencia de conducir no comercial (formulario R229).

Las personas de 16 ó 17 años también necesitan presentar:

1. **Prueba de instrucción de manejo:** El permiso de aprendizaje debe mostrar la asistencia completa a un curso de educación de conducción:
 - Si se recibió instrucción en el hogar, un formulario CS-1 completo que certifique el cumplimiento de un curso sobre prácticas de seguridad de manejo de ocho horas de duración.
 - Certificado de una escuela privada de conducción.
 - Certificado de una escuela secundaria de conducción.

- 2. Prueba de capacitación de los padres (CS-1):** Los padres o tutores de los adolescentes que obtengan el permiso de aprendizaje luego del 1° de agosto de 2008 inclusive, deben efectuar dos horas de instrucción sobre las leyes que gobiernan a los conductores menores de 18 años y los peligros de manejar a esa edad. El curso puede realizarse en una escuela de manejo comercial o en una escuela secundaria, y se incluirá en el programa de ocho horas que se exige a todos los conductores de 16 y 17 años de edad.
- 3. Permiso de aprendizaje:** el permiso de aprendizaje debe obtenerse, como mínimo, 180 días antes de realizar los exámenes, o bien 120 días en caso de haber realizado el curso de instrucción de manejo en una escuela privada o una escuela secundaria.
- 4. Consentimiento del padre o madre:** es necesario concurrir con el padre, madre o tutor legal, o bien presentar el formulario 2-D completo y firmado donde el padre, madre, tutor legal o algunas de las personas enumeradas en el artículo 14-36(c) (1) de la Ley General de Connecticut presten su consentimiento.
- 5. Carta de autorización de la División de Revisión Médica del DMV** (únicamente si se solicita, ver Conductores principiantes en la página 5).

Examen teórico (de conocimiento)

El examen teórico (de conocimiento) se compone de 25 preguntas, y se necesitan 20 respuestas correctas para aprobarlo. El examen se basa en la información contenida en este manual. Los modelos de examen pueden verse en el sitio Web del DMV: ct.gov/dmv.

Examen de la vista

La buena visión es un requisito esencial para conducir con prudencia. Lo que uno hace al manejar depende de lo que ve. Si uno no ve bien, tendrá dificultad para reconocer las condiciones del tránsito y la carretera, detectar posibles problemas o reaccionar a tiempo. Ver bien es un aspecto tan importante que el estado de Connecticut exige un examen de la vista antes de conceder la licencia de conducir.

El examen de la vista evalúa lo siguiente:

- Agudeza (la claridad de la visión).
- Visión periférica (la distancia que se puede ver a los lados cuando se mira hacia adelante).
- Noción de profundidad y color.

El requisito visual mínimo para todas las clases de licencia es de 20/40 con o sin lentes comunes o con o sin lentes de contacto. Si el aspirante es ciego de un ojo, el otro ojo debe demostrar una visión mínima de 20/40 y un campo visual mínimo de 100 grados. (Los individuos con visión monocular no podrán recibir ciertos tipos de licencia especial o aprobaciones).

Otros aspectos importantes de la visión son:

- **Visión lateral.** Ver desde “el raballo del ojo” es muy importante, porque nos permite detectar vehículos y posibles problemas a los lados cuando miramos hacia adelante. Dado que es imposible fijar la mirada en los objetos que se encuentran al costado del vehículo, deben usarse los espejos laterales o bien dar un vistazo rápido cuando sea necesario.
- **Determinación de distancia y velocidad.** Aun cuando no se sufren problemas de vista, no siempre se juzga bien la distancia y la velocidad. A muchos nos sucede lo mismo: tenemos dificultad para evaluar distancia y velocidad. Se necesita mucha práctica para evaluar ambos aspectos con precisión. Es sumamente importante conocer la distancia a la que se hallan los demás vehículos y poder juzgar si hay espacio suficiente para integrarse al tráfico o pasar a otro vehículo en las carreteras de dos carriles.
- **Visión nocturna.** Ciertas personas ven bien de día, pero no de noche. En realidad, a todo conductor le resulta más difícil ver de noche. Hay conductores a los que les molesta el resplandor, especialmente el de los faros delanteros de los vehículos que vienen en sentido contrario. Quien tenga dificultad para ver de noche, debe conducir lo justo e indispensable y tener mucho cuidado al hacerlo.

Dada la importancia de contar con una buena visión para no correr peligros al conducir, le aconsejamos acudir al oftalmólogo cada uno o dos años para realizarse una revisión. A veces, los problemas de vista sólo se detectan mediante un examen oftalmológico. Si necesita usar lentes o lentes de contacto para conducir, deberá recordar usarlos para manejar. Si en su licencia de conducir dice que usted debe usar lentes correctivos y, al pararlo en la carretera, un oficial del orden público nota que no los está usando, podrá imponerle una citación judicial.

La audición también contribuye a la seguridad al conducir. El sonido de una bocina, una sirena o una llanta que chirría nos advierte la presencia de un peligro. Al igual que los problemas de vista, los problemas de audición se desarrollan tan gradualmente que a veces ni se notan. Cuando una persona sabe que es sorda o tiene dificultad para oír, puede adaptarse a la situación y manejar con prudencia. Aprende a depender de la vista y mantenerse más atenta. Ha quedado demostrado que los antecedentes de manejo de quienes no oyen bien son tan buenos como los de quienes gozan de buena audición.

Examen práctico

Una vez aprobado el examen de la vista y las (25 preguntas) teóricas, se concederá la cita para realizar el examen práctico en la misma oficina. El aspirante debe traer al examen su propio vehículo, adecuado a la clase de licencia solicitada, seguro desde el punto de vista mecánico y debidamente inscripto, además de la copia original de la credencial del seguro. Si bien no se impone límite alguno sobre la cantidad de personas que pueden examinarse en el mismo vehículo, las escuelas de conducción están restringidas a cuatro individuos por vehículo. La persona sin licencia no puede conducir sola hasta el lugar del examen.

Se puede realizar el examen en un vehículo de alquiler a largo plazo, siempre y cuando éste tenga comprobante original de seguro de Connecticut que identifique el vehículo y al titular (compañía de alquiler). Sólo se aceptan vehículos de alquiler a largo plazo correctamente asegurados. Está terminantemente prohibido usar vehículos de alquiler diario.

Si el examen se realiza en un vehículo inscrito en otro estado, debe llevarse copia de la página de la declaración de la póliza de seguro del automotor (que cumpla con los requisitos mínimos de seguro de responsabilidad civil de Connecticut):

- \$20,000 lesión física por persona
- \$40,000 lesión física por accidente
- \$10,000 daños patrimoniales por accidente

Si se determina que el vehículo en el que se dará el examen no se encuentra en condiciones seguras de funcionamiento, no se efectuará evaluación al volante alguna y el aspirante a la licencia recibirá una tarjeta sin cargo para volver a examinarse en una fecha posterior. También es posible que se extienda al propietario del vehículo una advertencia de infracción por defectos en su equipamiento. En caso de que los defectos sean de menor envergadura, posiblemente pueda realizarse el examen práctico, incluso cuando se extienda una advertencia de infracción.

El examen práctico evalúa lo siguiente:

- La capacidad de ajustar correctamente el asiento, los espejos, el volante y los cinturones de seguridad
- El funcionamiento del equipo, como el limpiaparabrisas, el lavador del parabrisas, la calefacción y el desempañador, el freno de mano, los faros delanteros, las luces largas y la bocina
- La respuesta a las señales y carteles de control de tránsito, comunicación de maniobras, interacción con otros motoristas (ceder el derecho de paso, responder a vehículos de emergencia)
- Marcha atrás y/o estacionamiento del vehículo
- Dominio de las destrezas básicas de manejo, como virar
- Capacidad de reconocer las luces de advertencia en el tablero del vehículo
- Otras maniobras de conducción ordenadas por el inspector o agente.

Lo que debe saber antes de dar examen:

Velocidad. Cuál es la velocidad aceptable y correcta y cómo mantenerla.

Virado. En qué carril circular, y desde qué carril y hacia qué carril virar.

Derecho de paso. Cuándo y a quién ceder el derecho de paso, y darse cuenta si se lo ceden.

Paradas. En qué casos detenerse frente a un semáforo amarillo y en qué casos seguir.

Marcha atrás. Dominio del vehículo para no ocasionar peligros al dar marcha atrás.

Estacionamiento. Saber estacionar y salir de un estacionamiento de cualquier tipo, así como estacionar en el borde de acera, delante o detrás de otros automóviles, o entre ellos, y estacionar correctamente en una cuesta.

Lo que debe recordar durante el examen

- ✓ Seguir las instrucciones que se imparten.
- ✓ Antes de entrar al vehículo donde se efectuará el examen, echar un vistazo a las inmediaciones para comprobar que no haya automóviles estacionados, personas u objetos que impidan poner el vehículo en marcha.
- ✓ Asegurarse de que ver claramente por las ventanas y los espejos, los cuales deben estar limpios y desempañados.
- ✓ Colocar el freno antes de sacar el vehículo de la posición “park” (estacionado).
- ✓ Acelerar de forma suave y gradual, manteniendo un adecuado control del vehículo.
- ✓ Llevar el automóvil a la velocidad de manejo en un tiempo razonable.
- ✓ Conservar una “distancia de protección” entre el propio vehículo y los que circulan cerca, distancia que deberá adecuarse a la velocidad y las condiciones de la carretera y el tránsito en ese momento.
- ✓ En condiciones normales de tránsito, detener el vehículo con una presión suave y cuidadosa de los frenos.
- ✓ Usar las luces direccionales cuando corresponda y saber hacer señales de maniobra manuales.
- ✓ Prestar atención a los automóviles y los peatones cuando se gira, y adaptar la velocidad a dicho giro.
- ✓ Demostrar práctica y experiencia suficientes para saber qué es lo más conveniente en una determinada situación de manejo.
- ✓ Mantenerse atento a lo que sucede alrededor.

Pago de la licencia

El vencimiento y el costo de la licencia dependen del mes y el año de nacimiento del solicitante. El pago se puede realizar en las sucursales del DMV en efectivo, giro postal, cheques personales y cheques bancarios. Los cheques deberán extenderse a favor del DMV. Las sucursales de servicio integral disponen de cajeros automáticos.

Restricciones para los conductores de 16 y 17 años

Restricción de pasajeros

Las siguientes son restricciones impuestas a los conductores de 16 y 17 años que reciben su licencia de conducir luego del 1° de agosto de 2008 inclusive.

Durante los primeros seis meses luego de obtener la licencia, los conductores no podrán llevar pasajeros en el vehículo, salvo:

- un instructor de manejo habilitado que le enseñe a conducir. **O**
- sus padres o tutores legales, de los cuales al menos uno debe contar con licencia de conducir. **O**
- una persona que le dé instrucción y sea mayor de 20 años, haya tenido licencia de conducir por un mínimo de cuatro años consecutivos y no haya sufrido suspensión alguna durante los cuatro años anteriores a la instrucción.

Durante los segundos seis meses (mes siete al doce), los únicos pasajeros que se autoriza agregar en el vehículo son los integrantes de la familia directa del conductor.

Restricción horaria (hora límite)

Los conductores de 16 ó 17 años que reciben su licencia luego del 1° de agosto de 2008 no pueden manejar vehículos entre las 11 p.m. y las 5 a.m. salvo por actividades laborales, escolares o religiosas, o bien por necesidad médica o por ser conductores designados en el programa de conducción sin riesgos (*Safe Ride Program*).

No olvide: las restricciones horarias y de transporte de pasajeros no rigen para conductores que sean miembros activos de compañías o departamentos de bomberos voluntarios, organizaciones voluntarias de ambulancias u entidades de servicios médicos de emergencia, o que participen en tareas para esas organizaciones.

Otras restricciones

Además de las leyes mencionadas previamente, las personas de 16 y 17 años con permiso de aprendizaje NO pueden:

- Transportar más pasajeros de lo que permite la cantidad de cinturones de seguridad del vehículo.
- Manejar vehículos que exigen permiso de conducción de transporte público o vehículos de muchos pasajeros.
- Usar teléfonos celulares (aunque sea manos libres) o aparatos electrónicos móviles mientras conducen.
- Transportar pasajeros en motocicleta durante los seis meses posteriores a la emisión de una licencia adicional de motociclista.

Tipos de licencias de conducir

Licencia no comercial

La licencia de conducir no comercial se conoce y designa como Clase D. A menos que ésta indique restricciones, con la licencia de Clase D se puede manejar todo tipo de automotor, salvo los comerciales.

Licencia comercial (CDL, por sus siglas en inglés)

Licencia de Clase A – Vehículos combinados. La Clase A abarca todo conjunto de vehículos que tengan una clasificación de peso bruto combinado (GCWR, por sus siglas en inglés) de más de 26,001 libras, siempre y cuando el peso bruto (GVWR) del o los vehículos que se remolcan supere las 10,000 libras. La mayoría de los vehículos de Clase A son camiones que combinan tractor-remolque o camión y remolque. Sin embargo, en ciertas comunidades existen autobuses de tractor-remolque. Para manejar un vehículo de Clase A se necesita un conocimiento y una destreza considerablemente mayores que para los vehículos de Clase B y C. Dado que parte de esa destreza es la requerida para conducir vehículos de Clase B y C, los titulares de licencia de Clase A también pueden manejar vehículos de Clase B y C.

Licencia de Clase B – Vehículos simples pesados. La Clase B abarca los vehículos simples de más de 26,001 libras de GVWR, o bien los vehículos que remolcan vehículos con menos de 10,000 libras de GVWR. En la Clase B se incluyen camiones simples y autobuses grandes, como por ejemplo los autobuses articulados. La seguridad en la conducción de vehículos tan pesados exige un conocimiento y destreza considerablemente mayores que los que requieren los camiones y los autobuses pequeños de Clase C. Dado que parte de esa destreza es la se necesita para manejar vehículos de Clase C, quienes cumplieron las condiciones para recibir la licencia de Clase B también pueden conducir vehículos de Clase C.

Licencia de Clase C – Vehículos pequeños. La Clase C abarca los vehículos simples de más de 26,001 libras de GVWR, o bien los vehículos que remolcan vehículos con menos de 10,000 libras de GVWR. De todas formas, los vehículos de este tamaño sólo integran el programa de licencia comercial en las siguientes condiciones: 1) si están diseñados para transportar más de 16 pasajeros, incluido el conductor, o bien (2) si transportan material peligroso en cantidades que exijan colocar letreros de advertencia según las reglamentaciones sobre materiales peligrosos (49 CFR Parte 172, inciso F).

La Clase C incluye una gran variedad de vehículos. Si bien para conducir ciertos vehículos grandes de esta clase se necesita más destreza y conocimiento que para los más pequeños, es el tipo de carga transportada lo que determina la categoría de la licencia. Dada la gravedad de los accidentes cuando hay materiales peligrosos o pasajeros humanos, para conducir hasta el más pequeño de los vehículos de Clase C se necesita licencia de conducir comercial y un conocimiento especial. Por lo tanto, debe obtenerse la Licencia de conducir comercial (CDL).

Para manejar cierto tipo de vehículos o transportar cierto tipo de carga, la licencia comercial debe incluir aprobaciones adicionales

donde se constante que el conductor cuenta con el conocimiento requerido por esa actividad. Hay cinco clases de aprobación de licencia comercial exigidas, según el tipo de vehículo o de carga.

Los menores de 18 años no pueden obtener licencia de conducir comercial. Si desea más información sobre las licencias comerciales, consulte el Manual de conductores comerciales de Connecticut.

Servicios para conductores discapacitados

Programa de licencias restringidas

Con la colaboración de su Junta de asesoramiento médico (un grupo de médicos voluntarios), el Departamento de vehículos automotores de Connecticut ha desarrollado un programa de licencia restringida. Se trata de un programa para personas que, por algún motivo, han sufrido cambios en las aptitudes físicas demostradas al obtener su licencia por primera vez. Gracias a él, el DMV puede conceder licencias nuevas a conductores que antes no habrían reunido los requisitos de obtención. Para recibir la licencia restringida, se deben presentar informes de uno o más médicos y posiblemente someterse a un examen práctico de manejo ante un inspector del DMV.

Aunque una persona sufra cierta condición o limitación física, si la enfermedad se encuentra estabilizada o controlada por un médico, la persona podría ser capaz de conducir. Todas las preguntas relativas a licencia, temas médicos y criterios de aptitud física deben dirigirse a la División de revisión médica, quien comunicará los datos que deberán completarse conforme a la enfermedad en cuestión. A las personas que sufran enfermedades psíquicas, médicas o físicas, impedimentos o discapacidades que afecten su capacidad de conducción, se les recomienda comunicarse con la División de revisión médica al menos cuatro meses antes de solicitar la licencia, independientemente de que sean nuevos conductores o nuevos residentes. Si desea más información, llame a dicha División al (860) 263-5223 o envíe un fax al (860) 263-5574.

Los parámetros de salud son más estrictos para el otorgamiento de licencias comerciales (CDL) o licencias para transporte de pasajeros (taxi, vehículo de entregas, autobús, autobús escolar, etc.)

La licencia restringida puede fijar una o más de las siguientes limitaciones, las cuales quedarán asentadas en el documento mismo. A los titulares de este tipo de licencia SÓLO se les permite conducir un vehículo automotor en las siguientes condiciones:

- Durante el horario de luz solar, que comienza media hora antes del amanecer y termina media hora después del atardecer.
- Con lentes correctivas, salvo lentes telescópicas, recetadas por un optometrista u oftalmólogo habilitado.
- En carreteras que no son de acceso limitado.
- En un vehículo automotor de transmisión automática.
- En un vehículo automotor con espejos exteriores a ambos lados, que ofrezcan al conductor una visión de la carretera de por lo menos doscientos (200) pies hacia atrás.
- En un vehículo automotor con controles o equipos especiales.

Servicios de instrucción para conductores discapacitados

Connecticut ofrece servicios instrucción a aquellos residentes permanentes del estado que, aun siendo discapacitados, pueden manejar si cuentan con un equipo especialmente adaptado. Los residentes interesados en el programa, primero deberán comunicarse con la Unidad de instrucción de conductores discapacitados del DMV, al (860) 263-5097, para conocer los requisitos.

Requisitos exigidos:

- Ser mayor de 16 años y haber obtenido el permiso de aprendizaje en una sucursal del DMV
- Ser residente permanente de Connecticut
- Necesitar un equipo adaptado para conducir un automotor
- Contar con la autorización de un médico habilitado que lo autorice a conducir desde el punto de vista médico

Pasos a seguir. Una vez que el aspirante se comunica con la unidad, ésta le enviará por correo los formularios médicos correspondientes, que deberá completar un médico habilitado que conozca al aspirante y su discapacidad. El médico habilitado debe informar cualquier inquietud de salud que surja respecto a la capacidad del aspirante de conducir un automotor sin peligro.

Una vez que el DMV recibe la información necesaria y el aspirante cuenta con la autorización médica, el caso se deriva a un Inspector de instrucción para conductores discapacitados, quien llamará al aspirante por teléfono para comunicarle que ya puede comenzar la instrucción práctica. El inspector evaluará la capacidad y las limitaciones de conducción, y determinará qué equipo y/o modificaciones necesita el aspirante y el vehículo.

Instrucción. En general, la instrucción de manejo se realiza en uno de los vehículos del DMV equipados especialmente para la instrucción de conductores discapacitados. Ciertas discapacidades exigen el uso de una camioneta equipada, en cuyo caso el cliente deberá proveer el vehículo para recibir la instrucción.

Se cubrirán todos los aspectos de la conducción práctica, inclusive el uso de carreteras urbanas, rurales y de acceso limitado. La unidad no ofrece instrucción sobre la parte teórica o legislativa de la conducción, ambos temas contenidos en este manual.

Otorgamiento de la licencia. Una vez que se ha demostrado satisfactoriamente al Inspector de instrucción para conductores discapacitados la capacidad de manejar un vehículo automotor de manera prudente, la última clase será el examen en el vehículo. En caso de exigirse un examen teórico sobre legislación, se tomarán 16 preguntas escritas o una prueba oral.

Equipo. Una vez aprobado el examen para obtener la licencia, el Inspector de instrucción para conductores discapacitados le entregará al aspirante una recomendación escrita del equipo adaptado que necesita su vehículo. Si se solicita, también le entregará una lista de proveedores que lo instalan. Conviene hablar con varios proveedores para comparar precios y opciones de servicio.

2

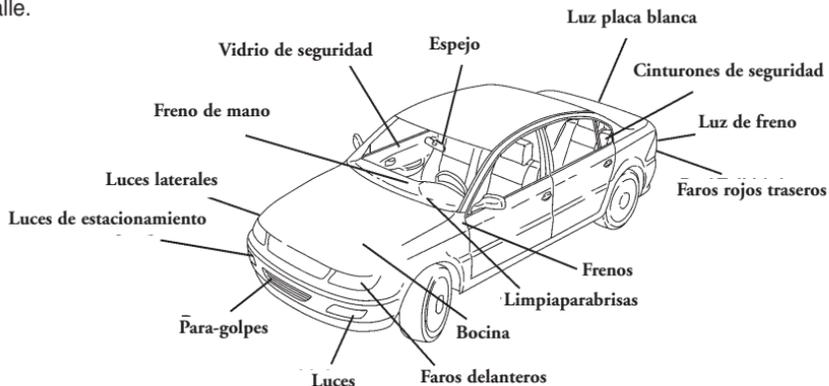
Antes de sentarse al volante

Perfecto conocimiento del vehículo

La seguridad comienza por el vehículo que se maneja. El conductor tiene la obligación de verificar la seguridad del vehículo. Los vehículos en malas condiciones no son seguros y resultan más caros de hacer funcionar que los que están bien mantenidos. Se pueden descomponer o causar choques. Un vehículo en mal estado puede dificultar la salida en situaciones de emergencia. Un vehículo en buenas condiciones proporciona un margen de seguridad adicional cuando se lo necesita.

Es posible que se le exija hacer inspeccionar las emisiones de su vehículo en una estación autorizada. Si no pasa la inspección, se le concederán 30 días para resolver el problema y regresar a una nueva inspección.

Siga las indicaciones del manual del vehículo respecto al mantenimiento de rutina. Parte del mantenimiento lo puede hacer usted mismo, en tanto que otros aspectos exigirán la intervención de un mecánico profesional. Con sólo revisar algunas cosas, evitará problemas en la calle.



Equipo externo

Sistema de freno. El freno es lo único que puede detener el vehículo. Por lo tanto, es muy peligroso circular cuando los frenos no funcionan correctamente. Si no responden bien, hacen mucho ruido, huelen extraño o el pedal del freno toca el piso cuando lo presiona, lleve su automóvil a un mecánico para que lo revise. Si al apretar el freno, el vehículo se ladea, significa que hay un problema en el sistema de frenos, que debe ser reparado.

Luces. Asegúrese de que las luces direccionales, las luces de freno, los faros traseros y los delanteros funcionen como corresponde. Esto debe revisarse desde afuera del vehículo. Las luces de freno avisan a los demás conductores que uno está parando, mientras que las luces direccionales anuncian que se va a doblar. Si el farol delantero no funciona correctamente, podría alumbrar donde no corresponde y encandilar a otros conductores. Si no ve bien de noche o si los demás automovilistas continuamente le hacen luces con los faros delanteros, lleve su automóvil a un mecánico para que le revise los faros.

Parabrisas, Limpiaparabrisas, Ventanas. Es importante poder ver claramente por las ventanas y el parabrisas. Antes de usar el vehículo, quite la nieve, el hielo o la escarcha de las ventanas. Los limpiaparabrisas limpian el parabrisas cuando llueve y nieva. Algunos vehículos tienen limpiaparabrisas en las ventanas traseras y los faros delanteros; verifique el buen funcionamiento de todos ellos. Si las hojas o raquetas no quitan bien el agua, cámbielas. Mantenga lleno el recipiente del líquido para lavar las ventanas. Mantenga también la limpieza de la cara interna del parabrisas y las ventanas. El reflejo del sol o de los faros en un parabrisas sucio dificulta la visión. Cuando el vidrio está dañado, se rompe más fácilmente en choques pequeños o cuando algo golpea el parabrisas. Si el parabrisas está dañado, cámbielo.

Llantas. Las llantas gastadas o lisas aumentan la distancia de detención del vehículo y dificultan los giros cuando la calle está mojada. Si las llantas están desequilibradas y la presión es baja, se acelera el desgaste de las llantas, aumenta el consumo de combustible y se entorpece el direccionamiento y el frenado del vehículo. Cuando el vehículo rebota o tira para un lado, o cuando tiembla el volante, debe llevarlo al mecánico para que lo revise. Si las llantas están gastadas, aumenta la posibilidad de que el vehículo resbale y sufra pinchaduras. Verifique la presión neumática con el indicador de presión cuando las llantas estén frías. Para saber cuánta presión se necesita, consulte el manual del vehículo o el costado de la llanta.

Sistema de suspensión. La suspensión sirve para controlar el vehículo y mejorar el andar en las diversas superficies. Si el vehículo rebota mucho después de pasar un bache o al detenerse, o si resulta difícil dominarlo, tal vez necesite un cambio de amortiguadores o de las piezas de la suspensión. Hágalo revisar por un mecánico.

Sistema de escape. El sistema de escape permite reducir el ruido del motor, enfriar los gases emitidos cuando éste se halla en funcionamiento y transportarlos hacia la parte trasera del vehículo. Las pérdidas de escape pueden producir muertes dentro del vehículo en un breve plazo de tiempo. Nunca deje el motor encendido en un garaje cerrado. Si debe permanecer en el interior del vehículo con

el motor encendido durante mucho tiempo, abra la ventana. Hay pérdidas que se oyen fácilmente, pero otras no. Por tal motivo, es importante hacer revisar el sistema de escape periódicamente.

Motor. Cuando el motor no funciona correctamente, pierde la potencia necesaria para conducir en condiciones normales y emergencias, a veces no arranca, gasta más combustible, contamina el aire y puede averiarse a mitad de camino causando un problema a usted y a los demás automovilistas. Para mantenerlo en buenas condiciones, siga las instrucciones que figuran en el manual del vehículo.

Equipo interior

Sistema de dirección. Cuando el sistema de dirección no funciona bien, es más difícil llevar el vehículo hacia dónde uno quiere ir. Si nota que el vehículo gira con dificultad o no gira al virar el volante, hágalo revisar por un mecánico.

Bocina. Si bien la bocina no parece ser un elemento de seguridad importante, es un dispositivo de advertencia que puede salvarle la vida. Úsela únicamente como advertencia.

Cinturones de seguridad. Antes de iniciar la marcha, abróchese el cinturón de seguridad y cerciórese de que todos sus pasajeros hagan lo mismo, así como de que los niños vayan en el asiento de seguridad adecuado. Connecticut exige por ley el uso del cinturón de seguridad.

Espejos. Antes de comenzar a conducir, debe revisar su asiento y los espejos, y efectuar los ajustes necesarios. Ajuste el espejo retrovisor y los espejos laterales. Con el retrovisor, debe poder ver hacia afuera por la ventana trasera y con los laterales, hacia los costados. Una buena manera de ajustar los espejos laterales es colocarlos de forma tal que se pueda ver el costado del vehículo cuando uno se inclina ligeramente hacia adelante.

Objetos sueltos. En el interior del vehículo no deberán haber objetos sueltos que puedan golpear a un pasajero en caso de frenadas repentinas o choques. Tampoco deberán haber objetos en el piso, que puedan rodar hacia el pedal del freno e impedirle detener el vehículo.

Importante: la modificación del equipo original con vidrios polarizados o iluminación puede constituir una violación de los parámetros legales.

Leyes de Connecticut sobre el uso de cinturón de seguridad

Es importante que usted y sus pasajeros usen el cinturón de seguridad. Ha quedado comprobado que el cinturón de seguridad disminuye muchísimo la posibilidad de sufrir lesiones o morir en un accidente. El estado de Connecticut exige que el conductor y el pasajero del asiento delantero usen el cinturón de seguridad.

Los conductores de 16 y 17 años y cada uno de sus pasajeros deben usar cinturón de seguridad. Si el conductor o los pasajeros no usan cinturón de seguridad, es posible que cada uno de ellos sea citado por la infracción y pague una multa de \$75.

Si los cinturones de seguridad de su vehículo se componen de dos partes, use tanto la parte del regazo como la del hombro. La protección disminuye considerablemente si se usa una sola parte. En caso de que el cinturón del hombro se coloque automáticamente, no olvide abrocharse también el cinturón del regazo. De lo contrario, si se produjera un choque, podría deslizarse por entre el cinturón del hombro y resultar lesionado o perder la vida.

Además de protegerlo al conducir, el cinturón de seguridad le permite mantener el dominio del vehículo. Si lo chocan de costado o durante un giro rápido, la fuerza podría tirarlo hacia el otro costado e impedirle permanecer al volante para maniobrar el vehículo.

La ley del estado exige el uso del cinturón de seguridad aun cuando el vehículo esté equipado con bolsas de aire (*airbags*). Las bolsas de aire son un buen recurso de protección para no golpearse contra el volante, el tablero de control o el parabrisas, pero no ayudan en caso de choques laterales o traseros, o si el vehículo vuelca. Tampoco sirven para mantener al conductor al volante en tales situaciones.

Requisitos de seguridad infantil

La ley del estado exige que los niños viajen con los asientos y sistemas de seguridad adecuados.

- Los niños menores de un año y menos de 20 libras de peso deben viajar en un asiento de protección aprobado, mirando hacia atrás.
- Los menores de 7 años y menos de 60 libras de peso deben ir en un asiento infantil aprobado.
- Los mayores de 7 años y más de 60 libras de peso deben usar un sistema de protección aprobado o el cinturón de seguridad.
- Además del cinturón de seguridad, el niño siempre debe estar protegido con un asiento de refuerzo que incluya un cinturón para el hombro.
- En los vehículos equipados con bolsas de aire laterales, los niños deben viajar en el asiento trasero con el cinturón de seguridad puesto. El incumplimiento de estas leyes supondrá sanciones para el conductor, tales como multas y suspensión de licencia.

Además de observar las leyes estatales sobre asientos infantiles, el conductor debe verificar que los pasajeros de 7 a 16 años se coloquen el cinturón de seguridad.

Falsas ideas que aún subsisten

Aún existen personas que “piensan mal” del cinturón de seguridad. Por ejemplo:

- *“El cinturón te deja atrapado en el automóvil.”*

El cinturón se desabrocha en menos de un segundo. Son muy pocos los accidentes en que el vehículo se incendia o se hunde y los pasajeros quedan “atrapados”. Y aun cuando suceden, el cinturón puede contribuir a que la persona no pierda el conocimiento y pueda escapar.

- *“El cinturón de seguridad sirve para viajes largos, pero no se necesita para conducir en la ciudad.”*
Más de la mitad de las muertes por accidentes de tránsito suceden en un radio de 25 millas del propio domicilio. Muchas de ellas ocurren en calles donde el límite de velocidad es inferior a 45 millas por hora.
- *“Hay accidentes en los que la persona sale volando por el aire sin sufrir ni un rasguño.”*
La probabilidad de salir vivo de un accidente es mucho mayor si la persona permanece en el vehículo. El cinturón de seguridad puede impedir que la persona sea expulsada del vehículo y atropellada por otro vehículo.
- *“Si me chocan de costado, prefiero ser lanzado hacia el otro lado del coche y evitar el golpe.”*
Cuando un vehículo recibe un golpe de costado, se desplaza lateralmente y todos los objetos sueltos en su interior, incluidos los pasajeros, se deslizan hacia el punto de choque, y no a la inversa.
- *“Si la velocidad es baja, puedo prepararme para el impacto.”*
Aun a 25 millas por hora, la fuerza de un choque frontal es comparable a estrellarse contra una pared de ladrillos con una bicicleta en movimiento o arrojarse desde un edificio de tres pisos. No hay manera de “prepararse” para ese impacto.

Recuerde: ¡Cinturón o multa!

Leyes de Connecticut sobre el uso de telefonía celular

Se prohíbe el uso de teléfonos celulares de mano o dispositivos electrónicos móviles al conducir en la vía pública. Sólo se autoriza el uso de teléfonos móviles con accesorios que permitan mantener las manos libres. No obstante ello, los conductores de 16 y 17 años de edad no pueden utilizar ningún tipo de teléfono celular o dispositivo electrónico móvil cuando manejan. Entre los dispositivos electrónicos móviles se encuentra la computadora portátil o *laptop*, los asistentes digitales personales o los aparatos para localizar personas o enviar mensajes de texto.

La excepción a esta regla es el uso de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos móviles en situaciones de emergencia, por parte de personas de toda edad, para comunicarse con operadores de atención de urgencia, hospitales, consultorios médicos, clínicas de salud, compañías de ambulancia o departamentos de bomberos o policía. También pueden usar dichos aparatos los funcionarios del orden público, los bomberos o los conductores de ambulancia mayores de 18 años.

Si se encuentra a una persona de 16 ó 17 años violando la ley de telefonía celular, se le imputará una infracción de tránsito en un vehículo en marcha. Si el conductor es menor de 18 años, la sentencia por violación de la ley de telefonía celular le significará la suspensión de la licencia. Si el conductor es menor de 18 años, también se lo culpará de infracción de tránsito en un vehículo en marcha, lo cual se tiene en cuenta al decidir la necesidad de asistir a un programa de reeducación de conductores (ver página 56).

Leyes de Connecticut sobre seguro

Las leyes de Connecticut disponen que todo vehículo inscrito deber estar permanentemente asegurado. Si usted (o el propietario del vehículo) no mantiene la cobertura de seguro vigente, la compañía aseguradora enviará al DMV un informe de cancelación de seguro. El DMV le notificará a usted el incumplimiento.

En la notificación, se ofrecerá al propietario inscrito la posibilidad de celebrar un acuerdo de cumplimiento de seguro, presentar una prueba de seguro y pagar la multa por incumplimiento. Si lo hace, cesará toda acción en su contra siempre y cuando mantenga constantemente la cobertura de seguro mientras el vehículo se encuentre a su nombre. La falta de respuesta a la advertencia de infracción significará la suspensión del patentado. Está prohibido circular por la vía pública con un vehículo no inscrito.

Para obtener más información, visite la sección de seguro (*Insurance*) del sitio Web del DMV ct.gov/dmv.

Preguntas de estudio

(Las respuestas se ofrecen al final del manual)

1. Las llantas gastadas pueden ocasionar

- a) Dificultad para virar
- b) Hidroplaneado
- c) Aumento de la distancia de frenado
- d) Todo lo anterior

2. ¿Cuál de estas aseveraciones es falsa?

- a) Antes de comenzar a conducir, debe revisar su asiento y los espejos
- b) La ley permite modificar el equipo original, como por ejemplo, colocar vidrios polarizados
- c) El conductor siempre debe mantener el cinturón de seguridad abrochado
- d) El freno es lo único que puede detener el vehículo

3

Conductas de manejo

Buenas prácticas de manejo

Arranque

Consulte el manual del vehículo para conocer la mejor forma de arrancarlo. Fíjese que el freno de mano esté colocado antes de arrancar. Si el vehículo es de transmisión manual, no debe estar en velocidad. En ciertos vehículos, es necesario apretar el embriague. Cuando la transmisión es automática, hay que colocar la palanca en la posición “park”.

Aceleración

Acelere suave y gradualmente. Si lo hace demasiado rápido, las ruedas podrían girar en falso, especialmente en superficies resbaladizas, y hacer que el vehículo se deslice sin control. Si el vehículo es de transmisión manual, practique el uso del embriague y el acelerador para que el motor no se pase de revoluciones ni se detenga al cambiar de velocidad.

Dirección

Las manos deben colocarse a cada lado del volante (o sea, si el volante fuera un reloj, la mano izquierda iría entre las 8 y las 10, y la mano derecha entre las 2 y las 4). Es una posición cómoda y, en carreteras de alta velocidad, permite virar sin retirar las manos del volante.

- **Mano sobre mano**

En las curvas cerradas, conviene girar el volante con la técnica “una mano sobre la otra”. Al terminar el giro, enderece el volante con la mano en vez de dejarlo deslizar entre los dedos, lo cual puede ser peligroso.

- **Método de empuje y jalado**

En el método de empuje y jalado, los nudillos deben mirar hacia afuera mientras las manos se mantienen firmes en el borde externo del volante. Empuje una mano a la posición del 12, permitiendo que el volante se deslice por la otra mano. Lleve esa mano al número 1 u 11 del reloj y luego jale hacia abajo. La otra mano vuelve sola a la posición de inicio. Repita tantas veces como sea necesario para completar el proceso. Cuando se hace correctamente, las manos nunca se cruzan ni sueltan el volante.

Escudriñamiento

Un buen conductor ha de saber lo que ocurre a su alrededor. Debe mirar hacia adelante, hacia los costados y detrás del vehículo. Escudriñar permite advertir los problemas que se avienen, los vehículos o personas que pueden llegar a cruzarse en el camino y los carteles de aviso de inconvenientes o indicaciones.

Mirar a lo lejos. Para evitar frenar o virar a último momento, es necesario prever lo que vendrá. Si uno mira a la distancia y se prepara para frenar o cambiar de carril (de ser necesario), maneja con más precaución, ahorra combustible y contribuye a mantener un ritmo de tránsito constante, además de darse tiempo para atender lo que sucede alrededor del propio vehículo y al costado del camino. Otra ventaja es que se conduce más recto y sin tanto zigzag. La mirada debe dirigirse a una distancia mínima de 12 segundos hacia delante, que es la distancia recorrida por el vehículo en 12 segundos.

En la ciudad, 12 segundos representan más o menos una cuadra. Cuando maneje en la ciudad, procure mirar a una distancia mínima de una cuadra hacia adelante. En la carretera, 12 segundos son aproximadamente cuatro cuerdas de ciudad o un cuarto de milla.

El siguiente método le será útil para el cálculo:

1. Busque el objeto fijo (un cartel, un poste de teléfono, etc.) que más lejos alcance a ver en las inmediaciones de la carretera.
2. Cuento “un segundo uno, dos segundos dos, tres segundos tres”, etc. hasta llegar al sitio donde se encuentra el objeto.
3. Los segundos contados representan la distancia que usted podía ver hacia adelante.

Prestando atención a lo que sucede delante, se mantiene la seguridad y se evitan frenadas y giros inesperados. Cuanto menos frenadas y giros repentinos se realicen, menor será la probabilidad de chocar o ser chocado.

El hábito de observar a lo lejos permite ahorrar combustible. Cada vez que el vehículo se detiene de golpe, gasta tiempo y combustible para recuperar velocidad. Asimismo, si uno está atento a lo que ocurre más adelante, puede aminorar gradualmente la marcha o cambiar de carril para evitar frenadas innecesarias, lo cual causa un mayor consumo de combustible.

Si todos se mantuvieran atentos a lo que sucede delante, el tráfico circularía con mayor fluidez. Cuando las maniobras de conducción se realizan con antelación, quien viene detrás tiene más tiempo de reaccionar. Cuanto más rápido actúa uno, más rápido puede actuar el vehículo de atrás. Si se vislumbran a tiempo los cambios, corre menos riesgos usted y la persona que conduce detrás. Además, se logra un ritmo de tráfico más uniforme.

Mirar a los lados. En cualquier momento puede cruzársele un vehículo o un peatón. Por eso, le aconsejamos que siempre mire a ambos lados para asegurarse de que no viene nadie, especialmente en las intersecciones, en los cruces de ferrocarril o cuando cambia de carril.

Mirar hacia atrás. También debe prestar atención a los vehículos que vienen detrás, sobre todo en los momentos de mayor tráfico. Es la única manera de saber si alguien lo está siguiendo muy de cerca o se le está acercando demasiado rápido. Si uno es consciente de lo que está sucediendo, tiene tiempo de reaccionar. Es muy importante fijarse si hay vehículos detrás cuando se cambia de carril, se disminuye la velocidad, se retrocede o se conduce por una cuesta larga o empinada.

Intersecciones. Se llama intersección a todo lugar donde se fusiona o se cruza el tránsito, como por ejemplo las calles cruzadas, las calles laterales, las entradas de vehículos y las entradas a centros comerciales o estacionamientos. Antes de avanzar hacia una intersección, mire a ambos lados para verificar que no vengan vehículos ni se crucen peatones. Si su vehículo está parado, mire a ambos lados antes de retomar la marcha. Previo a cruzar la intersección, verifique que no haya obstáculos que le impidan llegar al otro lado y que su vehículo tampoco obstaculizará el paso de los demás si debiera detenerse.

Antes de cruzar el tráfico que viene en sentido contrario para girar a la izquierda, espere a que se produzca un intervalo seguro entre vehículo y vehículo. Recuerde que los vehículos que vienen en dirección contraria siempre tienen prioridad de paso. Cerciórese de que no haya vehículos o peatones en la calle hacia la que girará (para evitar quedar varado y obstaculizar el paso del tránsito que viene en sentido contrario). Antes de girar, vuelva a dar una mirada a los vehículos que vienen de frente.

Cuando deba girar a la derecha, fíjese que nadie se le aproxime desde la izquierda ni haya vehículos del carril opuesto virando hacia donde usted se dirige. Comience a virar únicamente después de comprobar que no haya peatones cruzando en el sitio donde doblará. A menos que haya una señal de tránsito indicando lo contrario, se permite virar a la derecha con luz roja después de parar.

Nunca dependa de las señales de tránsito ni de los semáforos para saber si alguien se le cruzará delante. No todo el mundo respeta las señales o los semáforos. En las intersecciones, mire a ambos lados, aun cuando el semáforo esté en rojo o haya una señal de pare para el resto del tránsito. Esto es de suma importancia una vez que el semáforo se ha puesto en verde, ya que es ahí donde muchas personas de la calle lateral se dan prisa para llegar al otro lado de la intersección antes de que el semáforo vuelva a ponerse en rojo. Hay conductores que no están atentos y no paran.

Antes de avanzar hacia una intersección, asegúrese de tener una visión clara del tránsito que cruza. Si está parado y algo le obstaculiza la visión de la calle lateral, avance un poco hasta ver mejor. De esta forma, los conductores que vienen por esa calle advertirán la delantera de su vehículo antes de que usted los vea a ellos, lo cual les dará posibilidad de reducir la velocidad y alertarlo, si es necesario.

En sitios de gran movimiento peatonal al borde de la vía pública, hay gran probabilidad de que alguien avance hacia la calle o la cruce. Por eso, es importante mirar a ambos lados cuando circula cerca de centros comerciales y estacionamientos, zonas de construcción, aceras transitadas, parques de juegos infantiles, patios de escuelas, etc.

Cruces de ferrocarril. Cuando se aproxime a un cruce de ferrocarril, mire a un lado y al otro de la vía para comprobar que no vengan trenes. Aun cuando nunca antes haya visto trenes en ese cruce, no dé por hecho que no vendrá ninguno. La mayoría de las muertes ocurridas en los cruces de ferrocarril suceden por haber supuesto que no vendría ningún tren. Antes de cruzar la vía, cerciórese de que haya suficiente espacio para su vehículo del otro lado.

En los cruces con más de una vía, no avance hasta que el tren haya pasado y se haya alejado bastante, ya que detrás de ese tren podría ocultarse otro que pasa.

Los demás vehículos

Compartir la carretera significa “llevarse bien, no llevar por delante”. El conductor cordial, alerta e informado contribuye a la seguridad vial de todos. Los conductores de vehículos de pasajeros deben compartir la calle con muchos otros.

- Vehículos de emergencia.
- Peatones
- Ciclistas
- Conductores de motonetas y motocicletas
- Vehículos de marcha lenta.
- Jinetes

Vehículos de emergencia.

Se debe ceder el paso a los vehículos de policía, los coches de bomberos, las ambulancias u otros vehículos de emergencia que llevan sirenas, bocinas de aire o luces intermitentes rojas o azules. Cuando vea u oiga que se acerca uno de estos vehículos desde cualquier dirección, deberá apartarse lo más posible hacia la derecha del camino y detener su vehículo. Debe permanecer quieto hasta que haya pasado el vehículo de emergencia, a menos que un oficial de policía local o estatal, o un bombero, le indique lo contrario.

Peatones

Los conductores han de ser conscientes de que los peatones tienen otras necesidades de seguridad. Deben prestar especial atención a la presencia de niños, ancianos o discapacitados que van a pie, pues son las víctimas más comunes de los accidentes entre peatones y automóviles. Los ancianos y las personas discapacitadas suelen tener una visión y audición disminuida y se mueven más lentamente.

En general, el peatón tiene derecho de paso en los cruces. Hay un cruce peatonal en cada intersección, aunque no esté marcado con pintura. Para calcular exactamente dónde se encuentra un cruce peatonal que no está marcado, imagine que la esquina, la acera o la banquina se prolongan hasta el otro lado de la calle y se unen con la otra acera o banquina. Los conductores **deben bajar la velocidad o detenerse y dejar pasar** al peatón que cruza por el cruce peatonal (esté marcado o no) en el momento en que:

- El peatón avanza hacia el borde de la acera en la entrada del cruce peatonal
- El peatón se encuentra en cualquier parte del cruce.

Niños jugando y zonas de escuelas. A menudo los niños son los peatones más impredecibles y los más difíciles de ver. Manténgase sumamente atento a la presencia de niños, especialmente en las inmediaciones de escuelas, paradas de autobús, plazas, parques y camiones de venta de helados. Preste especial atención al dar marcha atrás o al salir de una

cochera, ya que puede haber niños corriendo o jugando detrás de su vehículo. Sea siempre muy cauteloso con los niños y los peatones que circulan en las zonas de escuelas. Observe los carteles y las luces intermitentes que advierten la proximidad de escuelas o cruces escolares. Tenga en cuenta que los horarios de escuela no son los únicos momentos en que hay niños. Obedezca los límites de velocidad baja en zonas de escuela, o quedará sujeto a multas. Deténgase o ceda el paso a los alumnos que cruzan, o cuando un agente de cruce se lo indique.

Bastones blancos y perros guía. Las personas invidentes o parcialmente ciegas suelen llevar un bastón blanco o ir asistidos por un perro guía. Es obligatorio ceder el paso a todo peatón acompañado por un perro guía o que lleve un bastón blanco, tenga o no punta de color. **Frene y manténgase detenido** mientras la persona cruza la calle o intenta hacerlo. En las intersecciones reguladas, no avance hasta que el peatón haya salido de la carretera, aunque tenga luz verde.

Bicicletas

Conforme a la ley del estado de Connecticut, las bicicletas tienen los mismos derechos y obligaciones que los demás vehículos que circulan por la vía pública. El conductor debe esperar la presencia de ciclistas avanzando junto al tránsito por la carretera. Es posible que, para virar, el ciclista use el carril de la izquierda. Pero cuando la calle es demasiado angosta y no pueden transitar automóviles y bicicletas a la par, el ciclista debe “tomar el carril de circulación”, es decir la parte del medio del carril o cerca de ella. La mayor dificultad que enfrentan los conductores es poder divisar a los ciclistas, especialmente durante la noche. Muchas veces, el ciclista queda en el punto ciego del vehículo. Cuando se acerque a un ciclista, manténgase alerta y disminuya la velocidad. Aprenda a reconocer las situaciones y los obstáculos potencialmente peligrosos para los ciclistas, como baches, rejillas de desagüe y puentes o caminos angostos. Déles espacio suficiente para maniobrar. Para evitar problemas, los conductores de automotores deben seguir las siguientes reglas:

- No circule ni estacione en el carril de bicicletas. Probablemente deba cruzar el carril de bicicletas, por ejemplo al virar o al ingresar o salir de una callejuela, camino privado o entrada de cochera.
- No ceder el paso a un ciclista es motivo de duplicación de multa.
- Antes de virar para cruzar una senda de bicicleta o la acera, debe ceder el paso al ciclista que circula por allí.
- Manténgase alejado del ciclista. Espere a que se produzca un espacio en la carretera antes de pasar a un ciclista que circule a menor velocidad que usted por un carril demasiado angosto para ser compartido. No olvide que la bicicleta es un vehículo de baja velocidad y, en general, esto exige que usted aminore la marcha. Cuanto mayor sea la diferencia de velocidad entre usted y el ciclista, mayor será el espacio que necesite para pasarlo.
- A menos que deba advertirle algo al ciclista, no le toque bocina pues podría asustarlo. El ciclista posiblemente tenga motivos para transitar por el carril de circulación (por ejemplo, una situación de peligro en la vía pública que el conductor no llega a ver).
- Al virar a la izquierda en una intersección, ceda el paso a los ciclistas que circulan en sentido contrario del mismo modo que lo haría con los motoristas.

- No se adelante a una bicicleta si va a girar a la derecha. Siempre dé por sentado que el ciclista seguirá recto, a menos que le haga señas en contrario.
- En general, los niños en bicicleta son impredecibles. Como no tienen la misma capacidad que los adultos de mirar desde el raballo del ojo, podrían echar una mirada rápida antes de arrancar y, aun así, no advertir la presencia de un vehículo. Además, tienen dificultad para juzgar la velocidad y la distancia de los vehículos que vienen en sentido contrario. Siempre piensan que los adultos los van a cuidar, y carecen del sentido del peligro.

Motocicletas

Hay motocicletas en todas partes. Más de la mitad de los accidentes entre motocicletas y automóviles se deben a que el automovilista reparó demasiado tarde en la presencia del motociclista. El motorista está programado para prestar atención a los vehículos de cuatro ruedas, pero nunca espera ver un vehículo de dos ruedas. El tamaño reducido de las motocicletas tampoco ayuda, pues son más difíciles de ver. Es importante mirar hacia los puntos ciegos ya que, al ser pequeñas, las motocicletas se cuelan en esos puntos y pasan desapercibidas.

A menudo, resulta difícil saber a qué distancia se encuentra una motocicleta o a qué velocidad viene. Muchos de los choques entre motocicletas y vehículos ocurren cuando el conductor ha juzgado mal la velocidad o la distancia de la motocicleta o directamente no la ha visto y se detiene o gira a la izquierda frente a la motocicleta. También es fundamental mantener una distancia prudente al circular detrás de la motocicleta. Como la motocicleta puede frenar mucho más rápido que el vehículo común, si se la sigue demasiado cerca se genera una situación altamente riesgosa tanto para el conductor como para el motociclista.

Las motocicletas alcanzan la misma velocidad que los automóviles y deben acatar las mismas leyes de tránsito. La diferencia es que el motociclista sufre los mismos inconvenientes que el peatón y el ciclista, tales como menor campo visual, menor estabilidad y menor protección.

No se coloque junto a una motocicleta que ya esté ocupando el carril, puesto que el motociclista tiene derecho a usar todo el carril. Los motociclistas con experiencia acostumbran a ir de un lado al otro del carril para observar mejor el tráfico, evitar riesgos y hacer que los conductores los adviertan. No se debe pasar a un motociclista por el mismo carril ni circular junto a él en ese carril; el motociclista tampoco deberá compartir el carril con usted.

Sea muy cauteloso al pasar a un motociclista, ya que la presión del aire (es decir, el viento) del vehículo que avanza puede producir un impacto en la motocicleta. No olvide verificar la presencia de motocicletas cuando sale de un estacionamiento, cambia de carril, retrocede o avanza para cruzar una intersección.

Personas de 16 y 17 años con anexo para conducción de motocicleta

Las personas de 16 y 17 años no pueden transportar pasajeros en motocicleta durante los primeros seis meses de haber recibido el permiso de conducción de motocicleta. Consulte la página 16 para conocer las demás restricciones impuestas a los conductores de 16 y 17 años.

Vehículos de marcha lenta

Ciertos vehículos no pueden desplazarse muy rápidamente o tienen dificultad para mantener la velocidad del resto del tránsito. Si ha notado a tiempo la presencia de uno de estos vehículos, cambie de carril o disminuya la velocidad con cuidado. Desacelerar repentinamente puede causar accidentes.

- Manténgase atento a los camiones grandes y a los automóviles pequeños de poca potencia que circulan por cuestas empinadas o que se están incorporando al tránsito. Si la cuesta es larga o muy empinada, podrían perder velocidad, y alcanzar la velocidad del resto de los vehículos cuando ingresan al tránsito, les lleva más tiempo.
- En general, los tractores agrícolas, los vehículos tirados por caballos y los vehículos de mantenimiento de las rutas no van a más de 25 millas por hora. En la parte posterior, deben llevar una calcomanía (un triángulo naranja) que anuncie su condición de tránsito lento.
- Circule a una velocidad que le permita frenar de manera segura. A fin de evaluar si está yendo demasiado rápido para las condiciones existentes, aplique la “regla de distancia visual de los cuatro segundos”. Escoja un objeto fijo (como un cartel o un poste de teléfono) en el punto más lejano que alcance a ver con claridad. Comience a contar: “un segundo uno, dos segundos dos, tres segundos tres, cuatro segundos cuatro”. Si llega al objeto antes de terminar de decir “cuatro segundos cuatro”, deberá aminorar la velocidad porque está yendo demasiado rápido para la distancia a la que llega su capacidad visual. No debe conducir a más velocidad que la distancia a la que alcanza a ver. De lo contrario, corre riesgos usted y puede causar heridas o la muerte a los demás.

Caballos

Los jinetes están obligados y protegidos por reglas de tránsito. También deben circular en hilera simple cerca del borde derecho de la carretera o bien por banquetas, carriles o senderos utilizables a la derecha. Cuando se acerque a un caballo por una vía pública, reduzca la velocidad (o deténganse, de ser necesario) para evitar atropellarlo, ponerlo en peligro o asustarlo.

La ley exige demostrar debida precaución al aproximarse a un caballo montado o guiado a lo largo del camino. El conductor debe ir a una velocidad razonable y mantener una distancia prudente del animal. Está prohibido tocar bocina al acercarse o pasar a un caballo.

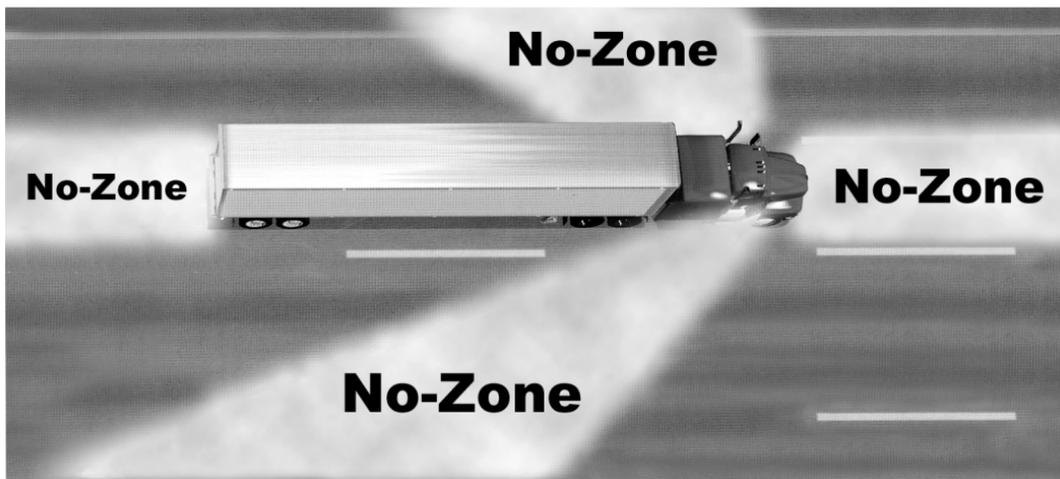
Los camiones

Camiones, tractor-remolque y vehículos de recreación

Lo que comemos, vestimos y usamos depende de los camiones. El automóvil que usted conduce, el combustible con que funciona y las piezas y accesorios que lo mantienen en buen estado fueron todos transportados en un camión. Ser prudente al compartir la vía pública con los camiones es tan importante como hacerlo con los demás vehículos.

La zona peligrosa (No-Zone)

Los camiones, tractores-remolque, autobuses y vehículos de recreación (como casa rodante, caravana y trailer de viaje) son más largos, más altos y más anchos que los demás vehículos. Aceleran despacio y necesitan una mayor distancia para parar y doblar. Además, alrededor de estos vehículos se crean zonas de riesgo donde los accidentes son muy frecuentes. Es lo que se conoce como las Zonas peligrosas. Las zonas peligrosas a los lados, delante y detrás también presentan puntos ciegos en los que los demás vehículos desaparecen del campo visual del conductor. Aprender a reconocer las zonas peligrosas le salvará la vida.



- **Zonas peligrosas laterales:** Las grandes zonas peligrosas que existen a ambos lados de los camiones, los tractores-remolque, los autobuses y los vehículos de recreación son altamente riesgosas debido a los amplios giros que requieren estos vehículos. Estas zonas de peligro o los puntos ciegos son mucho más extensos que los de un automóvil. Si usted no alcanza a ver el rostro del conductor por el espejo retrovisor, tenga la plena seguridad de que éste tampoco lo ve a usted.
- **Zona peligrosa trasera:** Los camiones, tractores-remolque, autobuses y vehículos de recreación tienen enormes zonas peligrosas en su parte posterior. El conductor no verá que usted va detrás en su automóvil, y usted tampoco verá lo que sucede delante del gran vehículo. Si el camión, el autobús o el vehículo de recreación frena o se detiene repentinamente, usted no tendrá lugar para salir y probablemente termine chocándolo de atrás. Mantenga siempre una distancia prudente cuando conduzca detrás de estos vehículos.

- **Zona peligrosa delantera:** Si usted se reintegra al carril demasiado rápido después de haberse adelantado a un camión, un autobús o un vehículo de recreación, corre el riesgo de que estos vehículos lo choquen de atrás. Si al reintegrarse al carril, disminuye inesperadamente la velocidad, el vehículo grande se verá obligado a apretar los frenos. El problema es que, comparado con un automóvil, este tipo de vehículo necesita el doble de tiempo y de espacio para parar. Junto al vehículo que remolcan, los camiones alcanzan una longitud de hasta 65 pies, por lo que se necesita más de media milla de ruta despejada para pasarlos. Antes de volver a meterse en el carril, asegúrese de poder ver toda la parte delantera del camión en su espejo retrovisor y no aminorar la marcha.
- **Giros amplios:** Para virar, los camiones, los autobuses y los vehículos de recreación necesitan hacer giros amplios a la izquierda o la derecha. En ese momento, les es imposible ver los automóviles que vienen directamente detrás de ellos o a su lado. De hecho, sus puntos ciegos se prolongan hasta 20 pies por delante de la cabina y aproximadamente 200 pies por detrás del camión. Todo intento de colarse entre el borde de la carretera y el camión, el autobús o el vehículo de recreación será un llamado a la fatalidad.

Los camioneros son humanos

Como todo el mundo, los camioneros no quieren sufrir accidentes. Si bien el camionero hará todo lo posible por no chocarlo si usted comete un error, cualquier maniobra del camión para eludir un accidente puede causarle un accidente al camión, aunque usted salga ileso. Esperamos que la siguiente información le sirva para evitar esas situaciones:

- Los camiones aceleran más lentamente que los automóviles.
- Los camiones necesitan más espacio para maniobrar sin correr riesgos.
- Al frenar de golpe, los camiones necesitan más distancia para detenerse.
- Dado que la altura del camión supera su ancho, es más difícil para el camionero evitar accidentes sin causar un peligro.
- Evite las zonas peligrosas (puntos ciegos) al circular cerca de un camión.

Prudencia al pasar/adelantarse a los camiones

- No corra riesgos inútiles cuando pase a un camión. Cerciórese de que haya suficiente espacio para terminar de pasarlo sin recurrir a velocidades excesivas.
- Mire los vehículos que vienen detrás y delante. Encienda la luz de dirección y cambie de carril cuando vea que no hay peligro y esté permitido hacerlo. Adelántese a otros vehículos sólo en los sitios donde sea seguro – si para terminar la maniobra debe acabar en una zona en la que está prohibido adelantarse, no lo haga.
- En la medida que se lo permitan las condiciones del tránsito, termine la maniobra lo antes posible. Si se queda demasiado tiempo junto a la cabina, es posible que el camionero no lo vea por los espejos. En el supuesto de que el camionero debiera cambiar de carril, chocará con su automóvil porque usted no se encuentra en un punto visible.

- Una vez que vea la parte delantera del camión en el espejo retrovisor, coloque la luz de dirección y regrese al carril de la derecha. Recuerde mantener la misma velocidad después de adelantarse a un camión. Si desacelera después de pasar, causará peligro y exasperación a los demás conductores.
- Evite reintegrarse al carril delante de un camión cuando vea que el tránsito puede llegar a detenerse o disminuir la velocidad. El camionero se vería privado del margen de espacio que lo mantiene a salvo y podría causarle un accidente. La industria camionera siempre recalca la importancia de que el vehículo de atrás mantenga una distancia prudente.
- Si un camión se le adelanta, ayúdelo reduciendo ligeramente la velocidad a fin de que no necesite tanto tiempo para pasarlo. Nunca acelere. Es peligroso y está prohibido por ley.
- Cuando vea venir un camión en sentido contrario, manténgase lo más a la derecha posible para darle un mayor espacio de seguridad y minimizar la turbulencia del viento.

Distancia prudente del vehículo que circula detrás del camión

Cuando uno circula demasiado cerca detrás de un camión, maneja a ciegas. Ni usted ve lo que sucede alrededor del camión ni el camionero lo ve a usted por los espejos. Se debe mantener una distancia mínima de tres segundos con el camión que va delante. Para saber si está guardando la distancia correcta, escoja un punto de referencia al costado del camino. Cuando la parte trasera del camión pase ese punto, cuente “un segundo uno, dos segundos dos, tres segundos tres” a un ritmo normal. Si pasa el punto antes de haber terminado de decir tres segundos tres, está yendo demasiado cerca.

En caso de necesitar desplazarse hacia la izquierda para ver cuánto espacio tiene para pasar, usted correrá el riesgo de toparse con el vehículo que viene en dirección contraria, al cual podría haber divisado de haber mantenido una distancia prudencial con el camión. Podría también agarrar un bache o chocarse con cascotes que el camión ha pasado sin inconveniente.

En ciertas ocasiones, el camión puede disminuir la velocidad o detenerse más rápidamente que el automóvil por tener más frenos y más llantas en contacto con la carretera. Si usted se encuentra demasiado cerca del camión que va delante, corre el riesgo de chocarlo de atrás.

Durante la noche, nunca use los faros altos cuando circula detrás de un camión porque el resplandor que producen en los espejos laterales encandila al camionero.

Al subir una cuesta, evite detenerse muy cerca del camión que va delante para evitar ser dañado si éste se desliza hacia abajo al arrancar. En cambio, si se detiene ligeramente hacia uno de los lados del camión, el conductor lo verá por los espejos.

Los camiones necesitan más espacio para girar a la derecha

¿Sintió alguna vez que la parte posterior de su automóvil se subía al borde de la acera al doblar a la derecha? En todo vehículo, las ruedas traseras hacen un recorrido más corto que las delanteras. Cuanto más largo es el vehículo, más corto es el recorrido de las ruedas traseras. Esto se conoce como “salirse de carril” (*off-track*).

Si bien ocurre tanto al girar a la derecha como a la izquierda, el peligro es mayor cuando el camión vira a la derecha porque el conductor debe desplazarse primero hacia la izquierda para que las ruedas no se suban al borde.

Resista la tentación de adelantarse por la derecha a un camión que se acerca a una intersección. Si el camión dobla a la derecha, usted quedará atrapado entre el camión y el borde de la acera.

Los camiones necesitan más espacio para dar marcha atrás

Los camioneros suelen dar marcha atrás para entrar a zonas de carga y descarga desde la calle. Cuando vea que un camión está intentando dar marcha atrás, deténgase y déle espacio para que lo haga sin riesgo. Jamás trate de pasarle por alrededor pues correrá el riesgo de salirse del campo visual del camionero y sufrir un accidente innecesario.

Más consejos

- Si ve que un camionero disminuye la velocidad, se detiene, coloca las luces de dirección o cambia de carril, tenga la plena seguridad de que la maniobra es justificada. Manténgase atento. Reduzca la velocidad y quédese en su lugar. No lo pase sin antes comprobar que no hay peligro.
- Cuando se aproxime a la rampa de entrada de una carretera, permita que los que ingresan lo hagan de manera segura. Cuando sea usted quien avanza por la rampa, busque un hueco seguro entre los vehículos que circulan por la carretera, para incorporarse al tránsito sin problema. Jamás cruce varios carriles a la vez después de dejar la rampa de entrada.
- Por ley, ciertos camiones deben detenerse en los cruces de ferrocarril. Manténgase atento para permitir al camionero detenerse y reanudar la marcha si no viene ningún tren.
- Si en una calle hay dos o más carriles que circulan en el mismo sentido, permanezca en el carril derecho salvo que necesite pasar a otros vehículos. En una calle con más de tres carriles yendo en el mismo sentido, utilice el carril central si hay mucho tránsito que entra y sale. A menos que se lo indique un oficial, nunca conduzca por la banquina.

Los espacios de protección

La calle debe compartirse con quienes circulan por ella. Cuanto más distancia mantenga entre su vehículo y los demás, más tiempo tendrá para reaccionar. El espacio es como un margen de protección: a mayor espacio, mayor protección. Esta sección describe las formas de mantener el espacio necesario al conducir.

Espacio de entrada

Al incorporarse al tráfico, intente ir a la misma velocidad de los otros vehículos. En general, las carreteras de alta velocidad tienen rampas para que el conductor vaya acelerando gradualmente. Úselas para alcanzar la velocidad del resto del tránsito antes de sumarse a él. No se detenga después de haber avanzado hacia el final de la rampa, pues se verá privado del espacio suficiente para alcanzar la velocidad de los otros. Además, tomará de sorpresa a los conductores que lo siguen, quienes no habrán previsto que usted se

detendría y si estaban atentos al tráfico de la carretera principal, lo chocarán de atrás. En caso de tener que esperar a que se produzca un hueco en la carretera, disminuya la velocidad al circular por la rampa a fin de darse espacio suficiente para acelerar antes de entrar.

Espacio para incorporarse al tránsito

Para incorporarse al tránsito se requiere un intervalo aproximado de cuatro segundos. Si avanza en la mitad de ese intervalo, tanto usted como el vehículo que ha quedado detrás tendrán una distancia de dos segundos respecto al vehículo de adelante. Se necesita un espacio de cuatro segundos para cambiar de carril, entrar en una calle o cuando el propio carril se fusiona con otro. No se meta en huecos demasiado pequeños, que enseguida pueden hacerse aún más pequeños. Espere a que se produzca un hueco con un buen margen de protección.

Mantenga el ritmo del tránsito

Es posible que dos vehículos que avanzan en el mismo sentido y a la misma velocidad se choquen. Los accidentes que involucran a dos vehículos o más generalmente suceden porque uno de los conductores ha ido más rápido o más despacio que el resto del tráfico. Si usted va más rápido, deberá pasar constantemente a los demás, lo cual suscita la posibilidad de chocar. El vehículo al que está pasando podría cambiar repentinamente de carril o, en una carretera de dos carriles, podría aparecer súbitamente un vehículo del otro lado. Baje la velocidad y manténgase a ritmo con el resto del tránsito. Recuerde que correr sólo le hará ganar unos pocos minutos por hora.

Espacio de salida

Mantenga la misma velocidad que el resto del tránsito al circular por la carretera principal. Si hubiera rampas de salida, no disminuya la velocidad hasta llegar a ellas. Al salir de una carretera de dos carriles y alta velocidad, intente no desacelerar con demasiada anticipación si tuviera vehículos detrás. Apriete el freno suavemente y varias veces, y luego reduzca la velocidad con rapidez, pero con precaución.

Espacio de cruce

Cuando se cruza la calle, se necesita contar con espacio suficiente para llegar hasta el otro lado.

- Es peligroso detenerse a mitad de camino, salvo que la carretera tenga una franja divisoria de tamaño suficiente para el vehículo en cuestión. No se detenga en una franja divisoria si una porción de su vehículo asoma hacia el otro lado.
- Al doblar a la izquierda, verifique que no haya vehículos ni peatones que le impidan avanzar. De lo contrario, quedará varado en el carril esperando a que se despeje el camino y enfrentado a los vehículos que vienen en sentido contrario.
- Aun si el semáforo está en verde, no comience a cruzar si hay vehículos en el camino. Si queda varado en la intersección cuando el semáforo se pone rojo, será usted quien entorpezca la circulación, lo cual podría costarle una multa.
- Nunca suponga que el otro conductor compartirá el espacio con usted o se lo cederá. Por ejemplo, no piense que puede girar porque el vehículo que viene en sentido contrario también lleva la luz de dirección encendida. Es posible que el conductor tenga intención de doblar después de haber pasado a su vehículo, o quizás se haya olvidado de apagar la luz de dirección

tras un giro anterior. Esto último es muy común en las motocicletas, cuyas luces de dirección no siempre se apagan solas. Espere a que el otro conductor comience a girar y, si no percibe peligros, gire usted también.

- Antes de avanzar por un cruce de ferrocarril, fíjese si podrá cruzar sin detenerse en las vías.

Espacio hacia adelante

Los choques de atrás son muy comunes. Suceden cuando el vehículo de adelante frena de golpe y el vehículo de atrás no puede parar por haberlo estado demasiado cerca. Hay un método fácil para calcular la distancia entre el propio vehículo y el de adelante. Se conoce como la “regla de los tres segundos” y funciona a cualquier velocidad.

Cómo aplicar la “regla de los tres segundos”:

- Busque el momento en que la parte trasera del vehículo de adelante pasa un cartel, un poste u otro punto fijo.
- Cuente los segundos que demora usted en llegar a ese punto: “un segundo uno, dos segundos dos, tres segundos tres”.
- Si pasa la marca antes de terminar de contar, está yendo demasiado cerca.
- En tal caso, deberá reducir un poco la velocidad y comenzar a contar nuevamente desde otro punto de referencia para calcular la nueva distancia.
- Repita hasta lograr una distancia mínima de “tres segundos” respecto al vehículo de adelante.

Hay situaciones en las que se necesita dejar más espacio delante del vehículo. A continuación, se describen las circunstancias que requieren una distancia de cuatro segundos para evitar riesgos.

Cuándo se aplica la “regla de los cuatro segundos”:

- **Caminos resbaladizos.** Cuando el camino está resbaladizo, se necesita más distancia para detener el vehículo. Por ello, deberá dejar más espacio entre usted y el vehículo que circula delante. Si éste frena de repente, la distancia adicional lo protegerá a usted al frenar.
- **Si el conductor de atrás quiere pasarlo.** Reduzca la velocidad para dejar espacio frente a su vehículo y permitir al otro conductor terminar de adelantarse cuanto antes.
- **Si circula detrás de una motocicleta.** Si la motocicleta llegara a caerse, necesitará más espacio para no atropellar al motociclista. La probabilidad de sufrir caídas aumenta mucho cuando la calle está mojada o cubierta de hielo, o en caminos de grava o metal, como puentes, rejillas o vías de tranvía o ferrocarril.
- **Si circula detrás de conductores que no pueden verlo.** Si circula detrás de un camión, autobús, camioneta o un vehículo que remolca una cámara o una caravana, corre el riesgo de que el conductor no lo vea y frene de repente sin

saber que usted está allí. Otro inconveniente de los vehículos grandes es que no dejan ver lo que sucede hacia delante del camino. Pero si toma un poco de distancia, se le ampliará la visión.

- **Si el vehículo de atrás se le acerca demasiado.** Si el vehículo de atrás se le acerca demasiado, apártese hacia la derecha y déjelo pasar.
- **Si lleva un acoplado.** El peso adicional exige mayor distancia para detenerse.
- **Visibilidad baja.** Cuando no se puede ver bien debido a mal tiempo u oscuridad, se necesita aumentar la distancia entre el propio vehículo y el que va delante.
- **Circulación detrás de vehículos de emergencia.** Los coches de policía, las ambulancias y los camiones de bomberos necesitan más espacio para maniobrar.
- **Cruces de ferrocarril.** Deje espacio adicional para los vehículos que están obligados a detenerse en los cruces de ferrocarril, como autobuses de transporte público, autobuses escolares o vehículos que transportan material peligroso.
- **Colinas o cuestas.** Cuando deba detenerse en una colina o una cuesta, deje espacio adicional por si el vehículo de adelante se desplazase hacia atrás al arrancar.

Espacio hacia atrás

No siempre es fácil hacer que el vehículo de atrás se mantenga a una distancia prudente, pero si uno conserva un ritmo de velocidad constante y avisa de antemano los giros o las disminuciones de velocidad, el riesgo será menor.

- **Paradas para ascenso o descenso o de pasajeros.** Intente detenerse en lugares seguro, lejos de los vehículos que circulan.
- **Estacionamiento en paralelo.** Si desea estacionar en paralelo y tiene vehículos detrás, encienda la luz de dirección, colóquese cerca del sitio donde va a estacionar y deje que lo pasen antes de iniciar las maniobras de estacionamiento.
- **Marcha lenta.** Para no demorar el tránsito cuando deba ir a una velocidad muy baja, hágase a un lado del camino (con precaución) y deje pasar a los demás vehículos. Ciertas rutas de dos carriles tienen “apartaderos” donde parar y, a veces, hasta “carriles para pasar/adelantarse”.
- **Disminución de la velocidad.** Toda vez que reduzca la velocidad o pare, mire hacia atrás. Esto es de suma importancia cuando se frena de repente o se ingresa a una cochera o un puesto de estacionamiento, pues el conductor de atrás no prevé que usted bajará la velocidad.
- **Si le “pisan los talones”.** Ocasionalmente, notará que el conductor de atrás circula pegado a usted (lo que en inglés se conoce como “*tailgating*”). Cuando ello suceda y exista un carril derecho, muévase hacia la derecha. Si no hubiera un carril a la derecha, espere a que no haya nadie delante de su vehículo y reduzca la velocidad. Con eso, el conductor de atrás sabrá que usted desea ser pasado. Nunca disminuya la velocidad de golpe para obligar al otro conductor a dejarlo tranquilo, puesto que se arriesgará a que lo choquen de atrás.

Espacio lateral

Se necesita espacio a ambos lados del vehículo para poder virar o cambiar de carril.

- Cuando circule por carreteras de varios carriles, evite conducir al lado de otros vehículos. Alguien podría arrimarse a su carril o chocarlo de costado al querer cambiar de carril. Avance o quédese atrás del otro vehículo.
- Mantenga la mayor distancia posible entre su vehículo y los que vienen en sentido contrario. Con esto se evitan amontonamientos en el medio de una carretera de dos carriles. En general, es más seguro conducir en el centro del carril.
- En las calles de dos o más carriles, haga lugar a los vehículos que ingresan. Si no viene nadie en el carril próximo, pásese a él.
- Deje un espacio extra entre su vehículo y los que están estacionados. Alguien podría descender de un vehículo estacionado o aparecer entre dos vehículos, o quizás podría salir un vehículo que se encuentra estacionado.
- Conceda espacio adicional a los peatones o las bicicletas, especialmente si son niños. Podrían cruzársele en el camino rápidamente y sin aviso. No comparta el carril con peatones o ciclistas. Espere hasta poder pasarlos por el carril de al lado.
- Reparta la “diferencia entre dos peligros”. Por ejemplo, encuentre un punto medio entre los vehículos estacionados y los que vienen en sentido opuesto. Ahora bien, si uno de ellos es más peligroso, deje un poco más de espacio allí. Si el vehículo que viene en sentido contrario es un tractor-remolque, deje más espacio del lado donde pasará el camión.
- En lo posible, enfrente los peligros de a uno. Por ejemplo, si está adelantándose a una bicicleta y viene un vehículo en sentido contrario, reduzca la velocidad y deje que el vehículo pase primero para que la bicicleta tenga más espacio.

Puntos ciegos

Circule por sitios donde los demás conductores puedan verlo. No se quede en el punto ciego de los otros vehículos.

- Evite circular al lado y ligeramente hacia atrás de otro vehículo, pues quedará en su punto ciego. Aumente la velocidad o quédese atrás para que el conductor lo vea más fácilmente.
- Si pasa a otro vehículo, sálgase del punto ciego lo antes posible. Cuando más tiempo se quede en ese punto, mayor el riesgo de que el vehículo se le cruce.
- Nunca permanezca próximo a vehículos grandes, como camiones o autobuses, pues tienen puntos ciegos más extensos y les resulta difícil verlo a usted. Consulte la página 33, que describe cómo compartir la carretera con camiones.

Puntos conflictivos

Cuando se juntan personas o vehículos, el espacio de maniobra queda limitado. Disminuya la velocidad cuando circule por sitios muy concurridos, a fin de poder reaccionar a tiempo. Los siguientes son ejemplos de lugares o situaciones en que debe reducirse la velocidad:

- **Centros comerciales, estacionamientos y centro de la ciudad.** Éstas son zonas muy concurridas, donde los vehículos y las personas paran, arrancan y se desplazan para todos lados.

- **Horas pico.** En las horas pico, generalmente hay mucho tránsito y todo el mundo parece tener prisa.
- **Puentes angostos y túneles.** Los vehículos que circulan en ambos sentidos tienen menos espacio entre sí.
- **Puestos de peaje.** Los vehículos cambian de carril, se preparan para parar y luego retoman la velocidad cuando salen del puesto. A veces cambia la cantidad de carriles antes y después del puesto de peaje.
- **Escuelas, plazas de juegos infantiles y calles residenciales.** En estas zonas hay niños. Preste atención a los niños que cruzan la calle, o que avanzan corriendo o en bicicleta sin mirar.
- **Cruces de ferrocarril.** Fíjese que no venga ningún tren y que haya suficiente espacio para cruzar. Algunos cruces tienen muchos baches, por lo que deberá reducir la velocidad para evitar riesgos al cruzar. No se adelante a otros vehículos si se avecina un cruce de ferrocarril en pendiente.

Cambio de carril

Cuando no hay carteles o marcas de carril, rigen ciertas reglas que indican por dónde ir. Estas reglas se refieren a la manera de conducir, pasar y virar. Para cambiar de carril, debe asegurarse de que no haya vehículos en el carril al que quiere pasar. Es decir que antes de avanzar, debe mirar el tránsito que viene de costado y de atrás. Cambiar de carril significa tanto pasar de un carril a otro como incorporarse al tránsito después de ingresar a una carretera por la rampa de entrada o desde el borde del camino. Al cambiar de carril:

- **Mire por el espejo retrovisor y los espejos laterales.** Asegúrese de que no haya vehículos en el carril al que desea ingresar. Fíjese, además, que no haya nadie intentando adelantarse a su vehículo.
- **Por encima del hombro, mire hacia el lado al que pretende avanzar.** Asegúrese de que no haya nadie cerca de los ángulos traseros de su vehículo, que constituyen “puntos ciegos” porque no llegan a verse por el espejo. Gire la cabeza y fíjese si hay vehículos en su punto ciego.
- **Repaso rápido.** No saque los ojos de la carretera por más de un instante. Existe la posibilidad de que los vehículos de adelante frenen repentinamente en el momento en que usted mira hacia el costado o hacia atrás. Observe el tránsito desde los espejos en preparación para cambiar de carril, fusionarse o unirse a los vehículos que circulan. Esto le permitirá mantener un ojo en los vehículos que van delante. Inmediatamente antes de cambiar de carril, mire por encima del hombro para verificar la presencia de vehículos en el punto ciego. Es preferible dar varias miradas cortas que quedarse mirando por mucho tiempo. Debe atender al tránsito de adelante y al tránsito del carril al que va a entrar.
- **Observe el carril del otro extremo.** No olvide observar el carril del otro extremo, si lo hubiera, porque existe la posibilidad de que alguien quiera avanzar hacia el mismo carril al que usted pretende incorporarse.
- **Tome un carril por vez.** Si desea cruzar varios carriles, hágalo uno por uno. Sucede lo mismo que cuando se sube una escalera de a un escalón: es más fácil y menos peligroso pasar un carril por vez. Cuesta mucho determinar si todos los

carriles están libres y se pueden cruzar sin peligro. Si se espera a que se despejen todos los carriles, se entorpece el tránsito y se corre el riesgo de producir un choque.

Adelantarse

Cuando haya carteles o marcas que permitan adelantarse a otros vehículos, será usted quien juzgue si cuenta con espacio suficiente para hacerlo sin peligro. No confíe en que habrá espacio para pasar varios vehículos a la vez. Sea prudente. Como regla general, pase a un solo vehículo por vez.

Antes de pasar. Evalúe si, por las condiciones del camino y el tránsito, existe la posibilidad de que los demás vehículos se vean obligados a cambiarse a su carril. Podría perder el espacio necesario para pasar si:

- Hay personas o ciclistas cerca de la vía pública.
- Hay un puente angosto u otra situación que provoque el angostamiento del carril.
- Hay hielo, baches u otros problemas en la carretera.

Reglas para pasar. A una velocidad de 55 millas por hora, se necesitan aproximadamente 10 segundos para pasar, lo cual significa que debe haber un hueco de 10 segundos entre los vehículos que vienen de frente, además de una adecuada distancia de visión. Juzgue si tiene suficiente espacio para adelantarse.

A una velocidad de 55 millas por hora, usted recorrerá más de 800 pies en 10 segundos. Y como también lo hará el vehículo que viene en sentido contrario, se necesitan más de 1600 pies (aproximadamente un tercio de milla) para pasar sin peligro. Es difícil determinar a lo lejos a qué velocidad viene el vehículo del carril opuesto, ya que el tránsito siempre parece ir más lento de lo que va. A la distancia, los vehículos parecen estar detenidos. Es más, si realmente puede ver venir al otro vehículo, probablemente ya esté demasiado cerca como para adelantarse. Ante la duda, no se adelante hasta no saber con exactitud si cuenta con espacio suficiente.

Retomar el propio carril. No pase a otros vehículos si no cuenta con espacio suficiente para retomar al carril de circulación. No confíe en que los demás conductores le harán lugar. Antes de regresar al carril de circulación, deje suficiente espacio entre su vehículo y el que acaba de pasar. Una vez que alcance a ver en el espejo retrovisor los dos faros delanteros de ese vehículo, podrá avanzar sin peligro al carril de circulación.

Situaciones en que no debe adelantarse a otros vehículos. Las señales o las marcas de carril que prohíben pasar a otros vehículos indican las zonas en que la visión hacia delante es limitada y por eso es peligroso pasar. También es peligroso pasar en los puntos donde pueden entrar o cruzar vehículos, como intersecciones, cruces de ferrocarril y entradas de centros comerciales. Cuando uno está pasando a otro vehículo, se le obstaculiza la visión de personas, vehículos o trenes. Asimismo, el conductor que vira a la derecha hacia el carril por el que usted está pasando tampoco preverá que usted se acerca por ese carril. Probablemente ni mire en esa dirección antes de virar. Nunca se adelante por la banquina, independientemente de que esté o no pavimentada. Como los demás conductores no esperan encontrar vehículos en ese sitio, podrían salir de la carretera sin mirar.

Carreteras de múltiples carriles. El carril del extremo izquierdo sirve para adelantarse a los vehículos que van más lento. Cuando usted pasa a un vehículo por la derecha, corre el riesgo de que el otro vehículo no lo vea, cambie de carril repentinamente y se le cruce. Cuando haya menos de tres carriles en la dirección que usted viaja, la ley de Connecticut exige conducir en el carril derecho, salvo cuando deba adelantarse a otro vehículo. Si necesita virar a la izquierda o salir de la autopista por la izquierda, deberá avanzar hasta el carril izquierdo, pero siempre con prudencia y encendiendo las respectivas luces de dirección.

Virado

Cuando no hay carteles ni marcas en el carril para controlar el virado, debe desplazarse hacia el carril más cercano al sitio donde pretende ir y avanzar hacia el carril más próximo a su propio carril. De esa manera, se evita cruzar demasiados carriles. Si debe virar, vaya de un carril al otro lo más directamente posible sin cruzar líneas de carril o entorpecer el tránsito. Una vez que haya pasado al otro carril, proceda al siguiente, si es necesario y no corre peligro. No olvide mirar y avisar con luces antes de cambiar de carril.

- **Giros a la derecha.** Al girar a la derecha, evite desplazarse demasiado hacia a la izquierda antes de realizar el giro. De lo contrario, el vehículo de atrás podría pensar que va a pasarse de carril o que va a girar a la izquierda, e intentar adelantársele por la derecha. Si hace un giro demasiado abierto, tomará de sorpresa a los vehículos que circulan por el carril del otro extremo, que no esperarán verlo allí.
- **Giros a la izquierda.** Cuando gire a la izquierda, evite hacer una curva muy cerrada para no chocarse con quien venga de ese lado. Sin embargo, deberá dejar espacio suficiente para que el tránsito del carril contrario también pueda girar a la izquierda frente a usted.
- **Varios carriles de giro.** Cuando haya un cartel o una marca que indique la presencia de más de dos carriles de giro, vire por el carril en el que circula. Recuerde que cuando hay menos de tres carriles en la dirección que usted viaja, la ley de Connecticut exige conducir en el carril derecho, salvo cuando deba adelantarse a otro vehículo.

Marcha atrás

Salvo para estacionar en paralelo o hacer un giro de tres puntos en forma de K, está prohibido dar marcha atrás en un carril de circulación, porque es peligroso. Los demás conductores no esperan encontrarse con un vehículo viniendo hacia ellos en marcha atrás. Cuando lo adviertan, probablemente será demasiado tarde. Si se pasa de la salida que pretendía tomar o no gira a tiempo, no dé marcha atrás. Más bien siga hasta encontrar un sitio donde no corra peligro al dar vuelta. No se detenga en medio de un carril de circulación (ya sea porque está confundido, se le descompuso el vehículo o quiera hacer descender a un pasajero). Siga avanzando hasta encontrar un sitio alejado del tránsito.

No es fácil ver detrás del propio vehículo. Por eso, en lo posible, evite dar marcha atrás. En los centros comerciales, procure estacionar en espacios donde no haya un vehículo estacionado en la hilera de enfrente; así podrá salir hacia adelante a la hora de marcharse.

A continuación, le ofrecemos ciertos consejos útiles para mantener la seguridad cuando deba dar marcha atrás:

- Antes de subir al vehículo, mire lo que hay detrás. Desde el asiento del conductor, no se divisan los niños ni los objetos pequeños.
- Voltéese y mire por encima de su hombro derecho para ver directamente por la ventanilla trasera. No dependa del espejo retrovisor ni los espejos laterales, ya que le ofrecerán una visión parcial de lo que ocurre inmediatamente detrás del vehículo.
- Retroceda lentamente. Es más difícil maniobrar el vehículo en marcha atrás.
- También conviene frenar ocasionalmente y mirar por los espejos retrovisores ya que ciertos automóviles están diseñados de tal manera que es imposible ver claramente hacia atrás.
- De ser posible, pida a alguien que esté fuera del vehículo que lo guíe al retroceder.

Visibilidad

La mayor parte de lo que uno hace al conducir depende de lo que ve. Para conducir bien se necesita una buena visión. El principal motivo de los accidentes automovilísticos es no haber visto lo que ocurría. El conductor debe mirar hacia adelante, hacia los costados y detrás de su vehículo. Debe, también, prestar atención a los factores inesperados, así como usar los faros delanteros a la noche y en los momentos de baja visibilidad.

Es importante mantenerse alerta a lo que sucede alrededor. Muchos choques son producto de la falta de atención de quien conduce.

Colinas y curvas. Se necesita una visión de al menos un tercio de milla (o 10 segundos) a la distancia. En caso de curvas o cuestas que le impidan ver a lo lejos, siempre debe suponer que hay un vehículo viniendo en sentido contrario y actuar de manera acorde. Es decir, no debe comenzar a pasar a otros vehículos si se encuentra a un tercio de milla de una colina o una curva.

No deje de mirar por los espejos cuando circule cuesta abajo en colinas o montañas, ya que los vehículos tienden a aumentar la velocidad en pendiente. Manténgase atento porque los camiones y autobuses tienden a ir demasiado rápido.

Personas que no pueden verlo. Cuando una persona no puede ver bien, fácilmente se cruza en el camino de otro sin advertir su presencia. Las siguientes son personas que pueden tener dificultada la visual:

- El conductor que se encuentra en una intersección o una cochera, donde la visión queda tapada por edificios, árboles u otros vehículos.
- El conductor que está dando marcha atrás para meterse en la calle, o que entra o sale de un puesto de estacionamiento.
- El conductor cuyas ventanas están cubiertas de nieve o hielo, o empañadas.
- El peatón que lleva un paraguas frente a la cara o usa un sombrero muy bajo.
- El pasajero que sale de un vehículo o la persona que emerge de entre dos automóviles estacionados. Por eso, conceda espacio suficiente a los vehículos estacionados.

Lo que NO debe hacerse al conducir:

- **No** aparte la vista del camino más que unos pocos segundos por vez. Si necesita consultar un mapa, hágalo después de haber salido prudentemente del camino.
- **No** intente leerlo mientras maneja. En muchos accidentes donde se atropellan a motociclistas, ciclistas o peatones, los conductores alegan haber mirado sin ver.
- **No** conduzca con auriculares que le cubran ambos oídos. En muchos estados están prohibidos por ley, pues impiden oír las bocinas o las sirenas de emergencia.
- **No** disminuya la velocidad para mirar un choque, la multa que le ponen a alguien u otras actividades que suceden al costado del camino. Ese “curioso” le puede costar un accidente. Al no mirar por dónde va, corre el riesgo de estrellarse contra el vehículo de adelante si éste desacelera o frena. Por otro lado, las miradas curiosas contribuyen a congestionar el tráfico. En este tipo de situaciones, lo mejor es mantener la vista en el camino y pasar de la forma más prudente y rápida posible.

Condiciones peligrosas

Hay condiciones de la carretera que exigen disminuir la velocidad por seguridad. Por ejemplo, se debe bajar la velocidad antes de doblar en una curva cerrada, cuando el camino está resbaladizo o anegado. El único contacto del vehículo con la carretera son las llantas. El agarre de las llantas a la carretera depende del tipo y el estado de éstas, así como del tipo y el estado de la superficie de la carretera.

Estado de las llantas

Hay quienes no prestan demasiada atención al estado de las llantas o a las condiciones del camino. Pero es importante mantener las llantas en buen estado y bien infladas. Consulte el manual del vehículo para conocer la presión correcta de las llantas.

En caminos de grava o de tierra, el agarre no es tan fuerte como en las superficies de concreto o asfalto. Debe reducirse la velocidad porque el vehículo tarda mucho más en detenerse y se patina fácilmente al doblar.

Curvas

Los vehículos avanzan mucho más rápidamente al circular en línea recta que en las curvas. Es fácil excederse de velocidad en una curva. Cuando se conduce demasiado rápido, las llantas no se agarran a la carretera y el vehículo patina. Antes de tomar una curva, disminuya la velocidad para no tener que frenar en la curva misma y correr el riesgo de que se le patine el vehículo.

Caminos resbaladizos

Reduzca la velocidad ante el menor indicio de lluvia, nieve o aguanieve, pues son condiciones que tornan resbaladizo el camino. En superficies resbaladizas, las llantas no se agarran tan bien como en superficies secas. La velocidad debe reducirse en 10 millas por hora cuando la calle está mojada. En calles cubiertas de nieve, disminuya la velocidad a la mitad. Si la carretera está nevada, use llantas de nieve o cadenas. En casos de hielo, avance muy, muy lentamente, ya que es sumamente peligroso manejar sobre hielo.

De ser posible, no conduzca cuando las calles estén cubiertas de hielo. En algunas zonas de clima helado, se permiten usar llantas con tachones. Sin embargo, como este tipo de llantas arruinan las carreteras, en ciertas zonas y calles se prohíbe usarlas. En Connecticut, pueden utilizarse desde el 15 de noviembre hasta el 30 de abril. Hay caminos que se ponen resbaladizos en algunos horarios o puntos. He aquí ciertas pautas para saber distinguirlos:

- En días de frío y lluvia, es posible ver hielo en los sitios donde no da el sol, ya que estos puntos son los primeros en congelarse y los últimos en secarse.
- Puede haber hielo en los pasos elevados y otro tipo de puentes. El pavimento de los puentes tiende a congelarse, incluso cuando el pavimento de otros sitios no se congela. Como no tienen tierra por debajo que les permita aislar el frío, se congelan con más facilidad que otros caminos.
- Cuando la temperatura alcanza el punto de congelamiento, el hielo se ablanda y se pone más resbaladizo que en temperaturas inferiores a cero grados centígrados.
- Durante los primeros minutos de lluvia en días calurosos, el pavimento se pone muy resbaladizo. El aceite del asfalto sube a la superficie con el calor y la calle se pone resbaladiza hasta que la lluvia lava el aceite.

Agua en la carretera

Hasta las 35 millas por hora aproximadamente, la mayoría de las llantas mantienen un buen agarre en condiciones de lluvia o carretera mojada. A medida que aumenta la velocidad, las llantas empiezan a andar por encima del agua como si fueran esquíes acuáticos. En inglés, esto se conoce como “hydroplaning” (hidroplaneado). Si la lluvia es torrencial, las llantas dejan de agarrarse al pavimento, sobre todo si están lisas o excesivamente gastadas. La mejor forma de evitar esto es reducir la velocidad en caso de lluvia o cuando la carretera está mojada.

Si nota que las llantas han perdido el agarre a la superficie, haga lo siguiente:

- Suelte un poco el acelerador.
- Mantenga el volante recto. Sólo gire en casos de emergencia. Si debe girar, hágalo lentamente para que el vehículo no patine.
- No trate de frenar o girar hasta no sentir que las llantas se han vuelto a agarrar a la calle.

Conductas de manejo peligrosas

Agresividad al volante

La agresividad al volante, que a veces desemboca en comportamientos violentos entre conductores, puede causar problemas graves en la vía pública, incluso la muerte de los conductores y los pasajeros. Tanto el principiante como el conductor experimentado deben

ser conscientes de la agresividad y la violencia al conducir y deben estar preparados para manejar la situación cuando se suscite. A veces, ni el mismo conductor se da cuenta de que se está metiendo en un contexto de agresividad, y sin embargo, está afectando a las personas con las que comparte la calle. La mayoría de nosotros sabe que conducir es un privilegio que supone responsabilidades. Una de ellas es aprender a controlarse.

Causas de agresividad al volante

Expertos de todo el país han estudiado el problema de la agresividad y la violencia al conducir. Hay varias razones por las que los incidentes van en aumento:

- Mayor congestión del tránsito.
- Padres que enseñan a sus hijos que enfadarse con otros conductores y agredirlos en la vía pública es una actitud aceptable;
- La pérdida generalizada de cortesía y educación.
- El hecho de que cada vez más jóvenes conducen, aun sin contar con la madurez necesaria para hacerlo con responsabilidad y precaución en situaciones de tensión.
- Conflictos en otros ámbitos de la vida que causan distracción al conducir, como por ejemplo, problemas familiares, desavenencias matrimoniales, resentimientos laborales, dificultades para aceptar la autoridad o sensación de vivir dominado por los demás.
- Un sentido de "territorio" que nos lleva a suponer que somos dueños del espacio que nos rodea a nosotros y el vehículo. Cuando otro vehículo invade ese espacio de un modo que nos disgusta, tendemos a devolver la ofensa en forma exagerada e ilógica.
- La idea de que ahora los vehículos son más seguros y estamos exentos de peligro, aun a altas velocidades.
- A menudo, se piensa en el vehículo como una "extensión" del conductor. Su fácil funcionamiento nos lleva a creer equivocadamente que, aunque conduzcamos descuidadamente, dominamos todos los aspectos del vehículo, incluso los mecánicos.

Evitar riesgos

Cómo evitar problemas en la vía pública

Hay soluciones para ese tipo de problemas, pero la mayoría de ellas dependen del conductor. He aquí unas sugerencias útiles para recordar:

- A menudo, sentimos que la agresividad de otro conductor nos obliga a tomar represalias. Pero es mejor dejar que la policía se encargue del castigo. Cuando llegue a destino, llame a la policía y denuncie toda agresividad sufrida.
- No compita en la calle. No se trata de correr una carrera al conducir. A quien quiera correrla, déjelo pasar.
- Si se enfada a raíz de algo que le hizo otro conductor, hable del tema con las personas que van con usted en el coche, en

- vez de usar el vehículo como arma de venganza.
- Si usted es de temperamento irritable y no se siente de humor para conducir, piense en postergar el viaje hasta sentirse mejor, pida a un amigo que lo lleve o llame a un taxi.
 - Conceda a los conductores agresivos el beneficio de la duda – piense que cometieron un error por cansancio o falta de atención, y no para hacerle un daño intencional a usted.

A los motoristas les vendría bien mantener la serenidad al conducir. Sea paciente y educado con los demás conductores, y corrija los hábitos riesgosos que los puedan poner en peligro, fastidiar o provocar. Recuerde las conductas que han generado violencia en ocasiones anteriores.

Conductas que pueden generar problemas

Bloqueo de carril. No bloquee el carril para pasar. No se quede en el carril de la izquierda y apártese hacia la derecha si otro vehículo quiere pasarlo.

“Pisar los talones” (Tailgating). Mantenga una distancia prudente con el vehículo de adelante. Muchos problemas fatales de tránsito comienzan cuando un conductor “le pisa los talones” a otro.

Luces de dirección. No cambie de carril sin antes avisarlo con las luces de dirección y cerciorarse de que nadie se le cruzará al avanzar. Una vez completa la maniobra, apague la luz de dirección.

Gestos. Si desea hacer señas a otro conductor, recuerde usar todos los dedos. Por hacer gestos obscenos, muchos han sufrido disparos, puñaladas o golpes.

Bocina. Use la bocina con moderación. Si debe llamarle la atención a alguien y no se trata de una emergencia, tóquela ligeramente. Piénselo dos veces antes de tocar la bocina para saludar a un peatón. El conductor de adelante podría pensar que la toca para él. No le toque bocina al vehículo de adelante al segundo de que el semáforo se ha puesto en verde. Si el conductor está nervioso, bastará con esto para desencadenarle la ira. Muchos actos violentos comienzan con un bocinazo.

No girar. En muchas zonas está permitido girar a la derecha cuando el semáforo está en rojo, después de parar. Evite circular por el carril de la derecha si no va a girar a la derecha.

Estacionamiento. No ocupe más de un puesto de estacionamiento ni estacione en sitios reservados para personas discapacitadas, si usted no es discapacitado. Deje espacio suficiente para que la puerta de su vehículo no se golpee con el vehículo estacionado al lado. Cuando estacione en paralelo, evite que su vehículo pegue contra los demás. Mire bien antes de iniciar la marcha atrás.

Faros delanteros. Mantenga los faros delanteros en luz baja, salvo cuando la falta de iluminación exija usar las luces altas. Baje las luces cuando vengan vehículos en sentido contrario; no tome represalias a modo de “escarmiento” contra los conductores que circulan de frente con la luz larga encendida. No se acerque a un vehículo desde atrás con los faros altos encendidos. A su vez, baje los faros tan pronto el vehículo que lo pasa se encuentre a su lado. Durante la noche, aplique la “regla de los cuatro segundos de distancia-visión” para saber si está yendo más rápido de lo que le permiten ver sus faros delanteros.

Fusión con el tránsito. Cuando se lo permita el tránsito, evite circular por el carril derecho de una carretera de muchos carriles, a fin de dejar espacio para los vehículos que entran por la rampa.

Obstrucción del tránsito. Cuando lleve un trailer o conduzca vehículos de gran tamaño que entorpezcan el tránsito de atrás, busque la oportunidad de apartarse para que lo pasen. No se detenga a conversar con un peatón de la acera si al hacerlo obstruye el tránsito. Este tipo de conducta ha dado lugar a enfados y consecuentes actos de violencia.

Alarmas. Si su vehículo tiene alarma antirrobo, aprenda a desactivarla rápidamente. Cuando compre una alarma, escoja las que se apagan solas después de un breve lapso.

Contacto visual. Si un conductor hostil intenta provocarlo, evite mirarlo a los ojos. Las miradas fijas pueden tomarse como un gesto de desafío e incitar a actos de violencia. Aléjese sin responder. Si alguien lo persigue, no se vaya a su casa, sino más bien a una comisaría, una tienda del barrio u otro sitio bien iluminado donde lo ayuden.

Distracciones al conducir

Personas distraídas

Si usted piensa que una persona va distraída, deje más espacio o circule con más prudencia aun cuando la persona pueda verlo. Ejemplos de personas que pueden ir distraídas:

- Personas que, contra lo que dicta la ley, hablan por teléfono celular al conducir.
- Personas que hacen repartos.
- Obreros de construcción.

- Niños.
- Conductores que no prestan atención al conducir.

Personas confundidas

Las personas en estado de confusión pueden generar situaciones de peligro. Entre éstas se encuentran:

- los turistas u otras personas que no parecen saber adónde van.
- los conductores que reducen la velocidad sin motivo aparente.
- los conductores que están buscando una calle o el número de una casa.

Cansancio

Cuando uno está cansado, corre más riesgo al conducir que cuando está descansado, pues no ve tan bien ni está tan atento. El cansancio contribuye a que lleve más tiempo tomar una decisión y a que no siempre se tome la correcta. La persona cansada está más irritable y se enoja con más facilidad. Corre el riesgo de quedarse dormida al conducir, chocar y provocar lesiones o la muerte tanto propia como ajena. Para evitar cansarse durante un viaje largo, le sugerimos lo siguiente:

- Intente dormir normalmente la noche anterior al viaje.
- No salga de viaje si ya está cansado. Planifique el viaje de manera tal de salir en un momento en que esté descansado.
- No tome medicamentos que lo adormezcan.
- Coma poco. No haga grandes comidas antes de salir, ya que pueden producirle sueño.
- Pare para descansar. Pare cada una hora, o cuando lo necesite. Camine un poco, tome aire fresco y beba café, refrescos o jugos. Esos pocos minutos que se toma para descansar pueden salvarle la vida. Por seguridad, al planificar sus viajes, deje un buen margen de tiempo para la travesía en sí.
- Evite conducir durante la noche, ya que es el momento en que normalmente uno duerme. El cuerpo creerá que es hora de dormir e intentará hacerlo.

Nunca maneje si tiene sueño. Es preferible parar y dormir unas horas a intentar mantenerse despierto y correr el riesgo de no lograrlo. De ser posible, túrnese con otra persona para conducir y aproveche para dormir mientras ésta maneja.

Estado de salud

Hay trastornos de salud que influyen en la capacidad de conducir, como resfríos, infecciones, virus, etc. Hasta los problemas más pequeños, como un entumecimiento del cuello, una tos o un dolor de pierna, son capaces de entorpecer la manera de manejar. Si no se siente bien y debe ir a algún sitio, deje que conduzca otra persona.

Estado emocional

Las emociones influyen mucho en la capacidad de conducir. Las personas que están extremadamente preocupadas, excitadas, atemorizadas, enfadadas o deprimidas no pueden manejar bien.

- Si se siente disgustado o agitado interiormente, tómese un tiempo para tranquilizarse. De ser necesario, vaya a caminar un rato, pero manténgase lejos de la carretera hasta recuperar la calma.
- Si está preocupado, deprimido o angustiado por algo, intente concentrarse en el acto de manejar. Hay quienes dicen que escuchar la radio ayuda a distraerse.
- Si está impaciente, déjese más tiempo para hacer el viaje. Salga unos minutos antes. Si le sobra tiempo, no tendrá que excederse de velocidad ni hacer cosas que le puedan ocasionar multas o accidentes. No se impaciente mientras espera que pase el tren en un cruce de ferrocarril. Pasar con la barrera baja o tratar de ganarle al tren puede costarle la vida.

Efectos del alcohol al conducir

Más del 40 por ciento de los accidentes de tránsito mortales tienen algo que ver con el consumo de alcohol. Quien bebe alcohol, aunque sea en pequeñas cantidades, se arriesga mucho más a sufrir un accidente que quien no bebe.

Aun con mucha experiencia de manejo, nadie puede beber y mantener la seguridad al conducir. Los conductores principiantes se ven más afectados por el alcohol que los conductores que llevan años al volante, puesto que todavía están aprendiendo.

Dado lo peligroso que es conducir bajo los efectos del alcohol, las sanciones aplicadas son muy estrictas. Quien bebe alcohol y luego conduce se expone a sufrir grandes multas, un aumento significativo en las primas de seguro, la pérdida de la licencia y hasta una condena a prisión.

¿Por qué es tan peligroso conducir después de beber? El consumo de alcohol disminuye las habilidades más importantes requeridas para mantener la seguridad al conducir. El alcohol va del estómago a la sangre y de allí, a todo el cuerpo. Afecta las zonas del cerebro que controlan el juicio y la destreza. De ahí que sea tan peligroso consumirlo: el alcohol entorpece el juicio. Generalmente, uno se da cuenta de que ha bebido de más cuando ya es tarde. Sucede como con las quemaduras de sol: se empiezan a sentir cuando ya no hay nada que hacer. El buen juicio es fundamental en el manejo.

El alcohol aminora los reflejos y el tiempo de reacción, así como la capacidad de ver con claridad y mantenerse alerta. A medida que aumenta la cantidad de alcohol en el cuerpo, se va perdiendo gradualmente el juicio y la destreza. No se juzgan bien las distancias, la velocidad ni las maniobras de los demás vehículos, y se pierde el pleno dominio del propio vehículo.

Usted y el alcohol

Si ha bebido alcohol, ¿cuándo puede conducir? Lo más aconsejable es que no conduzca si ha bebido. El alcohol, cualquiera sea la cantidad, afecta la capacidad de conducir. Si usted maneja bajo la influencia de alcohol, puede terminar perjudicado y arrestado. En Connecticut, una copa de alcohol es suficiente para inhabilitar a un menor de 21 años para conducir.

Se considera copa a 1 onza y media de bebida alcohólica de graduación 80 (vaso pequeño) sola o mezclada, 12 onzas de cerveza (una

lata, botella, jarra o vaso de tamaño normal) o un vaso de vino de 5 onzas. Los tragos especiales pueden llegar a contener más alcohol y equivalen a varias copas normales.

No hay forma de recuperar rápidamente al estado de sobriedad. No se logra ni con café, aire fresco, gimnasia o duchas fría, sino con el transcurso de las horas.

Hay maneras de abordar los eventos sociales donde se bebe alcohol. Vaya con dos o más personas y lleguen a un acuerdo en el que uno de ustedes se abstenga de beber alcohol para llevar al resto. El puesto de “conductor oficial” puede rotar dentro del grupo. También puede usarse transporte público o taxi, si lo hubiera.

¡NO conduzca si ha bebido!

Efectos de la drogas al conducir

Aparte del alcohol, existen muchas otras drogas que perturban la capacidad de mantener la seguridad al conducir. Los efectos son semejantes a los del alcohol, o aún peores. Esto sucede con muchos de los medicamentos de venta bajo receta, e incluso con los de venta libre. Los medicamentos para el dolor de cabeza, los resfríos, la alergia al polen u otro tipo de alergias, así como los calmantes, producen adormecimiento y entorpecen la habilidad de conducción. Otros medicamentos recetados causan efectos negativos sobre los reflejos, el juicio, la visión y la atención, de manera semejante al alcohol.

Si va a manejar, no ingiera medicamentos sin antes leer las contraindicaciones en la etiqueta. En caso de no estar seguro de no correr riesgos, consulte con su médico o farmacéutico los efectos secundarios.

No beba alcohol si está tomando medicación, ya que la medicina puede intensificar el efecto del alcohol o producirle efectos adicionales propios, que no sólo reducirán su capacidad de conducir con prudencia sino también ocasionarle graves problemas de salud, e inclusive la muerte.

Su licencia y la ley

El alcohol y la ley

La ley de Connecticut impone fuertes sanciones a quien conduce bajo la influencia del alcohol. Las sanciones son fijadas por los tribunales y el Comisionado de Vehículos Automotores. Si lo arrestan por conducir en estado de ebriedad, deberá someterse a una prueba de sangre, orina o aliento para medir el contenido de alcohol en la sangre (BAC, por sus siglas en inglés). En caso de no pasar la prueba, se le suspenderá la licencia de conducir por un mínimo de 90 días, dependiendo del resultado del BAC, su edad y las condenas por conducir en estado ebriedad que aparezcan en sus antecedentes de conducción. Si se niega a hacer la prueba, la licencia se le suspenderá por un mínimo de seis meses, según su edad y la cantidad de condenas anteriores que figuren en sus antecedentes de conducción. Dichas sanciones, que el Comisionado dispone conforme a la ley y se definen como “puramente administrativas”, se

suman a toda otra sanción que imponga el tribunal en caso de que, a raíz del arresto, se lo condene por conducir en estado de ebriedad (lo que se conoce como "DUI").

Asimismo, si el conductor es menor de 21 años, quedará sujeto a la ley de "tolerancia cero", según la cual se impondrán sanciones a toda persona que conduzca con una cantidad cuantificable de alcohol en sangre, definida como dos centésimos de uno por ciento (0,02%) o más. Si lo arrestan por conducir en estado de ebriedad (DUI), posiblemente lo sometan a pruebas. Si los resultados de éstas superan el 0,02 por ciento, la policía elevará un informe al Comisionado y se le suspenderá la licencia por el doble de tiempo que un adulto.

A los conductores de 16 y 17 años que no pasen la prueba BAC se les suspenderá la licencia de conducir por un año como mínimo, posiblemente más, según la cantidad de condenas por conducir en estado de ebriedad que aparezcan en sus antecedentes de conducción y el nivel de alcohol hallado en sangre. Si el conductor se niega a hacer la prueba, la licencia se le suspenderá por un mínimo de 18 meses, posiblemente más, según la cantidad de condenas anteriores que figuren en sus antecedentes de conducción.

Otras nuevas suspensiones para conductores de 16 y 17 años

En la siguiente tabla se explican las nuevas suspensiones por infracción que se imponen a los conductores de 16 y 17 años de edad. El DMV les suspenderá la licencia cuando se los acuse de violar restricciones de manejo para adolescentes, excederse de velocidad, manejar imprudentemente, correr carreras en la vía pública, usar el teléfono celular o enviar mensajes con un aparato de texto.

VIOLACIÓN	1ª INFRACCIÓN	2ª INFRACCIÓN	3ª INFRACCIÓN
<p>Violaciones de la licencia de conducción de graduados (GDL, por sus siglas en inglés) conforme a los artículos 14-36g(a), inclusive: restricciones de pasajeros; restricción horaria; conducción de vehículos de servicio público o múltiples pasajeros; llevar más pasajeros que cinturones de seguridad; llevar pasajeros en motocicleta a menos de seis meses de obtener el anexo para conducción de motocicletas.</p>	<p>Suspensión de 30 días \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales</p>	<p>(Para la segunda infracción y todas las posteriores) Suspensión de 6 meses o hasta cumplir los 18 años, lo que lleve más tiempo, \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales</p>	
<p>Uso de teléfono celular/mensaje de texto Artículo 14-296aa</p>	<p>Suspensión de 30 días \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales</p>	<p>Suspensión de 90 días \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales</p>	<p>Suspensión de 6 meses \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales</p>
<p>Exceso de velocidad (20 millas por hora sobre el límite de velocidad) Artículo 14-219</p>	<p>Suspensión de 60 días \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales</p>	<p>Suspensión de 90 días \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales</p>	<p>Suspensión de 6 meses \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales</p>

VIOLACIÓN	1ª INFRACCIÓN	2ª INFRACCIÓN	3ª INFRACCIÓN
Conducción imprudente Artículo 14-222 (a)	Suspensión de 6 meses \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales o encarcelamiento por un máximo de 30 días, o ambos	Suspensión de 1 año \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales o encarcelamiento por un máximo de 1 año, o ambos	Suspensión de 1 año \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales o encarcelamiento por un máximo de 1 año, o ambos
Carreras automovilísticas en la vía pública Artículo 14-224 (c)	Suspensión de 6 meses \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales o encarcelamiento máximo de 1 año, o ambos.	Suspensión de 1 año \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales o encarcelamiento por un máximo de 1 año, o ambos	Suspensión de 1 año \$125 de arancel de reestablecimiento de licencia, multas judiciales o encarcelamiento por un máximo de 1 año, o ambos

Programa del DMV para el tratamiento de abuso de sustancias tóxicas

Si se le han suspendido la licencia por haber cometido dos o más infracciones relacionadas con el uso del alcohol (no haber pasado la prueba de sobriedad o haberse negado a realizarla) o por haber tenido más de una condena judicial por conducir en estado de ebriedad dentro del estado, para poder recobrarla deberá concurrir a un Programa de tratamiento de abuso de sustancias tóxicas del DMV y completarlo. El aviso de suspensión que se le envió por correo a raíz de la condena por conducir en estado de ebriedad explica este requisito. Aproximadamente a los dos meses de haber recibido el aviso, el DMV le mandará por correo una notificación del programa con un volante explicativo, cuyas instrucciones deberá seguir. La persona deberá completar el tratamiento de abuso de sustancias tóxicas del DMV, aun cuando ya haya completado otros programas de otros organismos en relación con temas de alcoholismo. Si tiene dudas sobre los requisitos de cumplimiento del Programa de tratamiento de abuso de sustancias tóxicas del DMV, dirijase a la División de revisión médica del DMV en 60 State Street, Wethersfield, CT 06161-2510 o comuníquese telefónicamente al (860) 263-5223 o por fax al (860) 263-5574.

Condición de delincuencia juvenil

Los menores de 18 años que cometen los siguientes delitos no pueden considerarse delincuentes juveniles:

- Homicidio culposo con un vehículo automotor;
- Evasión de responsabilidad luego de un accidente que provoca una muerte o una lesión grave;

- Conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias tóxicas.

Cuando a un joven sea juzgado por delincuencia juvenil a raíz de los siguientes delitos, sus antecedentes se entregarán al DMV para que se le suspenda la licencia de conducir:

- Conducir de manera imprudente;
- Conducir a pesar de tener la licencia suspendida;
- Evadir la responsabilidad luego de un accidente que provoca daños materiales o lesiones no graves;
- Correr carreras automovilísticas por la vía pública;
- Desobedecer la indicación de detención por parte de un agente de policía o aumentar la velocidad para eludirlo

Detenerse por solicitud de la policía

Cuando un automóvil de policía intenta detener a un conductor, lo hace con una luz azul intermitente y muy visible, con luces azules y rojas o con una señal sonora muy fácil de oír.

Si lo detiene la policía, le recomendamos hacer lo siguiente:

- Avance lo más que pueda y con mucha prudencia hacia la derecha, hasta el borde de la acera o el costado de la carretera, alejándose de cualquier intersección. Deténgase y estacione.
- Limite los movimientos del conductor y/o los pasajeros al frenar el vehículo.
- Es conveniente que el conductor mantenga las manos en el volante y que los pasajeros tengan las manos a la vista.
- Busque su licencia de conducir y/o la inscripción del vehículo sólo cuando se la pidan.
- Mantenga las puertas cerradas cuando se acerque el oficial y permanezca en el vehículo salvo que le indiquen descender.
- Si es de noche, encienda la luz del interior del vehículo después de detenerse y antes de que se acerque el oficial.

En caso que le exijan algo con lo que usted no está de acuerdo, no se pelee con el oficial en ese momento. Las infracciones y los delitos de tránsito que se le imputen se resolverán ante el juez.

Programa de reeducación de infractores recurrentes

El DMV también cuenta con un programa para quienes comenten infracciones de tránsito repetidas veces. Se denomina Programa de reeducación de conductores y cubre los principios de funcionamiento de los vehículos automotores, el modo en que la disposición personal ha contribuido a los comportamientos agresivos y la necesidad de practicar conductas de manejo prudente.

Los menores de 24 años que cometen dos o más infracciones de tránsito o violaciones de suspensión de licencia deben asistir a un programa de reeducación de conductores habilitado por el DMV. Los conductores mayores de 25 años con más de tres condenas de ese tipo tienen obligación de concurrir al programa de reeducación habilitado y aprobarlo.

Si los conductores de 16 ó 17 años cometen las siguientes infracciones, puede exigírseles asistir al programa de reeducación:

- Incumplir los requisitos de permiso de aprendizaje al conducir.
- Violar las leyes de licencia de conductores graduados (GDL, por sus siglas en inglés), como restricción de pasajeros y de horarios.
- Usar de modo no permitido teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos móviles; Por ley, los conductores menores de 18 años no pueden usar teléfonos celulares o dispositivos electrónicos móviles, aunque sean de manos libres.

Preguntas de estudio

(Las respuestas se ofrecen al final del manual)

3. Al oír que se aproxima un vehículo de emergencia desde algún punto, debe

- a) Reducir la velocidad
- b) Moverse hacia la derecha y parar
- c) Seguir conduciendo a la misma velocidad
- d) Acelerar

4. Se denomina zona peligrosa a

- a) Una zona en la que los peatones no pueden cruzar la calle
- b) Una zona donde se prohíbe el estacionamiento de vehículos
- c) Las partes más peligrosas alrededor de un camión, en las que el conductor tiene puntos ciegos
- d) Ninguna de las anteriores

4

Seguridad en la vía pública

Reglas de tránsito

Límites de velocidad

Debe respetar los límites de velocidad. Los límites se fijan conforme al diseño de la carretera y el tipo de vehículo que transita por ella. Tienen en cuenta aspectos que el conductor no ve, como la cantidad de tránsito que circula, la existencia de calles laterales y cocheras desde las que alguien podría salir inesperadamente.

Recuerde que los límites de velocidad anunciados corresponden a condiciones ideales de tránsito. Si la calle está mojada o cubierta de hielo, si la visibilidad no es buena o si hay demasiado tránsito, debe reducir la velocidad. Incluso yendo a la velocidad indicada, podría recibir una multa por circular demasiado rápido para las condiciones existentes.

Exceso de velocidad. Para no pasarse de los límites, es preciso conocer la velocidad a la que avanza. Controle el velocímetro con frecuencia. En general, la gente no juzga bien la velocidad y fácilmente termina yendo mucho más rápido de lo que cree. Esto ocurre comúnmente después de salir de una carretera de alta de velocidad y meterse en calles locales de tránsito más lento. Respete los límites de velocidad, creados para su seguridad.

Cuanto más rápido vaya, mayor será la distancia que necesitará para virar, bajar la velocidad o parar. Por ejemplo, contrario a lo que uno supone, para frenar a 60 millas por hora no se necesita el doble, sino el triple, de la distancia necesaria para frenar a 30 millas por hora. Ser prudente al conducir significa adaptar la velocidad a las condiciones del tránsito, la carretera y la visibilidad existentes, así como obedecer los límites de velocidad.

Velocidad muy baja. Ir más despacio que el resto del tránsito puede llegar a ser tan negativo como excederse de velocidad, ya que los vehículos se amontonan detrás y se ven obligados a adelantarse. Cuando note que tiene muchos vehículos detrás, apártese con precaución y déjelos pasar. Deberá manejar más rápido o tomar caminos de menor velocidad.



Paradas

Manténgase atento para saber a tiempo cuándo parar. Frenar repentinamente es peligroso y demuestra distracción en el conductor. Al frenar de golpe, su vehículo puede patinar y usted, perder el control de éste. Por otro lado, será difícil que el conductor de atrás no lo choque al frenar.

Intente advertir los hechos de antemano para evitar frenadas de pánico. Si disminuye la velocidad o cambia de carril, tal vez ni siquiera deba frenar, e incluso si frenara, podría hacerlo de manera más gradual y prudente. No olvide que deberá detenerse completamente al llegar a una señal de pare o una línea de detención.



Visión

Si se interpone algo en su camino y usted debe detenerse, es mejor que lo divise a tiempo para frenar. Detener un vehículo lleva mucho más tiempo y más espacio del que se supone. Con las llantas y los frenos en buenas condiciones, y el pavimento seco:

- A 50 millas por hora, se necesitan 400 pies de distancia para ver el obstáculo y detener el vehículo. Esto equivale aproximadamente a una cuadra de ciudad.
- A 30 millas por hora, se necesitan 200 pies de distancia para parar. Esto equivale a casi media cuadra de ciudad.

Si no se puede divisar lo que hay a 400 pies de distancia, significa que es peligroso conducir a 50 millas por hora. Del mismo modo, si no se divisa lo que hay a 200 pies de distancia, 30 millas por hora es una velocidad peligrosa. Corre el riesgo de no advertir a tiempo lo que hay en el camino y llevárselo por delante.

Derecho de paso

En los sitios donde se congregan fácilmente vehículos o peatones y en los que no hay carteles ni semáforos que regulen el tránsito, existen ciertas reglas sobre quién debe ceder el derecho de paso. Dichas reglas determinan, en diversas situaciones, quién pasa primero y quién debe esperar.

La ley no concede a nadie el derecho de paso, sino más bien, indica quién lo debe ceder. Hay que hacer lo posible por evitar atropellar a un peatón o causar daños a otro vehículo, independientemente de las circunstancias.

Las siguientes son reglas de rigor sobre el derecho de paso:

- Deben acatarse las indicaciones impartidas por los funcionarios del orden público, aun cuando contradigan las señales viales.
- El conductor siempre debe ceder el paso a los peatones que se encuentren en un cruce peatonal marcado o no marcado.
- Los peatones que llevan un perro guía o un bastón blanco tienen pleno derecho de paso. No les toque la bocina porque puede confundirlos o asustarlos.
- El conductor que gira a la izquierda debe ceder el paso a los vehículos que vienen en sentido contrario y siguen recto.
- Los conductores que entran en una glorieta o rotonda deben ceder el paso a los que ya se encuentran en ella.

- En las intersecciones donde no hay señal de pare, señal de ceder el paso o señal para el tránsito que circula en dirección opuesta, el paso debe cederse a los vehículos que vienen desde la derecha.
- En una parada de cuatro vías, el conductor que llega primero a la intersección es el que avanza primero (después de haberse detenido por completo). Si llega más de un vehículo al mismo tiempo, avanza el que está a la derecha.
- Cuando se entra a la calle desde una cochera, una callejuela o el borde del camino, debe cederse el paso a los vehículos que ya están circulando por ella.
- Los conductores no deben avanzar hacia una intersección si ven que no podrán terminar de cruzarla sin detenerse en la mitad. Usted debe esperar a que se despeje el tránsito de adelante para no obstaculizar la intersección.
- El conductor que se adelanta a otro que viaja en el mismo sentido, debe cederle el paso, aun cuando éste reduzca la velocidad o pare.
- Debe cederse el paso a los vehículos de policía, los coches de bomberos, las ambulancias u otros vehículos de emergencia que tengan sirena, bocina de aire o una luz intermitente roja o azul. Cuando vea u oiga que se acerca uno de estos vehículos desde alguna dirección, apártese lo más posible hacia la derecha y detenga la marcha. Debe permanecer quieto hasta que haya pasado el vehículo de emergencia, a menos que un oficial de policía local o estatal, o un bombero, le indique lo contrario. Si se encuentra en una intersección, crúzela antes de hacerse a un lado.
- Debe detenerse toda vez que vea un autobús escolar parado con las luces intermitentes rojas encendidas, independientemente de que esté de su lado de la calle, del lado contrario o en la intersección a la que usted está llegando. No es necesario parar si el autobús va en sentido contrario y la calle tiene una franja divisoria u otro tipo de separación física. Cuando se apaguen las luces rojas del autobús, tenga cuidado con los niños que avanzan al borde del camino y no reinicie la marcha hasta que se hayan retirado por completo de la calle y no haya peligro de continuar.
- Debe ceder el paso a los trenes que cruzan la carretera.

Rotondas e intersecciones circulares

Las rotondas son intersecciones controladas por una isla circular en el centro. Pueden tener uno o dos carriles. Los vehículos que se incorporan a ella deben ceder el paso al tránsito que circula. En las calles que llegan hasta la rotunda hay un cartel de “ceda el paso” (*Yield*) y, a veces, marcas en el pavimento que indican cederlo.

Las rotondas son fáciles de usar. Lo más importante es posicionarse correctamente y encender las luces de dirección para indicar hacia dónde va.

Al acercarse a una rotonda, disminuya la velocidad y ceda el paso a los vehículos que ya están circulando por ella. Si pretende girar a la derecha, manténgase a la derecha al entrar. Si pretende ir recto, circule por cualquiera de los dos carriles.



Giro en U

Los giros en U no están permitidos en todas partes. Por eso, antes de efectuarlo, fíjese que no haya carteles que lo prohíban. Nunca gire en U en la autopista. Antes de girar en U, encienda la luz de dirección izquierda, pare, verifique si viene algún vehículo y avance hacia el lado externo o la mano derecha del carril del sentido contrario.



Estacionamiento

El conductor es responsable de evitar que su vehículo ocasione riesgos cuando está estacionado. Sea donde sea que estacione, verifique que el sitio guarde una distancia suficiente con el carril de circulación para que su vehículo no entorpezca el tránsito y se mantenga visible para los conductores que vienen en ambos sentidos.

- En lo posible, siempre estacione en zonas designadas.
- Siempre coloque el freno de mano al estacionar. Deje el vehículo en velocidad si es de transmisión manual, o en “park” si la transmisión es automática.
- Antes de abrir la puerta, fíjese que no venga nadie. En lo posible, descienda del lado de la acera. Si tiene que descender por el lado de la calle, cerciórese de que no haya tránsito. Después de bajar, cierre la puerta cuanto antes.
- Nunca deje las llaves de encendido dentro del vehículo estacionado. Es bueno acostumbrarse a cerrar la puerta con llave cuando se deja el vehículo.
- Si debe estacionar en la calzada, hágalo lo más lejos posible de los vehículos que circulan. Si hay un borde de acera, arrímese a él todo lo que pueda.
- Cuando estacione en una cuesta, gire completamente las ruedas hacia el lado de la calle o el borde de la acera. De ese modo, si el vehículo comienza a rodar hacia abajo, se alejará de los demás vehículos.

Zonas de estacionamiento prohibido

Existen muchas zonas en las que no se puede estacionar. Antes de dejar el vehículo, verifique que no haya carteles que prohíban o limiten el estacionamiento. En ciertos casos, la restricción está indicada con marcas de colores en el borde de la acera. No se debe estacionar:

- En una intersección.
- En un cruce de peatones o acera.
- En una zona de construcción, si el vehículo puede llegar a obstaculizar el tránsito.
- En un radio de 25 pies de una señal de pare.
- En un radio de 25 pies de una zona de seguridad peatonal.
- En un radio de 10 pies de una boca de incendios.
- A más de un pie del borde de la acera.



- Delante de cocheras, callejuelas, caminos privados o partes del borde de la acera que hayan sido quitadas o sean más bajas para permitir el acceso a la acera.
- En puentes o pasos elevados o en túneles o pasos subterráneos.
- En el lado opuesto de la calle.
- En espacios reservados para discapacitados, salvo que usted tenga una placa, etiqueta o calcomanía de discapacitado.
- A la par de un vehículo estacionado (estacionamiento en doble fila).
- En las vías del ferrocarril.
- En cualquier sitio en que aparezca una señal de no estacionar.

Luces

Con frecuencia, los accidentes se producen porque un conductor no ve a otro o porque un conductor hace algo que el otro no esperaba. Es importante que el conductor comunique su presencia y sus intenciones a las demás personas que circulan por la calle.

Uso de los faros delanteros. Además de permitirle ver de noche, los faros delanteros sirven al conductor para que los demás lo vean. De ser necesario, haga señas con los faros delanteros para anunciarse. Recuerde encender los faros cuando no vea bien, ya que si usted no ve a los otros, es posible que los otros no lo vean a usted. Use los faros delanteros en las siguientes circunstancias:

- En días de lluvia, nieve o niebla, ya que a veces los demás conductores no alcanzarán a verlo. En esos casos, los faros delanteros sirven para que su vehículo se haga más visible. Recuerde: si necesita encender el limpiaparabrisas, debe encender los faros delanteros. Es lo que exige la ley.
- Cuando comienza a oscurecer. Aun cuando sea un poco temprano para encenderlos, serán de utilidad a los demás conductores para poder verlo mejor.
- Cuando necesite luz al conducir, use los faros delanteros. Las luces de estacionamiento sólo sirven para los vehículos estacionados.
- Cuando circule en sentido contrario al punto donde sale o se pone el sol, encienda los faros delanteros, ya que existe la posibilidad de que los conductores que vienen en dirección opuesta no lo vean.

Es mucho más difícil ver de noche. Los siguientes consejos le ayudarán a mejorar la visibilidad:

- Use los faros altos cuando no vengán vehículos en sentido contrario. Los faros altos permiten ver al doble de distancia que los faros bajos. Es importante encenderlos cuando se circula por caminos desconocidos, en zonas de construcción o cuando haya personas al costado de la carretera.
- Si se acerca un vehículo en sentido contrario, baje los faros altos cuando lo vea a una cuadra de distancia aproximadamente.
- Use los faros bajos cuando haya un vehículo delante o en zonas de mucho tráfico.

- Use los faros bajos cuando haya niebla, o cuando nieve o llueva mucho. La luz de los faros se refleja y produce un resplandor que dificulta la visión hacia delante. Ciertos vehículos tienen luces de niebla, que también deberán usarse en esas condiciones.
- Nunca maneje sólo con las luces de estacionamiento. Las luces de estacionamiento son únicamente para estacionar.

Si se le acerca un vehículo con los faros altos encendidos, hágale un par de señas rápidas con los faros delanteros. Si el conductor no baja los faros, dirija la mirada hacia el lado derecho de la carretera para no encandilarse con los faros del otro vehículo, conservar la visión del borde del camino y mantenerse en el carril correcto. No intente “vengarse” del otro conductor colocando sus faros altos, pues lo único que conseguirá es que ambos se encandilen.

A continuación, se describen situaciones que limitan la visión, además de ciertos consejos para mantener la seguridad al conducir:

- **Oscuridad.** Es más difícil ver de noche que de día. Se necesita estar más cerca del objeto para divisarlo. Por regla, uno debe poder detener el vehículo dentro de la distancia que alcanza a ver con los faros delanteros encendidos. Los faros delanteros le ofrecerán una visibilidad aproximada de 400 pies hacia delante. Conduzca a una velocidad que le permita frenar dentro de esa distancia, o sea unas 50 millas por hora.
- **Lluvia, niebla o nieve.** En caso de lluvias fuertes, tormentas de nieve o neblina espesa, la distancia de la visión generalmente no pasa de los 200 pies. Si la lluvia es muy intensa, le será imposible conducir porque no podrá ver. Retírese del camino a un lugar seguro y espere a que pare de llover.
- **Colinas y curvas.** Nunca se sabe qué hay del otro lado de una colina o después de una curva, aun cuando se haya recorrido el camino muchas veces. Si hubiera un vehículo detenido del otro lado de la cima o pasando la curva, usted se verá obligado a parar. Cuando llegue a una colina o una curva y no vea lo que hay del otro lado, reduzca la marcha a una velocidad que le permita parar si lo necesita.

Bocina

Uso de la bocina por seguridad. Salvo que miren directamente hacia donde usted se encuentra, a usted no lo ve nadie. La bocina sirve para llamar la atención de los demás. Úsela cuando sea necesario para evitar un accidente. Si el peligro no es inminente, como en las situaciones que se citan abajo, bastará con un toquecito de bocina.

- Cuando le parezca que un peatón o un ciclista se le va a cruzar en el carril.
- Cuando esté pasando a un vehículo y éste comience a meterse en el carril por el que usted va.
- Cuando un conductor no esté prestando atención o tenga dificultad para verlo.

En caso de peligro, toque la bocina FUERTE y sin miedo. Hágalo en las siguientes circunstancias:

- Cuando vea que un niño o una persona mayor esté a punto de avanzar hacia la calle corriendo, caminando o en bicicleta.
- Cuando corra peligro de que otro vehículo lo choque.
- Cuando haya perdido el dominio de su vehículo y esté avanzando en dirección a una persona.

Situaciones en que no debe tocar bocina. Existen varias situaciones en las que no deberá tocar bocina, a saber:

- Para alentar a otro conductor a manejar más rápido o hacerse a un lado.
- Para marcar un error a otro conductor.
- Para saludar a un amigo.
- Cerca de peatones ciegos.
- Cerca de un caballo.

Luces direccionales

En general, los demás conductores esperan que usted continúe haciendo lo que está haciendo. Si va a cambiar de dirección o a reducir la velocidad, debe advertirlo para que los otros tengan tiempo de reaccionar (si es necesario), o al menos para no sorprenderlos con sus maniobras.

Comunique los cambios de dirección. Al comunicar maniobras, se da a los demás tiempo para reaccionar. Encienda las luces de dirección o haga señas de mano cuando cambia de carril, gira, se incorpora al tránsito o estaciona.

- Acostúmbrase a hacer señas toda vez que realice un cambio, aun cuando no haya nadie cerca. Fácilmente podría omitir a alguien que necesita conocer sus maniobras.
- Trate de iniciar la seña al menos tres segundos antes de la maniobra.
- Evite avisar demasiado pronto. En caso de que hubiera una calle, una cochera, una intersección o una entrada entre usted y el sitio donde quiere virar, no encienda las luces de dirección hasta no haber llegado a ese punto. Por ejemplo: si pretende entrar a una cochera que está justo después de una intersección, espere a llegar a la intersección para anunciar el giro.
- Si hay un vehículo esperando para ingresar a la calle en un punto situado entre usted y el sitio en el que usted doblará, no encienda la luz direccional hasta no haber pasado al vehículo. De lo contrario, el otro conductor podría pensar que usted va a doblar donde está él y cruzársele al avanzar.
- Al terminar de girar o cambiar de carril, apague la luz de dirección. A veces, cuando el giro es pequeño, las luces no se apagan solas. En ese caso, apáguelas usted pues, de lo contrario, los demás conductores podrían pensar que va a volver a girar.

Avisar cuando reduzca la velocidad

Las luces de freno avisan que se está desacelerando. Disminuya la velocidad lo antes posible cuando no vea peligro. Si va a frenar o bajar la velocidad en un sitio donde se no se espera que usted aminore la marcha, presione rápidamente el pedal de freno tres o cuatro veces para comunicarlo a los vehículos de atrás. Por ejemplo:

- Cuando salga de una carretera que no tiene un carril separado para girar o salir.
- Cuando estacione o gire inmediatamente antes de llegar a una intersección.
- Cuando se acerque a una intersección en la que pretende doblar.
- Cuando intente esquivar un objeto de la carretera que el conductor de atrás no puede ver, inclusive vehículos que están detenidos o que avanzan lentamente.

Señas manuales



Emergencias del vehículo

Tarde o temprano, quien conduce un vehículo se encontrará en una situación de emergencia. Por más cuidado que se tenga, hay circunstancias que nos causan problemas, pero si se está preparado para enfrentarlas, la probabilidad de sufrir desenlaces graves es menor.

Uso de las luces de emergencia. Si su vehículo se descompone en la carretera, asegúrese de que los demás conductores lo adviertan. Es muy frecuente ver accidentes en los que un conductor no repara a tiempo en la presencia de otro vehículo descompuesto

en la carretera y, cuando lo hace, ya es demasiado tarde para frenar. Comunique a las autoridades que su vehículo (o el de otra persona) se ha averiado. Si comienza a notar problemas al conducir:

- Retire el vehículo de la carretera y aléjelo del tránsito, de ser posible.
- Encienda las luces de emergencia para avisar que tiene un inconveniente.
- Si no puede sacar el vehículo de la carretera, intente detenerlo en un sitio donde los demás conductores lo divisen con claridad (no pare al comienzo de la bajada de una cuesta o justo después de una curva).
- Intente advertir a los otros ocupantes de la carretera que su vehículo se encuentra allí. Coloque bengalas de emergencia detrás del vehículo para que, si es necesario, los demás conductores cambien de carril.
- Si no tiene bengalas u otro medio de advertencia, párese al costado del camino en un sitio donde no corra peligro, y haga señas a los demás conductores para que circulen alrededor de su vehículo. Si tiene un paño blanco, úselo.
- Nunca se quede parado en la carretera. No intente cambiar la llanta si para hacerlo necesita permanecer en un carril de circulación.
- Para avisar la situación de emergencia, levante el capó o ate un paño blanco a la antena, el espejo lateral o la manija de la puerta.

Desperfectos del equipo

Siempre existe la posibilidad de que un vehículo sufra desperfectos en la calle. Le aconsejamos que observe el cronograma de mantenimiento sugerido por el manual del vehículo. Es una medida preventiva que disminuye considerablemente la posibilidad de sufrir inconvenientes. La siguiente es una lista de los posibles desperfectos y sus posibles soluciones:

Problemas de freno. Si los frenos no funcionan:

- Pise varias veces el pedal de freno de arriba hacia abajo. Este movimiento permite crear la presión de freno necesaria para detener el vehículo.
- Si eso no funciona, use el freno de mano. Jálelo suavemente para evitar que se bloqueen las ruedas traseras y resbale el vehículo. En caso de que el vehículo comience a patinar, quite el freno de inmediato.
- Si eso no funciona, cambie a una velocidad más baja y busque un sitio seguro donde parar. Asegúrese de quedar fuera de la carretera. No conduzca sin frenos.

Reventón de llantas. Si se le revienta una llanta repentinamente:

- Sujete firmemente el volante y continúe circulando en línea recta.
- Disminuya gradualmente la velocidad. Saque el pie del acelerador y apriete ligeramente los frenos.
- De ser posible, no se detenga en el medio de la calle. Apártese del camino hacia un lugar seguro.

Desperfectos del motor. Si se le apaga el motor mientras maneja:

- Sujete el volante con firmeza. Recuerde que no será fácil girar, pero tampoco es imposible.
- Sálgase de la carretera. Los frenos seguirán funcionando, pero para ello deberá pisar muy fuerte el pedal.

Desperfecto de los faros. Si de repente se le apagan los faros:

- Disminuya gradualmente la velocidad y salga de la carretera lo antes posible.
- Con el interruptor, intente prenderlos y apagarlos varias veces.
- Si el problema persiste, encienda las luces intermitentes, las de dirección o las de niebla, si las tiene.
- No haga funcionar el vehículo.

Atascamiento del acelerador. Si el motor comienza a ir cada vez más rápido:

- Mantenga la vista en la carretera.
- Coloque rápidamente la palanca en punto muerto.
- Salga de la carretera cuando no haya peligro.
- Apague el motor.

Trabado del volante. Nunca trabe el arranque del vehículo (llevándolo a la posición *lock*) mientras conduce. De lo contrario, se le trabará el volante y perderá el dominio del vehículo.

Prevención de choques

Muchos conductores se asustan y se paralizan cuando perciben que van a sufrir un choque. A veces, reaccionan con maniobras que en nada contribuyen a disminuir la probabilidad del choque. Pero casi siempre se puede hacer algo para evitar la colisión o reducir el impacto. Para evitar el choque, el conductor tiene tres alternativas: **frenar, girar o acelerar.**

Frenar de golpe.

Muchos de los vehículos nuevos cuentan con un sistema de freno antibloqueo (conocido en inglés como ABS). No deje de leer las instrucciones del manual del vehículo sobre cómo usar este tipo de frenos, que le evitarán resbalar al frenar. En general, cuando se necesita frenar de golpe, se debe hacer lo siguiente:

- Pisar los frenos lo más fuerte posible y mantenerlos presionados.
- Cuando el sistema ABS se pone en marcha, probablemente sienta que el pedal de freno retrocede hacia usted. No lo suelte. El sistema sólo funciona con el pedal de freno presionado.

Si debe frenar de golpe y no cuenta con sistema de freno antibloqueo o ABS:

- Corre el riesgo de que el vehículo se le patine si frena demasiado abruptamente.
- Presione fuertemente los frenos, pero sin bloquearlos.

- Si se le bloquean, sentirá que el vehículo comienza a resbalar. Suelte de inmediato el pedal de freno.
- Tan pronto haya dejado de resbalar, vuelva a apretar el freno. Repita la operación hasta que el vehículo se detenga.

Giros repentinos.

En la mayoría de los casos, resulta más rápido virar que detener el vehículo. Tenga en cuenta la posibilidad de virar para evitar un choque.

Sostenga el volante firmemente con las dos manos. Siempre debe mantener el control del vehículo después de girar o cambiar de carril. Hay conductores que al maniobrar para evitar un accidente, se meten en otro. Gire el volante en la dirección hacia la que pretende dirigirse.

Con sistema de frenos ABS – Una de las ventajas del sistema ABS es que se puede virar y frenar al mismo tiempo sin que el vehículo patine, lo cual resulta útil cuando uno se ve obligado a girar y frenar o girar y desacelerar.

Sin sistema ABS – Si no tiene sistema ABS y necesita girar de inmediato, deberá aplicar otro método. Pise el pedal de freno, suéltelo y haga gira el volante. Al frenar, la velocidad disminuye, recae más peso sobre las ruedas delanteras y se facilita el giro. No bloquee las ruedas delanteras al frenar, ni gire abruptamente porque el vehículo patinará indefectiblemente hacia adelante.

Recuerde que, en general, es mejor salir de la carretera que chocar de frente contra otro vehículo.

Acelerar

A veces, acelerar es conveniente o necesario para evitar accidentes. Podría suceder, por ejemplo, que el vehículo estuviera a punto de sufrir un choque lateral o trasero y usted contara con espacio suficiente para avanzar e impedirlo. En ese caso, no olvide disminuir la velocidad una vez que haya salido de la zona de peligro.

Qué hacer cuando el vehículo patina

La misma carretera que es segura en condiciones normales, se torna peligrosa cuando está mojada o recubierta de hielo o nieve. Por otro lado, si se circula a alta velocidad en condiciones normales, se corre más riesgo de que el vehículo patine al girar o frenar repentinamente. El vehículo patina cuando las llantas pierden el agarre con la carretera. Y como es imposible controlar un vehículo que patina, lo mejor es evitar la situación desde el vamos. Las patinadas se producen cuando se conduce demasiado rápido para las condiciones existentes.

Si el vehículo comienza a patinar:

- **Quite el pie del freno.** Los frenos no funcionarán hasta que el vehículo haya aminorado la marcha, por lo que, si frena, lo único que consigue es que el vehículo patine más.
- **Dirección del volante.** Gire el volante en la dirección a la que pretende dirigirse. Cuando el vehículo comience a enderezarse, gire el volante en sentido opuesto. De lo contrario, corre el riesgo de que el vehículo dé vuelta para el otro lado

y patine nuevamente.

- **Siga girando el volante.** Siga girando el volante hacia la derecha y la izquierda hasta recuperar el dominio del vehículo para seguir avanzando.

Accidentes de tránsito

No se detenga ante un accidente, salvo que usted se vea involucrado o no haya llegado el personal de emergencia. Preste atención al manejo y siga avanzando con cuidado por si hubiera personas en la carretera o cerca de ella. Nunca conduzca hacia la escena de un accidente, un incendio u otro tipo de desastre con el único fin de curiosidad, ya que podría entorpecer el paso a la policía, los bomberos, las ambulancias, los camiones de remolque u otros vehículos de rescate.

Aunque sea muy buen conductor, quizás algún día se vea involucrado en un accidente. Cuando ello ocurra, deberá parar. Si ha chocado con un vehículo estacionado, debe intentar localizar al dueño. Si hay muertes o lesiones, es obligatorio avisar a la policía. Cuando hay muertes o heridas y el propio vehículo ha estado involucrado, es un delito huir del sitio del accidente sin antes hablar con la policía y darle toda la información que necesita sobre el suceso.

Siempre conviene llevar un equipo de emergencia básico, que contenga bengalas, elementos de primeros auxilios y herramientas simples.

Haga todo lo posible por no ser chocado. Si no hay más remedio, procure aminorar la magnitud de las lesiones que provocará el accidente. Lo más importante es usar el cinturón de seguridad, tanto el del hombro como el del regazo. Hay, además, un par de cosas que pueden contribuir a reducir la gravedad de las heridas.

Choque trasero. Si lo chocan de atrás, su cuerpo se irá para atrás. Apriétese contra el respaldo del asiento y apoye la cabeza en el reposa-cabeza. Frene para evitar chocarse con el vehículo de frente.

Choque lateral. Si lo chocan de costado, su cuerpo se dirigirá hacia el lado del impacto. Las bolsas de aire delanteras no sirven en este tipo de situación. El cinturón de seguridad (del regazo y del hombro) es fundamental para que el conductor se mantenga al volante. Gire el volante o frene para evitar chocar con otro objeto.

Choque frontal. Si está a punto de ser chocado de frente, es importante procurar que el golpe sea de “refilón” y no directamente de frente. Vire el vehículo en el momento en que esté por ocurrir la colisión. En el peor de los casos, sufrirá un pequeño choque lateral y, en el mejor, no lo chocarán. Si el vehículo cuenta con bolsas de aire, se inflarán. Pero como también se desinflarán inmediatamente después del choque, evite chocarse con otra cosa. El uso del cinturón de seguridad es indispensable para mantenerse al volante y protegerse si el vehículo sufre un segundo accidente.

En el sitio del accidente:

- Detenga su vehículo en el lugar del accidente o en las inmediaciones. Si puede moverlo, sáquelo de la carretera para no entorpecer el tránsito o causar otro accidente.
- No se quede parado ni camine por los carriles de circulación, pues podría atropellarlo otro vehículo.
- Apague el motor de todos los vehículos dañados. No fume cerca de ellos para no provocar un incendio con el combustible que posiblemente se ha derramado.
- En caso de haber cables de electricidad en la carretera, manténgase alejado de ellos.
- Evite que los demás vehículos sufran un accidente. Coloque bengalas o dispositivos de advertencia para avisar a los demás conductores que ha habido un accidente.

Si hay heridos:

- Pida ayuda. Asegúrese de que alguien llame al personal médico de emergencia o al equipo de rescate. Si se ha producido un incendio, comuníquelo a la policía al llamar.
- No mueva a los heridos, salvo que se encuentren en un vehículo en llamas o corran peligro inmediato de ser arrollados por otro vehículo. Las lesiones de un herido pueden agravarse si se lo mueve.
- En primer lugar, encárguese de las personas que no pueden hablar ni caminar. Fíjese si respiran y luego, si sangran.
- En caso de sangrado, presione directamente la herida con la mano o con un paño. En general, hasta el peor de los sangrados se logra detener o aminorar apretando la herida.
- No ofrezca nada de beber a la persona herida, ni siquiera agua.
- Para evitar que el herido entre en estado de shock, cúbralo con una manta o abrigo a fin de que mantenga el calor.

Denuncia de accidente:

- Obtenga el nombre y el domicilio de todas las personas involucradas, incluso los heridos y los testigos.
- Intercambie datos con los demás conductores afectados: nombre, domicilio, número de licencia de conducir, datos del vehículo (patente, marca, modelo y año de fabricación), compañía de seguro y número de póliza (si se dispone).
- Registre todos los daños sufridos por los vehículos accidentados.
- Si la solicitan, suministre información a la policía u otros funcionarios de emergencia.
- Si en el accidente hubiera participado un vehículo estacionado, intente localizar al dueño. De no ser posible, déjele una nota con sus datos, la fecha y hora del accidente en un lugar visible, a fin de que se comuniquen con usted.
- Si hubo lesiones, muertes o daños patrimoniales, es obligatorio hacer la denuncia a la policía.

Preguntas de estudio

(Las respuestas se ofrecen al final del manual)

5. En una parada de cuatro vías

- a) avanza primero el vehículo de la izquierda
- b) no se necesita parar, a menos que haya otros vehículos
- a) avanza primero el vehículo de la derecha
- d) los autobuses escolares avanzan primero

6. Al cambiar de carril, es necesario

- a) mirar por encima del hombro, hacia el lado donde se pretende avanzar
- b) tocar bocina antes de pasar al otro carril
- c) cruzar los carriles de a dos o más
- d) hacer luces con los faros delanteros

7. Si el vehículo que viene en sentido contrario no baja las luces, usted debe

- a) mirar hacia el medio de la carretera
- b) prender y apagar rápidamente los faros delanteros un par de veces
- c) mantener encendidas las luces altas
- d) apagar los faros delanteros



Conozca la vía pública

Aprenda a leer la carretera

Marcas de pavimento

Las líneas y símbolos pintados sobre el pavimento sirven para dividir los carriles, indicarle cuándo puede pasar a otro vehículo o cambiar de carril, señalarle qué carriles utilizar para virar, definir el paso de los peatones y anunciar dónde parar ante una señal de pare o un semáforo. Su fin es controlar la circulación en los carriles.

Líneas de borde

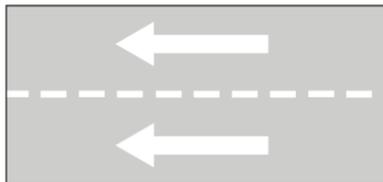
Las líneas continuas al costado del camino indican dónde se encuentra el borde.

- Las **líneas blancas continuas** se usan en el borde derecho.
- Las **líneas amarillas continuas** se usan a la izquierda del borde de calles divididas o rutas.

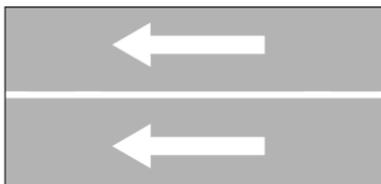
Líneas de carril

Las líneas de carril son líneas blancas que separan los varios carriles que circulan en igual sentido.

- Las **líneas blancas punteadas** se encuentran entre los carriles que circulan en el mismo sentido para indicar los puntos en que se puede cambiar de carril si no hay peligro.



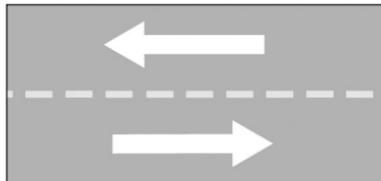
- Las **líneas blancas continuas** aparecen entre los carriles de circulación para indicar los puntos en que uno debe quedarse en su carril, salvo circunstancias especiales que justifiquen el cambio.



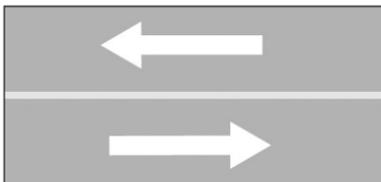
Líneas centrales

Las líneas centrales son líneas amarillas que separan los carriles que circulan en sentido contrario.

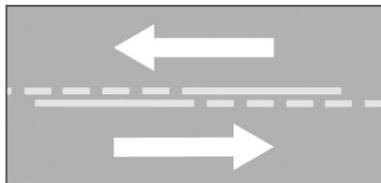
- Las **líneas amarillas punteadas** separan los carriles simples que circulan en sentido contrario. En esos puntos, puede adelantarse a otros vehículos



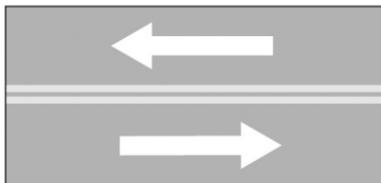
- Las **líneas amarillas continuas** que aparecen en las carreteras de doble sentido señalan las zonas donde se prohíbe adelantarse a otros vehículos.



- La **línea amarilla punteada junto a una línea amarilla continua** indica que sólo pueden adelantarse los conductores que están del lado de la línea punteada.



- Las **líneas amarillas continuas dobles** se usan cuando hay más de cuatro carriles de circulación en ambas direcciones. Las líneas continuas dobles marcan el medio de una carretera. Las líneas amarillas continuas pueden cruzarse para girar hacia una callejuela, un sendero privado, una cochera o la calle.



Cruces peatonales y líneas de alto. Al aproximarse a una señal de pare o un semáforo, debe detenerse antes de llegar a la línea de alto. Los cruces peatonales definen la zona por las que el peatón ha de cruzar la calle. Ceda el paso a los peatones que estén avanzando por un cruce peatonal o a punto de hacerlo. No todos los cruces peatonales están marcados. Cuando cruce una intersección, preste atención a los peatones.

Carriles reservados. En ciertos caminos, se reserva uno o más carriles para vehículos especiales. Estos carriles se anuncian con carteles que indican su uso reservado y a menudo presentan un rombo blanco al costado del camino o pintado en el pavimento. Se aplican las siguientes reglas:

- La palabra *“transit”* o *“bus”* significa que el carril está reservado para uso exclusivo de autobuses.
- La palabra *“bicycle”* significa que el carril está reservado para la circulación de bicicletas.
- La sigla *“HOV”* (*High Occupancy Vehicles*) en un cartel con forma de rombo significa que el carril se reserva exclusivamente para vehículos que transportan a más de un pasajero. Hay carteles que indican cuántas personas deben viajar por vehículo.

Carril central de uso compartido

Si bien el carril central se reserva para girar a la izquierda (o girar en U, cuando se permite), pueden utilizarlo los vehículos que circulan en uno y otro sentido. Pintadas en el pavimento, las flechas que indican que el tránsito de un sentido puede girar a la izquierda se alternan con las flechas de giro a la izquierda para el tránsito que viene en sentido contrario. Los bordes de estos carriles están marcados con una línea amarilla continua y una línea amarilla punteada respectivamente. En ciertas zonas, el carril central compartido se convierte en “carril reversible” durante las horas pico. Antes de tomarlo, verifique si está permitido y es seguro hacerlo.

Carriles reversibles

Ciertos carriles están contruidos de manera tal de permitir que circulen vehículos en un sentido durante un horario determinado y en sentido contrario, durante otro horario. En general, están marcados por líneas amarillas punteadas dobles. Antes de tomar este tipo de carril, verifique si se puede usar en ese momento. Es probable que haya un cartel al costado o encima del camino y, a menudo, un semáforo especial. La flecha verde indica que se puede utilizar el carril, mientras que una X de color rojo significa que está prohibido hacerlo. La X amarilla intermitente indica que sólo puede usarse el carril para virar. Cuando aparece un X amarilla fija, está por cambiar el uso del carril y el conductor debe salir de él lo antes posible.

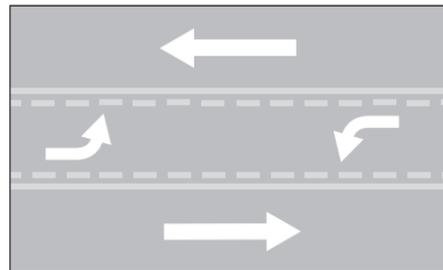
Otras marcas

Los conductores deben conocer las siguientes marcas del pavimento:

- Las rayas amarillas o blancas en diagonal se usan para marcar las obstrucciones fijas.
- Las líneas continuas blancas o amarillas a veces se usan para desviar y hacer circular el tráfico alrededor de un foco de peligro.
- La doble línea blanca continua significa que está prohibido cambiar de carril.
- Es posible que las marcas del borde de la acera, los carriles de incendio y las marcas de pavimento estén designadas oficialmente como zonas de “prohibido estacionar”.

Señales de tránsito

Los semáforos son luces que indican cuándo o dónde avanzar y detenerse. La luz verde indica que se puede avanzar si no hay peligro. La luz amarilla indica precaución, y la roja, detenerse. En general, los semáforos se encuentran en las intersecciones y presentan, de abajo hacia arriba, una luz verde, una luz amarilla y una luz roja. En ciertas intersecciones y en otros sitios, los semáforos tienen una sola luz verde, amarilla o roja.





Red Semáforos y señales

El semáforo en **rojo** indica detenerse. Antes de avanzar, debe esperar a que el semáforo se ponga en verde y que no haya vehículos ni peatones cruzando. Puede girar a la derecha cuando el semáforo está en rojo, siempre y cuando antes se haya detenido por completo y se haya cerciorado de que no vengan vehículos en sentido contrario ni haya carteles que prohíban girar en rojo. Tenga cuidado con los peatones que cruzan frente a su vehículo.

Si el semáforo está en **amarillo**, significa que está a punto de ponerse en rojo. Es obligatorio detenerse, salvo que al hacerlo se ocasione un peligro. Si el semáforo se pone en amarillo cuando usted se encuentra en medio de la intersección, siga avanzando.

El semáforo en **verde** significa que se puede cruzar la intersección. Debe ceder el paso a los vehículos de emergencia y los demás vehículos que contempla la ley. Si su vehículo está detenido y el semáforo se pone en verde, antes de retomar la marcha permita que terminen de cruzar aquellos que están avanzando por la intersección. Si va a virar a la izquierda, la luz **verde** fija del semáforo le indica que puede hacerlo sólo cuando sea seguro. Si va a virar a la derecha, ceda el paso a los peatones que cruzan la calle.

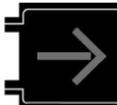


Semáforos intermitentes

El semáforo **rojo** intermitente cumple la misma función que una señal de pare. Debe detenerse por completo y continuar cuando no advierta peligro.

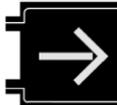


El semáforo **amarillo** intermitente indica disminuir la velocidad y avanzar con cuidado.

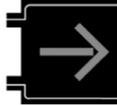


Flechas

La flecha **roja** significa detenerse y no girar en esa dirección. Podrá reanudar la marcha cuando se apague la flecha roja y se encienda la luz o la flecha verde.



La flecha **amarilla** indica que está por acabar la protección de la flecha verde. Si piensa girar en la dirección de la flecha, recuerde que antes deberá parar y ceder el paso a los vehículos que vengan en sentido contrario.

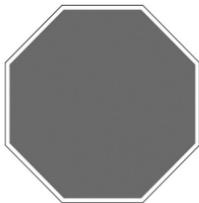


La flecha **verde** indica que es seguro girar en esa dirección. Mientras la flecha se mantenga verde, no habrá vehículos cruzando ni circulando en dirección contraria.

Señales viales

Las señales viales indican las reglas de tránsito, los peligros, el lugar donde uno se encuentra, el modo de llegar a destino y la ubicación de ciertos puntos de servicio. La forma y el color de la señal nos dan la pauta del tipo de información suministrada.

Formas



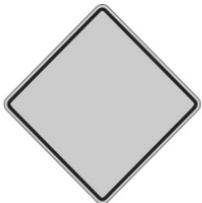
Octágono: Parar

El octágono (ocho lados) siempre indica alto. Debe detenerse por completo ante la señal, la línea de alto, el cruce peatonal o el borde de acera. Luego de eso, debe ceder el paso a todo vehículo o peatón que se aproxime desde cualquier dirección.



Triángulo: Ceder

Disminuya la velocidad conforme a las condiciones imperantes y ceda el paso. Si es necesario, pare.



Rombo: Advertencia

Estas señales nos advierten condiciones o peligros inminentes. Circule con precaución y prepárese para disminuir la velocidad.



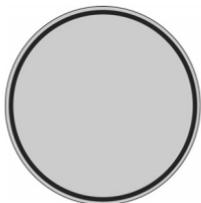
Rectángulo: Reglamentación o guía

Las señales verticales generalmente dan instrucciones o comunican la ley. Las señales horizontales proporcionan información o indicaciones de rumbo.



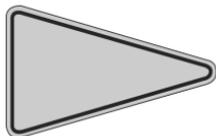
Pentágono: Zona escolar y cruce escolar

Las marcas con forma pentagonal (cinco lados) señalan las zonas escolares y los sitios donde cruzan los alumnos. A veces, la señal presenta líneas horizontales para indicar el punto en el que existe el cruce peatonal. Otras veces, tienen una placa separada con una flecha que mira hacia abajo indicando la ubicación exacta del cruce.



Círculo: Cruce de ferrocarril

La señal circular le indica que se está acercando a un cruce de ferrocarril. Disminuya la velocidad y fíjese si viene algún tren.



Banderín: Prohibido pasar/adelantarse

Esta señal de tres lados tiene forma de banderín. Aparece a la izquierda de las carreteras de dos carriles y dirección doble. Se coloca al inicio de las zonas donde está prohibido pasar o adelantarse, indicadas también con marcas de pavimento.

Colores

Las señales **rojas** son de reglamentación; su cumplimiento es obligatorio. Entre ellas se encuentra la señal de PARE (STOP), CEDA EL PASO (YIELD), PROHIBIDA LA ENTRADA (DO NOT ENTER) o DIRECCIÓN EQUIVOCADA (WRONG WAY).

Algunas señales en **blanco y negro** también son de reglamentación, y su cumplimiento es obligatorio, mientras que otras se utilizan como marcadores de ruta (se ilustran en la sección “Señales de guía”).

El **amarillo** sirve para las señales de advertencia, que son señales que indican las condiciones del camino y los peligros inminentes.

El **naranja** también sirve para las señales de advertencia. Nos alerta sobre posibles focos de peligro debidos a obras de construcción o de mantenimiento.

El **verde** se usa en las señales de guía. Nos indica dónde estamos, por dónde debemos ir y la distancia.

El **azul** también sirve para las señales de guía. Indica los servicios ofrecidos a lo largo de la carretera.

El **marrón** se utiliza para señalar los parques y los sitios de recreación.

Señales de reglamentación

Son señales cuadradas, rectangulares o de otra forma, generalmente de color blanco, rojo o negro con letras o símbolos en negro, rojo, blanco o verde. Muestran las reglas sobre dirección del tránsito, uso de carril, giros, velocidad, estacionamiento y otras situaciones particulares. Algunas tienen un círculo rojo con una raya diagonal roja que cruza el símbolo. Sirven para prohibir ciertos actos, como “prohibido girar a la izquierda”, “prohibido girar a la derecha”, “prohibido girar en U”, etc.



Señales de reglamentación más comunes:

Señal de pare (*Stop*)

La señal de pare es un octágono de color rojo con letras blancas. Ante una señal de pare o una línea de alto, debe detener completamente el vehículo, esperar a que crucen otros vehículos y peatones y reiniciar la marcha cuando no advierta ningún peligro.



Señal de ceder el paso (*Yield*)

La señal de ceder el paso tiene forma de triángulo invertido. Es roja con letras blancas. Indica que se debe disminuir la velocidad y ceder el paso a los vehículos y las personas que cruzan por la intersección o por la calle a la que usted está entrando.



Señal de prohibida la entrada (*Do not enter*)

Es una señal cuadrada con un círculo rojo, cruzado en el medio por una línea horizontal blanca. Se colocan al inicio de ciertas partes del camino hacia las que no debe avanzarse, como por ejemplo las rampas de salida (donde uno conduciría en sentido opuesto al tráfico) o en los cruces de las carreteras divididas y en varios sitios de las calles de sentido único.



Dirección equivocada

Con esta señal se marcan las calles de mano única, las rampas de la autopista o la dirección o el lado equivocado de las carreteras divididas. Cuando vea esta señal, no avance. Dé la vuelta.



Prohibido girar en U

Prohibido girar en U. Mención especial merecen las señales de "PROHIBIDO GIRAR EN U" colocadas en las carreteras divididas o las autopistas. Se las encuentra en las aberturas de las carreteras divididas que llevan hacia el otro lado.



Señales de Control del uso de carril

Estas señales indican, generalmente con una flecha, por dónde avanzar y hacia dónde girar. Están colocadas al costado del camino o colgadas encima del carril de circulación. En algunos casos, los carteles se complementan con flechas pintadas en la calle.



Direcció única

Estes senyals apareixen en les carrers de direcció única o en les entrades de automòbil. Usted debe circular únicament en la direcció que indica la fletxa.



Vire a la esquerra o siga

Esta senyal le comunica que su carril se bifurcará en dos.



Siga por la derecha

Esta senyal le indica por dónde continuar al llegar a una isla, franja divisoria u otro tipo de obstrucción en mitad de la carretera. Debe conducir hacia el lado que va la fletxa.



Senyal de no adelantarse/pasar (*No passing*)

Estas senyals indican las zonas en que está prohibido pasar o adelantarse a otros vehículos. Las zonas de paso permitido se determinan según la distancia a la que se puede ver a lo lejos. Tienen en cuenta los focos de peligro no visibles, como colinas y curvas, intersecciones, cocheras y otros lugares por los que podrían ingresar vehículos a la carretera. Junto con las marcas del pavimento, las senyals indican dónde adelantarse a otros vehículos, dónde comienza y termina la zona para pasar, y dónde se prohíbe pasar. Aun en los sitios de paso permitido, es necesario cerciorarse de no correr riesgos al adelantarse. Preste atención a las condiciones del camino y los demás vehículos.



Estacionamiento de discapacitados

Los puestos de estacionamiento marcados con estas senyals se encuentran reservados para las personas con privilegio de estacionamiento por discapacidad.

Señales de advertencia

Las señales de advertencia generalmente tienen forma de rombo y son de color amarillo con letras o símbolos negros. Ordenan disminuir la velocidad y frenar en caso necesario, pues existe una situación particular o peligrosa más adelante. He aquí algunas señales de advertencia:



Próximamente semáforo

Se aproxima un semáforo. Disminuya la velocidad y prepárese para frenar.



Próximamente señal de pare

Se aproxima una señal de pare. Disminuya la velocidad y prepárese para frenar en breve.



Reducción de carriles

Esta señal se utiliza en las carreteras de carriles múltiples para advertir que se reducirá el número de carriles en la dirección en que uno circula. Prepárese para cambiar de carril o dejar que otros vehículos se incorporen a su carril.



No adelantarse

Esta señal marca el comienzo de una zona donde está prohibido adelantarse. No podrá pasar a los automóviles que van delante de su vehículo en su carril.



Fusión con el tránsito

Dos carriles de circulación están por unirse. Los conductores de ambos carriles tienen la responsabilidad de fusionarse sin causar inconvenientes.



Cruce de peatones

Preste atención a las personas que cruzan. Prepárese para reducir la velocidad y frenar. A veces, la señal presenta líneas horizontales para indicar el punto donde existe un cruce peatonal. Otras veces, hay una placa separada con una flecha que mira hacia abajo y señala la ubicación exacta del cruce.



Zona escolar

Disminuya la velocidad, puesto que el límite normalmente es de 25 millas por hora. Preste atención a los niños que juegan o cruzan la calle. Prepárese para frenar. Obedezca las indicaciones de las personas encargadas de controlar el cruce.



Cruce peatonal en zona escolar

A veces, la señal presenta líneas horizontales para indicar el punto donde existe un cruce peatonal. Otras veces, hay una placa separada con una flecha que mira hacia abajo indicando la ubicación exacta del cruce.



Camino resbaladizo cuando se moja

Reduzca la velocidad cuando el pavimento esté mojado. No frene de golpe ni cambie repentinamente de dirección. Aumente la distancia entre su automóvil y el de adelante. Esto debe hacerse en todos los caminos mojados, pero muy especialmente en aquellos donde hay un cartel con esta señal.



Carretera de doble sentido

Esta señal le indica que está dejando una carretera dividida para ingresar a otra de doble sentido.



Comienzo de división de carretera

Se aproxima a una franja divisoria que dividirá la carretera en dos carreteras de sentido único. Siga por la derecha.



Cambio de dirección

Esta señal advierte un cambio de dirección o un angostamiento del camino. Es común encontrar varias de estas señales en el lado externo de una curva cerrada o en las proximidades de un puente angosto.

Próximamente intersección

Con cuatro señales se advierte la proximidad de una intersección donde puede haber tránsito o se necesita girar a la derecha o a la izquierda. También puede haber una señal con el nombre la calle que cruzará.



Cruce



Calle lateral



Intersección en T



Intersección en Y

Colinas y curvas

Antes de las curvas se colocan ciertas señales. La forma de la flecha indica qué debe esperarse. Bajo la flecha, también puede aparecer una pequeña señal con el límite de velocidad máxima.



El camino se tuerce hacia la derecha y la izquierda



El camino hace una curva a la derecha y luego a la izquierda



El camino hace una curva a la derecha



Giro a la izquierda



Camino sinuoso

Señales de guía

Son señales que guían al motorista. Le indican en qué lugar está, por qué calle va y cómo llegar adonde pretende ir. La mayoría son rectangulares. Éstas son las más comunes.



Señal de número de ruta

La forma y el color de la señal indican el tipo de ruta: interestatal, estadounidense, estatal, municipal o de condado. Al planificar un viaje, consulte las rutas en el mapa. Durante el viaje, siga las señales de ruta para no perderse.



Marcadores de rutas estadounidenses

La forma y el color de la señal indican el tipo de ruta: interestatal, estadounidense, estatal, municipal o de condado.



Parques y zonas de recreación

Son señales marrones que guían al conductor hacia los parques y las zonas de recreación.



Servicios

Son señales cuadradas o rectangulares, de color azul con letras o símbolos blancos. Indican dónde se ubican determinados servicios, como zonas de descanso, gasolineras, camping u hospitales.



Destino y distancia

Estas señales siempre son verdes. Sirven para guiar al conductor hacia senderos de bicicleta, zonas de estacionamiento, mojones y salidas específicas. Los mojones están colocados a cada milla de la ruta, de un extremo del estado al otro. En general, el mojón cero se inicia en los límites sur y oeste del estado. Los mojones sirven para determinar la distancia hacia una salida, ciudad o demarcación de estado. Con el número de mojón y el número de salida, puede calcularse la distancia hasta la salida deseada.



Señales de información

Estas señales siempre son verdes. Se refieren a las demarcaciones de estado, límites de ciudad y otras fronteras. También pueden citar nombres de arroyos, elevaciones, monumentos y otros puntos de interés geográfico.

Señales de zona en construcción

Las señales de obras de construcción o mantenimiento, u operaciones de emergencia, tienen forma de rombo o rectángulo, son de color naranja con letras o símbolos en negro. Advierten al conductor la presencia de trabajadores en la carretera o las inmediaciones. Entre estas advertencias se encuentra la de disminuir la velocidad (*reduced speed*), desvío (*detour*), equipo de construcción de circulación lenta (*slow moving construction equipment*) y camino irregular o cambio súbito de la superficie (*poor or suddenly changing road surfaces*). En las zonas de construcción, suele haber una persona que controla el tránsito con un cartel o un banderín, y sus indicaciones deben obedecerse.



Desvío

Esta señal marca el comienzo de una ruta alternativa, establecida a raíz del cierre de alguna calle.



Banderillero

Esta señal avisa que se aproxima un banderillero, cuyas órdenes siempre deben acatarse. En general, los banderilleros usan un chaleco naranja o amarillo, camisas o chaquetas de color amarillo verdoso. Llevan un cartel en forma de pala que dice STOP/SLOW (frenar/bajar la velocidad) además de una bandera roja para dirigir el tránsito por la zona de obras y permitir el cruce de los trabajadores o los vehículos de construcción.

Señal de cruce de ferrocarril

Muchos cruces de ferrocarril cuentan con señales o luces para avisar a los conductores. Nunca intente ganarle al tren que se aproxima. No comience a cruzar si nota que no habrá espacio para su vehículo del otro lado y se verá obligado a parar en las vías. Espere a que haya más espacio. Es aconsejable no cambiar de velocidad al cruzar las vías del ferrocarril, ya que se corre el riesgo de que se pare el vehículo. Recuerde que los trenes son grandes y avanzan más rápido de lo que parece. Las siguientes ilustraciones muestran algunas señales de advertencia de cruce de ferrocarril.



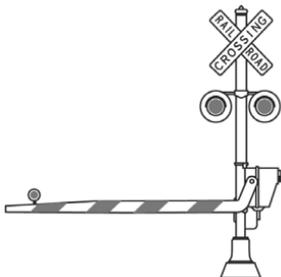
Señal de cruce de ferrocarril

Al costado del camino y antes de llegar al cruce, aparece una señal amarilla redonda con una X y las letras RR en negro.



Cruz de cruce de ferrocarril

En el cruce de ferrocarril, hay una señal blanca en forma de X, con la inscripción "Railroad Crossing". Significa lo mismo que la señal de "Yield" o ceder el paso.



Cruz de ferrocarril, luz intermitente y barrera

En algunos cruces hay barreras y luces intermitentes. Deténgase cuando la luz comience a titilar y antes de que baje la barrera. No avance hasta que no se hayan levantado las barreras y dejen de titilar las luces. No intente pasar con las barreras bajas. Es posible que los peatones no crucen las vías por haber sido advertidos de la proximidad de un tren, a través de un indicador automático, barrera, banderillero o agente de aplicación de la ley.

Carteleras de mensajes

A veces aparecen carteleras portátiles o permanentes colocadas al borde de la carretera. Suministran información sobre el tránsito, la carretera, las condiciones meteorológicas u otras situaciones de peligro. Obedezca siempre lo que dice la cartelera. Si desea informarse sobre el estado de los caminos o las obras de construcción, visite el sitio Web del Departamento de Transporte de Connecticut: www.ct.gov/dot.

Preguntas de estudio

(Las respuestas se ofrecen al final del manual)

8. La señal en forma de pentágono indica

- a) cruce de ferrocarril
- b) zona donde está prohibido adelantarse
- c) zona escolar
- d) ceder el paso

9. Las señales viales de color verde son

- a) señales de reglamentación
- b) señales de guía
- c) señales de advertencia
- d) avisos de parques y zonas de recreación

10. Las líneas amarillas continuas entre carriles indican

- a) que sólo pueden adelantarse los automóviles de un lado del carril
- b) que se puede cambiar de carril, si se desea
- c) que está prohibido adelantarse
- d) ninguna de las anteriores

6

Conservación de la licencia

Reemplazo, renovación o actualización de la licencia de conducir

Renovación de la licencia

La nueva licencia de conducir dura de 5 años y medio a 7 años, y vence el día del cumpleaños del titular. Dado que antes del vencimiento le enviaremos por correo un aviso de renovación, es fundamental que usted informe al DMV todo cambio de domicilio. La renovación debe efectuarse personalmente en cualquier sucursal del DMV, un centro de servicios de licencia básicos (*photo license center*) o una oficina de la AAA.

Para conservar su licencia de conducir, debe manejar con prudencia en todo momento. La licencia puede perderse por los siguientes motivos:

- Haber sido condenado por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Negarse a realizar la prueba de alcohol o drogas cuando se lo pide un oficial de policía.
- Huir, sin identificarse, del lugar de un accidente en el que se ha tenido participación.
- Suministrar información falsa en la solicitud de licencia de conducir.
- Intentar cambiar la información que aparece en la licencia de conducir o usar la licencia de conducir de otra persona para procurar comprar bebidas alcohólicas.
- No presentarse a la segunda oportunidad de examen.
- No cumplir los requisitos del DMV.
- Usar un vehículo para cometer delitos graves, o causar la muerte de una persona en un accidente automovilístico.
- Autorizar el uso de su licencia de conducir o sus documentos de identidad para que otra persona obtenga una licencia o carné de identidad (ID).
- No comparecer ante un tribunal tras haber recibido una citación por infracción automovilística.
- Ser sentenciado en juicio por infracciones automovilísticas graves.
- Otros motivos que el DMV considere necesarios.

Reemplazo de licencia

Para reemplazar una licencia extraviada, robada o dañada deberá:

- Concurrir a la oficina de servicio integral del DMV de su zona, la oficina satelital o el centro de servicios de licencia básicos (la AAA no está autorizada a emitir licencia de reemplazo).
- Presentar dos de las pruebas de identidad enumeradas en la página 10. Importante: no se aceptan fotocopias ni documentos plastificados.
- Completar el formulario 1-B, la solicitud de duplicado de licencia o permiso de conducir actual y abonar el arancel correspondiente.

En caso de que, al llegar al DMV, se le dijera que las pruebas de identidad presentadas no son las adecuadas, se le emitirá una licencia temporaria de diez días. De esa forma, contará con 10 días más para obtener la documentación exigida para la emisión de la licencia de reemplazo.

Cambio de nombre

Si su nombre ha cambiado, necesitará concurrir a la sucursal de servicio integral del DMV más cercana a su domicilio para actualizar los datos que aparecen en la licencia y la inscripción del vehículo. Se le emitirán gratuitamente otra licencia y otra inscripción con el nuevo nombre. Debe presentar lo siguiente:

- Una solicitud de cambio de nombre completa (formulario E-78 y B-301).
- Licencia de conducir e inscripción del vehículo actual.
- Documentación certificada que pruebe el cambio de nombre (como partida de matrimonio, sentencia de divorcio, documentos testamentarios emitidos por el tribunal pertinente). No se aceptan fotocopias ni documentos plastificados.

Cambio de domicilio

En caso de mudanza, debe cambiar el domicilio en la licencia y en la inscripción. Puede visitar nuestro sitio Web, ct.gov/dmv descargar el formulario de cambio de domicilio (B-58) para enviarnoslo por correo a la siguiente dirección:

Department of Motor Vehicles
60 State Street
Wethersfield, CT 06161-5070

- Cada uno de los titulares de licencia o propietarios del vehículo inscripto deben presentar un formulario separado.
- Los vehículos que quedan guardados en localidades fiscales diferentes deben presentar una notificación de cambio de domicilio separada.
- Mantenga su certificado de inscripción actual. Tache el domicilio viejo y escriba el nuevo en el espacio correspondiente.

Renovación de la licencia desde otro estado

Sólo podrán renovar la licencia por correo aquellos residentes de Connecticut que estén viviendo temporalmente en otro estado o en el extranjero y no puedan concurrir a una sucursal del DMV para renovar la licencia o pedir una de reemplazo.

Si el DMV conserva en sus archivos la foto de la licencia anterior, la colocará en la licencia que enviará por correo. Si, por el contrario, no hubiera una foto en los archivos (por no haber solicitado o renovado la licencia de Connecticut desde 1994), no se podrá realizar la renovación o la obtención por correo, y la persona deberá regresar a Connecticut para que le coloquen la foto. La ley de Connecticut exige que todas las licencias de conducir contengan la foto del titular.

En caso de haber creado domicilio en otro estado, se deberá obtener la licencia del estado de residencia y no se podrá renovar la de Connecticut.

Si desea recibir una solicitud, sírvase proveer la información que se pide más abajo y comunicarla por correo, fax o teléfono a:

Department of Motor Vehicles

License Processing Unit

60 State Street

Wethersfield, CT 06161

Teléfono: 860-263-5148

Fax: 860-263-5593

- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Domicilio de Connecticut (domicilio inscrito de Connecticut)
- Número de licencia de conducir
- Domicilio en el otro estado/en el extranjero
- Número de Seguro Social (opcional)
- Número telefónico diurno (opcional)

Las personas encarceladas que deseen renovar la licencia de operador de Connecticut pueden hacerlo mediante el envío postal de los documentos mencionados anteriormente al domicilio consignado. Sólo podrán renovar la licencia por correo las personas que posean una licencia de Connecticut con foto, en vigencia.

Al recibir la solicitud por correo, por favor fírmela y envíela con el arancel indicado. Le remitiremos la licencia a su domicilio en el otro estado, conforme usted nos lo provea.

Renuncia voluntaria a la licencia de conducir

Si desea dejar de manejar y, por ende, renunciar voluntariamente a su licencia de conducir, le rogamos llenar el correspondiente formulario (P-147) -que puede descargarse de nuestro sitio Web- y enviarlo por correo junto a la licencia a:

Department of Motor Vehicles
60 State Street
Wethersfield, CT 06161-5070
Attention: Help Desk

Cuando reúna los requisitos para volver a obtener la licencia, deberá presentar una nueva solicitud y pagar los aranceles de rigor.

Condición de donante de órganos y tejido

El consentimiento para ser donante de órganos y tejidos es un trámite sencillo. Se puede hacer en el momento de obtener o renovar la licencia o el carné de no conductor en una sucursal del DMV o enviando por correo el formulario de Cambio de Domicilio y/o Condición de donante de órganos y tejido del DMV.

Lo único que debe hacer es presentar su licencia de conducir o carné de identificación vigente. En la oficina del DMV, diríjase a la zona de otorgamiento de licencias "Driver Licensing", donde un representante lo asistirá para agregar en su licencia el símbolo  de donante de órganos. Le aclaramos que no debe pagar nada para ser donante de órganos y tejido.

Al inscribirse en el DMV como donante de órganos y tejido, se lo incorporará en el registro de donantes, que constituye el consentimiento legal de la persona para la donación. No olvide informar a sus familiares su decisión de donar sus órganos y tejido. Si desea obtener más información sobre el programa de donación de órganos y tejido, le rogamos visitar nuestro sitio Web: ct.gov/dmv.

Inscripción para votar

En el momento en que solicita la licencia de conducir o el carné de identificación (ID) en la sucursal del DMV de su zona, puede llenar el formulario para inscribirse como votante. Dicho formulario debe completarse y presentarse a uno de los examinadores del DMV, enviarse por correo o ser entregado personalmente al funcionario del Registro de votantes de su localidad o ciudad.

Una vez recibido el formulario, se le enviará un aviso confirmando la recepción y aceptación de la solicitud.

Si va a cambiar el domicilio registrado en el DMV, deberá marcar en el formulario el casillero correspondiente a cambio de domicilio y nosotros le notificaremos a la localidad o ciudad de su residencia que usted se ha mudado.

Los formularios para inscribirse como votante también se ofrecen en el sitio web del DMV: ct.gov/dmv.

7

Requisitos para residentes nuevos o temporarios

Residentes nuevos

Siempre y cuando sean mayores de 16 años, las siguientes personas pueden conducir con una licencia válida, (no un permiso de aprendizaje), otorgada por su respectivo estado o país de residencia.

Personal militar

Integrantes de las Fuerzas Armadas en servicio activo o militares extranjeros que estén prestando servicio temporal en las Fuerzas Armadas, así como su cónyuge e hijos.

Estudiantes

Personas que residan aquí para completar sus estudios y que se consideren no residentes a efectos de la matrícula de la institución educativa.

Residentes no estadounidenses

Visitantes legales y extranjeros con residencia temporal. Turistas, maestros o empresarios extranjeros que posean una licencia válida, emitida por su país de origen. Si la licencia está en un idioma que no es inglés, debe ir acompañada de un permiso internacional de conducción válido.

Residentes nuevos de Connecticut

Toda persona que maneje un vehículo automotor o una motocicleta por las vías públicas de Connecticut debe tener licencia de conducir. Si la persona reside en el estado por más de 30 días, debe obtener la licencia de conducir de Connecticut. Este trámite es indispensable para poder inscribir cualquier vehículo.

Los nuevos residentes de Connecticut que tengan una licencia vigente de otro estado pueden obtener licencia de conducir si:

- Ser mayor de 16 años.
- Ser capaz de presentar prueba de identidad, edad y domicilio.
- Haber aprobado un curso acreditado de enseñanza de manejo, en caso de ser menor de 18 años. Para demostrar la asistencia al curso de prácticas de seguridad de manejo de ocho horas, incluidas las dos horas de instrucción de los padres, deben presentar un certificado de las escuelas de manejo de Connecticut.
- Contar con el consentimiento del padre/madre o tutor legal, en caso de ser menor de 18 años.
- Haber pasado los exámenes exigidos para obtener la licencia (examen de la vista, teórico y práctico).
- Haber entregado las licencias de conducir o los carnés de identidad expedidos con anterioridad.
- No haber sufrido suspensión, revocación o denegación alguna del privilegio de conducir.
- Residir legalmente en este país.
- Cumplir los parámetros de salud y buen estado físico, incluidos los requisitos propios del tipo de licencia deseada.

Los nuevos residentes de Connecticut que tengan un permiso de aprendizaje de otro estado, además de los requisitos anteriores deberán presentar:

- pruebas aceptables de capacitación e instrucción, y práctica en la calle.
- certificado de una escuela de manejo de Connecticut que acredite la asistencia a un curso de prácticas de seguridad de manejo de ochos horas, incluidas las dos horas de instrucción de los padres.
- un permiso de aprendizaje mantenido por el plazo necesario, si son menores de 18 años.

Información para la inscripción de vehículos

Toda persona que se muda a Connecticut tiene 60 días para efectuar la inscripción de su vehículo en dicho estado, por cada vehículo que posee.

8

Guía para el usuario del DMV

Sitio Web del DMV

<http://ct.gov/dmv> o <http://ct.gov/teendriving>

Números telefónicos del DMV

En los alrededores de Hartford (o fuera de Connecticut):	(860) 263-5700
Fuera de los alrededores de Hartford (dentro de Connecticut solamente):	(800) 842-8222
Disponemos de una grabación con información las 24 horas del día. Nuestros agentes atienden:	
Los lunes, martes, miércoles y viernes desde las	8 a.m. hasta las 4.45 p.m.
Los jueves desde las	8 a.m. hasta las 6:45 p.m.
Los sábados desde las	8 a.m. hasta las 12:30 p.m.
Servicios para el conductor:	(860) 263-5720
Importante: toda averiguación sobre suspensión y revocación debe efectuarse por teléfono o correo.	

Ubicación de las oficinas del DMV

Cómo llegar a las sucursales del DMV donde se realiza el examen de manejo:

Sucursal de Bridgeport

95 Sylvan Avenue

Desde Merritt Parkway Norte: Tome la salida 49 Sur (conexión de las rutas 25 y 8). Siga hasta la salida 5 (Boston Avenue/North Avenue). Al final de la rampa de salida, vire a la derecha hacia Chopsey Hill Road. Continúe hasta el segundo semáforo y gire a la derecha hacia North Avenue/Route 1. Vuelva a girar en la primera calle a la derecha (Sylvan Avenue) y prosiga recto hasta encontrar la oficina del DMV.

Desde Merritt Parkway Sur: Tome la salida 52 (conexión de las rutas 25 y 8) y continúe hasta la salida 5 (Boston Avenue/North Avenue). Al final de la rampa de salida, vire a la derecha hacia Chopsey Hill Road. Avance hasta el segundo semáforo y gire a la derecha hacia North Avenue/Route 1. Vuelva a girar a la derecha en la primera calle (Sylvan Avenue) y siga recto hasta encontrar la oficina del DMV.

Desde la I-95 Norte o Sur: Tome la salida 27A (conexión de las rutas 25 y 8) y continúe hasta la salida 5 (Boston Avenue/North Avenue). Siga recto hasta el final de la rampa de salida (no vire a la derecha) y gire a la izquierda hacia Chopsey Hill Road. En el próximo semáforo, gire a la derecha en North Avenue/Route 1 y nuevamente a la derecha en la primera calle (Sylvan Avenue). Prosiga recto hasta encontrar la oficina del DMV.

Sucursal de Danbury

2 Lee Mac Avenue

Desde la I-84 Este: Tome la salida 5. Al final de la rampa, siga recto hacia Downs Street hasta el semáforo. En el semáforo, gire a la derecha en Main Street y siga por esa calle hasta el octavo semáforo (se enfrentará con la estatua de los caídos en la guerra), donde deberá girar a la izquierda en South Street. En el segundo semáforo, gire a la izquierda hacia la Ruta 53 Sur. Al llegar al próximo semáforo, gire a la izquierda en Shelter Rock Road y en el siguiente semáforo, vuelva a girar a la izquierda hacia Lee Mac Avenue. La oficina del DMV se encuentra a mano derecha.

Desde la I-84 Oeste: Tome la salida 8. Manténgase a la izquierda hasta el tercer semáforo, donde deberá proseguir recto hacia Newtown Road (Ruta 6 Oeste, hacia Danbury). Después de recorrer unas 1,8 millas, vire a la izquierda en Triangle Street. Siga hasta Lee Mac Avenue (Triangle Street desemboca en Lee Mac Avenue). La oficina del DMV se encuentra a mano izquierda.

Sucursal de Enfield

4 Pearson Way

Desde la I-91 Sur: Tome la salida 48 y luego gire a la izquierda en Elm Street. Siga por Elm Street hasta llegar a una bifurcación del camino. Tome el desvío de la izquierda. En el segundo semáforo, gire a la derecha. Vire a la izquierda en Pearson Way. La oficina del DMV es el segundo edificio a mano derecha.

Desde la I-91 Norte: Tome la salida 48 y luego gire a la derecha en Elm Street. Siga por Elm Street hasta llegar a una bifurcación del camino. Tome el desvío de la izquierda. En el segundo semáforo, gire a la derecha hacia George Washington Road. Vire a la izquierda en Pearson Way. La oficina del DMV es el segundo edificio a mano derecha.

Desde la Ruta 5 Sur: Doble a la izquierda en la Ruta 220 (Elm Street). Pase por debajo de la carretera I-91. Siga por Elm Street hasta llegar a una bifurcación del camino. Siga por la izquierda para mantenerse en la Ruta 220. En el segundo semáforo, gire a la derecha hacia George Washington Road. Vire a la izquierda en Pearson Way. La oficina del DMV es el segundo edificio a mano derecha.

Desde la Ruta 5 Norte: Doble a derecha en la Ruta 220 (Elm Street). Pase por debajo de la carretera I-91. Siga por Elm Street hasta llegar a una bifurcación del camino. Siga por la izquierda para mantenerse en la Ruta 220. En el segundo semáforo, gire a la derecha hacia George Washington Road. Vire a la izquierda en Pearson Way. La oficina del DMV es el segundo edificio a mano derecha.

Desde la Ruta 190 Oeste: Doble a la derecha en el cruce de las Rutas 190 y 192 y siga por la Ruta 192 (North Maple Street). Continúe hasta el final de la rampa y vire a la izquierda en Moody Road. Gire a la derecha en Washington Street y luego a la izquierda en Pearson Way. La oficina del DMV es el segundo edificio a mano derecha.

Desde la Ruta 190 Este: Avance por la Ruta 190 Este hasta Palomba Drive. Gire a la izquierda en Palomba Drive y continúe hasta el final de la calle. Vire a la derecha en la Ruta 220 (Elm St). En la bifurcación, tome el desvío de la izquierda. Al llegar al segundo semáforo, gire a la derecha. Vire a la izquierda en Pearson Way. La oficina del DMV es el segundo edificio a mano derecha.

Sucursal de Hamden

1985 State Street

Desde la I-91 Norte: Tome la salida 5 y al llegar al semáforo, siga recto por State Street. La oficina del DMV se encuentra a unas tres millas a mano derecha.

Desde la I-91 Sur: En la salida 10, avance por la rampa y tome la primera salida (salida 1). Gire a la derecha y siga hasta el semáforo, para virar a la derecha en State Street. La oficina del DMV se encuentra a unas tres millas a mano izquierda.

Desde la Ruta 15 Norte: Tome la salida 62 y luego gire a la izquierda en Dixwell Avenue. Haga tres décimos de milla hasta la Ruta 5 (State Street). Gire a la derecha en State Street. La oficina del DMV se encuentra a unas tres millas a mano izquierda.

Desde la Ruta 15 Sur: Tome la salida 63 (Bishop Street). Al final de la rampa, gire hacia la izquierda. Doble a la izquierda en el primer semáforo (Bishop Street, Ruta 22). En el segundo semáforo, gire a la derecha (State Street/Ruta 5). La oficina del DMV se encuentra a cinco millas a mano izquierda.

**Sucursal de New Britain
85 North Mountain Road**

Desde la I-84 Este: Tome la salida 34 (Crooked Street) y luego gire a la izquierda. En el semáforo siguiente, vire a la derecha hacia la Ruta 372 Este. Avance una milla y gire a la izquierda en North Mountain Road. La oficina del DMV se encuentra a aproximadamente un décimo de milla a mano derecha.

Desde la I-84 Oeste: Tome la salida 33 (Ruta 372), luego la salida 2 y gire a la derecha en West Main Street. Recorra una milla y media aproximadamente y gire a la izquierda en North Mountain Road. La oficina del DMV se encuentra a un décimo de milla a mano derecha.

**Sucursal de Norwalk
540 Main Avenue**

Desde Merritt Parkway Norte: Tome la salida 40B (Main Avenue, Ruta 7 Norte, Danbury). Al final de la rampa, gire a la derecha. La oficina del DMV se encuentra a aproximadamente una milla a mano derecha.

Desde Merritt Parkway Sur: Tome la salida 40B (Ruta 7 Norte, Danbury) y luego gire a la derecha. La oficina del DMV se encuentra a aproximadamente una milla a mano derecha.

Desde la I-95 Norte o Sur: Tome la salida 15 (Ruta 7 Danbury/Norwalk). Al final de la vía rápida, gire a la derecha. La oficina del DMV se encuentra aproximadamente a un cuarto de milla hacia adelante.

Desde la Ruta 7 Sur (Danbury): En la intersección de la Ruta 33, doble a la derecha y permanezca en la Ruta 7. La oficina del DMV se encuentra a unas dos millas a mano izquierda.

Sucursal de Norwich
173 Salem Turnpike

Desde la Ruta 395 Norte: Tome la salida 80W y al final de la rampa, gire a la derecha hacia la Ruta 82. Siga por debajo del paso elevado, doble a la derecha en la primera calle después del semáforo y entre en el complejo del estado de Connecticut (State of Connecticut Complex).

Desde la Ruta 395 Sur: Tome la salida 80 y, al final de la rampa, doble a la derecha hacia la Ruta 82. En la primera calle justo antes del semáforo, gire a la derecha para entrar en el complejo del estado de Connecticut.

Sucursal de Old Saybrook
7 Custom Drive

Desde la I-95 Norte: Tome la salida 66 y luego gire a la izquierda en la Ruta 166. La oficina del DMV se encuentra a un cuarto de milla a mano izquierda.

Desde la I-95 Sur: Tome la salida 66 y luego gire a la derecha en la Ruta 166. La oficina del DMV se encuentra a un décimo de milla a mano izquierda.

Sucursal de Waterbury
2210 Thomaston Avenue

Desde la I-84 Este y Oeste: Tome la salida 20 hacia la Ruta 8 Norte. Siga por la Ruta 8 hasta la salida 36. Gire a la derecha en Huntington Avenue. En el segundo semáforo, doble a la izquierda en Thomaston Avenue. La oficina del DMV se encuentra a unas 2 millas a mano derecha.

Desde la Ruta 8 Norte: Tome la salida 36. Gire a la derecha en Huntington Avenue. En el segundo semáforo, gire a la izquierda en Thomaston Avenue. La oficina del DMV se encuentra a unas 2 millas a mano derecha.

Desde la Ruta 8 Sur: Tome la salida 37. Al final de la rampa, gire hacia la izquierda. Cuando llegue a la señal de pare, gire a la derecha hacia Thomaston Avenue. La oficina del DMV se encuentra a unas 2 millas a mano izquierda.

**Sucursal de Wethersfield
60 State Street**

Desde la I-84 Oeste: Tome la salida 57 (I-91 Sur/Charter Oak Bridge/Ciudad de Nueva York/Ruta 15 Sur). Tome la salida 86 (I-91 Sur/New Haven/Ciudad de Nueva York) hacia I-91 Sur. Siga por la I-91 Sur hasta la salida 26 (salida Marsh Street). Al final de la rampa, gire a la derecha y siga los carteles hacia el DMV.

Desde la I-84 Este: Tome la salida 52 hacia la I-91 Sur. Siga por la I-91 Sur hasta la salida 26 (salida Marsh Street). Al final de la rampa, gire a la derecha y siga los carteles hacia el DMV.

Desde la I-91 Sur: Tome la salida 26 (salida Marsh Street). Al final de la rampa, gire a la derecha y siga los carteles hacia el DMV.

Desde la I-91 Norte: Tome la salida 25-26 (Old Wethersfield). Tome la salida 26 y gire a la izquierda al final de la rampa. Siga los carteles que indican cómo llegar a la oficina del DMV.

**Oficina satélite de Winsted
151 Torrington Avenue**

Desde la Ruta 44 Este: Vaya por la Ruta 44 Este hasta pasar el centro de Winsted. Gire a la derecha en el primer semáforo después de la Iglesia Episcopal Saint James. La oficina del DMV se encuentra a unas dos millas a mano izquierda.

Desde la Ruta 44 Oeste: Entre a Winsted por la Ruta 44 Oeste. Al llegar al semáforo de la heladería Dairy Queen, gire a la izquierda. La oficina del DMV se encuentra a unas dos millas a mano izquierda.

Desde la Ruta 8 Sur: Tome la salida 46 (Pine Woods Road) y luego gire a la derecha en el semáforo. Gire a la derecha en la próxima señal de pare. La oficina del DMV se encuentra a mano derecha.

Desde la Ruta 8 Norte: Tome la salida 46 (Pine Woods Road) y luego gire a la izquierda en el semáforo. Gire a la derecha. La oficina del DMV se encuentra a mano derecha.

Respuestas a las preguntas de estudio

1. Las llantas gastadas pueden ocasionar

d) todo lo anterior

2. ¿Cuál de estas aseveraciones es falsa?

b) La ley permite modificar el equipo original, como por ejemplo, colocar vidrios polarizados.

3. Al oír que se aproxima un vehículo de emergencia desde algún sitio, debe

b) moverse hacia la derecha y parar

4. Se denomina zona peligrosa a

c) las partes más peligrosas alrededor de un camión, en las que el conductor tiene puntos ciegos

5. En una parada de cuatro vías

c) avanza primero el vehículo de la derecha

6. Al cambiar de carril, es necesario

a) mirar por encima del hombro, hacia el lado donde se pretende avanzar

7. Si el vehículo que viene en sentido contrario no baja las luces, usted debe

b) prender y apagar rápidamente los faros delanteros un par de veces

8. La señal en forma de pentágono indica

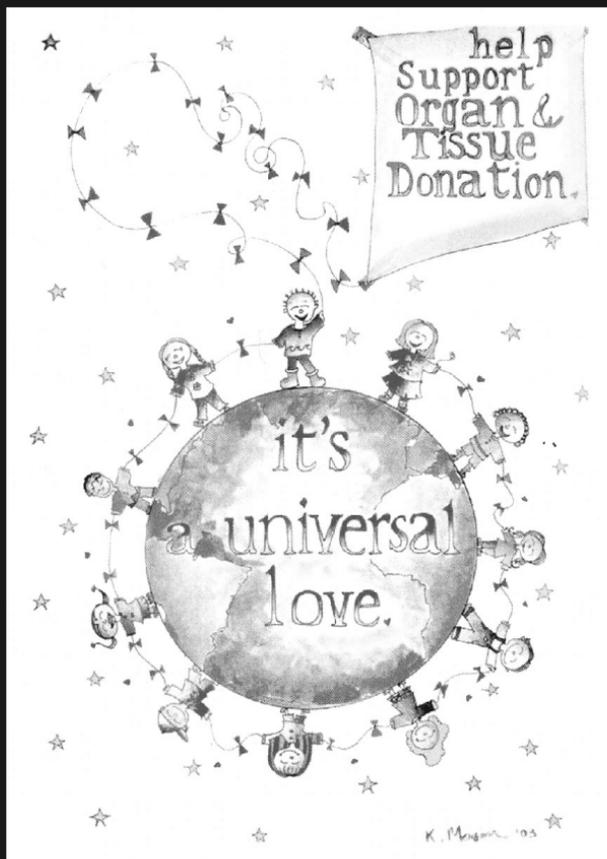
c) zona escolar

9. Las señales viales de color verde son

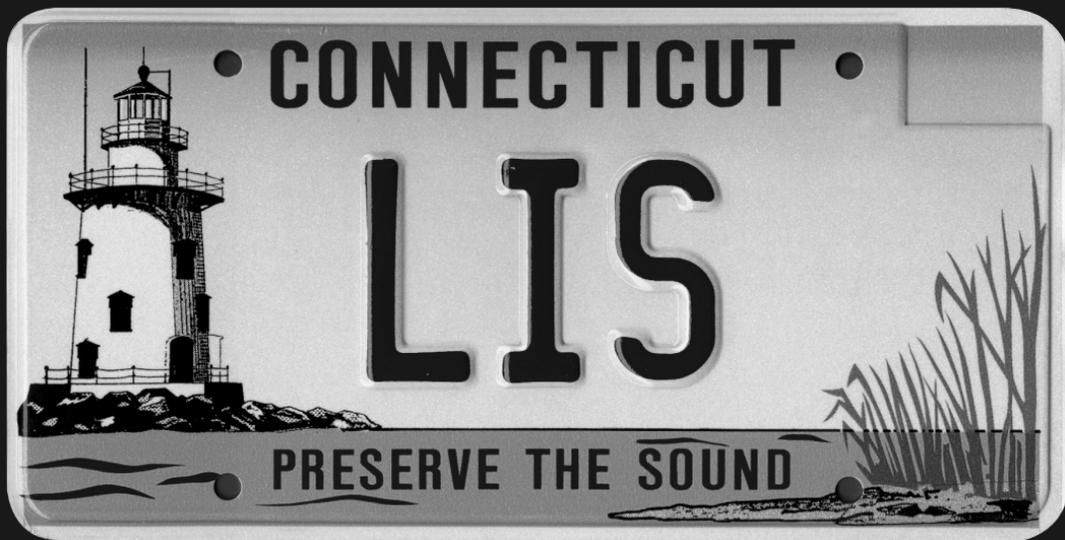
b) señales de guía

10. Las líneas amarillas continuas entre carriles indican

c) que está prohibido adelantarse



La Coalición de Connecticut para la donación de órganos y tejidos (*Connecticut Coalition for Organ and Tissue Donation*) aspira a un mundo en el que todo aquél que necesite un transplante de órganos o tejido, lo obtenga. Un futuro en el que no haya esperas, ni se pierdan vidas ni las familias deban llorar porque se les acaba el tiempo.



COMPRE LA CHAPA DEL SOUND

**AYUDE A CONSERVAR EL VAR
EL LONG ISLAND SOUND, UN VALIOSO
RECURSO NATURAL DE CONNECTICUT**